

# BOLETÍN OFICIAL

## de la provincia de Ciudad Real

[www.dipucr.com](http://www.dipucr.com)



Viernes, 7/noviembre/2008

Número 134

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACION PROVINCIAL

##### INTERVENCIÓN

Expediente de modificación de créditos número 1/08, dentro del presupuesto del Organismo Autónomo de Promoción de Intereses Provinciales para 2008. Pág. 3.

##### TESORERÍA

Notificación de suspensión de subasta de bienes a don José Antonio Chillerón Parreño. Pág. 3.

##### SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Adjudicación de la construcción de la variante sureste de Puertollano, a la empresa Excavaciones Hermanos Barahona, S.L. Pág. 3.

##### PLANES PROVINCIALES

Exposición al público de la aprobación de subvenciones nominativas. Pág. 3.

#### AYUNTAMIENTOS

##### ALMADÉN

Exposición pública del procedimiento de adjudicación de la contratación para la construcción de un Centro de Día para discapacitados mayores de 45 años. Pág. 5.

##### CALZADA DE CALATRAVA

Solicitud de licencia municipal a instancias de don José-María Trujillo Trujillo, para el establecimiento de una actividad equina con una yegua. Pág. 5.

Solicitud de licencia municipal a instancias de don Carlos Gómez Ruiz, para el establecimiento de la actividad de comercio menor de cosméticos, perfumería y joyería. Pág. 5.

Solicitud de licencia municipal a instancias de don Julián Campos Serrano, para el establecimiento de una actividad equina con un caballo. Pág. 6.

Solicitud de licencia municipal a instancias de la sociedad cooperativa «Castillo de Salvatierra S.Coop. de C-LM», para ampliación de una nave almacén para almacenamiento de cereal. Pág. 6.

Solicitud de licencia municipal a instancias de don Raimundo Trujillo Pérez, para el establecimiento de una actividad equina con un caballo. Pág. 6.

Solicitud de licencia municipal a instancias de don Gerardo Ruiz de la Calle, para el establecimiento de una actividad equina con dos caballos. Pág. 6.

Solicitud de licencia municipal a instancias de don Segundo Sánchez Banderas, para establecimiento de la actividad de comercio menor de alimentación y bebidas. Pág. 6.

##### CAMPO DE CRIPTANA

Aprobación inicial de la modificación del anexo de personal del presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2008. Pág. 6.

##### CHILLÓN

Solicitud de licencia municipal a instancias de don Félix Calderón Calderón, para establecer la actividad de explotación ganadera de vacuno de carne. Pág. 7.

##### CIUDAD REAL

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 4/2008. Pág. 7.

##### FUENTE EL FRESNO

Notificación de resolución de expediente sancionador por infracción a normas de tráfico a Juan Antonio Sánchez Barragán. Pág. 7.

##### HERENCIA

Exposición pública del padrón de tasas por distribución de agua, servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales, correspondiente al 2º cuatrimestre del año 2008. Pág. 7.

Modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local. Pág. 7.

##### LA SOLANA

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Planes de Empleo de Administración Especial del Excelentísimo Ayuntamiento de La Solana, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2008, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna. Pág. 8.

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Agente Deportivo de Administración Especial del Excelentísimo Ayuntamiento de La Solana, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2008, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna. Pág. 11.

Bases para la provisión en propiedad de tres plazas de Administrativos de Administración General del Excelentísimo Ayuntamiento de La Solana, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2008, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna. Pág. 15.

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Maquinaria, de Administración Especial del Excelentísimo Ayuntamiento de La Solana, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2008, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna. Pág. 18.

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Jardinería, de Administración Especial del Excelentísimo Ayuntamiento de La Solana, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2008, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna. Pág. 22.

Bases para la provisión en propiedad de tres plazas de Oficial de Jardinería, de Administración Especial del Excelentísimo Ayuntamiento de La Solana, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2008, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna. Pág. 25.

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Pintura, de Administración Especial del Excelentísimo Ayuntamiento de La Solana, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2008, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna. Pág. 28.

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Pintura, de Administración Especial del Excelentísimo Ayuntamiento de La Solana, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2008, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna. Pág. 32.

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Electricista, de Administración Especial del Excelentísimo Ayuntamiento de La Solana, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2008, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna. Pág. 35.

Corrección de errores al anuncio de 3-10-2008, del Ayuntamiento de La Solana, por el que se publican las bases de convocatoria de una plaza de Policía Local por el sistema de movilidad. Pág. 38.

##### MANZANARES

Solicitud de licencia municipal a instancias de don Juan-Antonio Cuadrado Patón, para explotación de ganados ovino y caprino. Pág. 39.

##### MEMBRILLA

Aprobación inicial de la memoria y proyecto de estatutos de la Empresa Municipal para desarrollo del suelo y promoción industrial de Membrilla. Pág. 39.

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal, número 16, tasa por prestación de servicios de casas de baños, piscinas e instalaciones deportivas. Pág. 39.

##### MIGUeltuRRA

Delegación de funciones en el primer Teniente de Alcalde don Joaquín González León. Pág. 40.

##### PUERTOLLANO

Iniciación de procedimiento sancionador en materia de tráfico a Aluminios y Sistemas Mancha, S.L. y otros. Pág. 40.

Iniciación de procedimiento sancionador en materia de tráfico a Adán Rodrigo, Bernardo y otros. Pág. 40.

Notificación de imposición de sanción a Adán Rodrigo, Bernardo y otros. Pág. 43.

##### SOCUÉLLAMOS

Solicitud de licencia municipal por Centro de Enseñanza Cenía, C.B., para actividad de centro de enseñanza. Pág. 46.

Aprobación inicial del proyecto de urbanización correspondiente al polígono industrial I-3. Pág. 46.

Aprobación inicial del proyecto técnico de urbanización correspondiente a la prolongación de calle Almagro a instancias de Deimos Inversiones y Proyectos, S.L. Pág. 46.

Aprobación definitiva del plan parcial de mejora del polígono industrial I-3. Pág. 47.

##### TOMELLOSO

Aprobación provisional de la modificación de distintas ordenanzas. Pág. 47.

##### TORRALBA DE CALATRAVA

Solicitud de licencia a instancias de Gestimancha 2005, S.L., para nave industrial destinada a almacén de material y maquinaria de construcción. Pág. 47.

VALDEPEÑAS  
 Iniciación de procedimiento sancionador en materia de tráfico a UNITED HD, S.L. y otros. Pág. 47.  
 Iniciación de procedimiento sancionador en materia de tráfico a Ismael Jiménez del Peso y otros. Pág. 59.  
 VILLANUEVA DE LOS INFANTES  
 Solicitud de licencia a instancias de don José Vicente Fernández de Sevilla Marco para actividad de restauración y celebración de eventos. Pág. 64.  
 VILLARRUBIA DE LOS OJOS  
 Solicitud de licencia a instancias de Telefónica Móviles España, S.A.U., para actividad de estación base en telefonía móvil. Pág. 64.  
 VILLARTA DE SAN JUAN  
 Aprobación provisional de la modificación de varias ordenanzas fiscales. Pág. 65.  
 VISO DEL MARQUÉS  
 Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2007. Pág. 65.

## ADMINISTRACIÓN ESTATAL

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

#### CIUDAD REAL

Notificación de iniciación de expediente sancionador a Private Consultants, S.L., y otros. Pág. 65.  
 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores a Barceló Torres, Mariano y otros. Pág. 75.

### DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

##### DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

#### COMISARÍA PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Resoluciones de expulsión a don Rachid Faraj y otros. Pág. 80.  
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO  
 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

#### CIUDAD REAL

Información pública sobre solicitud de autorización administrativa para la ordenación de los bordes del arroyo de La Chorrera del término municipal de Horcajo de los Montes. Pág. 80.

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### CIUDAD REAL

Notificación de providencia de apremio a Laboratorio Agrícola Tie. y otros. Pág. 81.

Notificación a don Bernabé Ruiz Barba. Pág. 86.

Notificación a don Jesús Andújar Cañas. Pág. 86.

#### INSTITUTO DE EMPLEO

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### CIUDAD REAL

Notificación a don Alberto Durán Redondo. Pág. 87.

Notificación a don Volodymyr Verneha. Pág. 87.

Notificación a don Albeiro Jiménez Román. Pág. 87.

Notificación a don Yury Shelever. Pág. 88.

Notificación a don Wilson Enrique Yanaconas Gómez. Pág. 88.

Notificación a don Fernando Robles Oscar. Pág. 88.

Notificación a don Dumitru Neag. Pág. 89.

Notificación a don Santiago Segura Acevedo. Pág. 89.

Notificación a don Ramón Montoya Gabarre. Pág. 89.

Notificación a doña Daniela Dumitru Gorgan. Pág. 89.

Notificación a don Luis Alberto Romero Ajengo. Pág. 90.

Notificación a don Looz Martínez. Pág. 90.

Notificación a don Florín Draban. Pág. 90.

Notificación a Ión Sanda. Pág. 91.

Notificación a don Pedro Luiz Angulo Flores. Pág. 91.

Notificación a doña Encarnación Santiago Sobrino. Pág. 91.

Notificación a don Ángel Luis Cobo Espinosa. Pág. 92.

Notificación a don José Manuel Morales Cañizares. Pág. 92.

Notificación a don Manuel Jesús Avalos Blanco. Pág. 92.

Notificación a Qauisar Nadeem. Pág. 92.

Notificación a doña Ramona Valentín Iernutan. Pág. 93.

Notificación a Riza Stefan. Pág. 93.

Notificación a doña Sandra Moreno Parreño. Pág. 93.

Notificación a Vasile Maris. Pág. 94.

Notificación a doña María Rosario López López. Pág. 94.

Notificación doña Ana Isabel Sánchez Álvarez. Pág. 94.

Notificación a doña Ramona María Barcu. Pág. 95.

Notificación a don Sergio Bravo González. Pág. 95.

Notificación Belmadi Hour. Pág. 95.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### CIUDAD REAL - NÚMERO DOS

Demanda 404/2008 a instancias de don Manuel Gigante Roderoy y otro. Pág. 96.

Demanda 549/2008 a instancias de don Ahmed Isthig. Pág. 96.

Demanda 918/2008 a instancias de don José Antonio Rodríguez Méndez. Pág. 96.

Demanda 838/2008 a instancias de doña Cristina Montañés López. Pág. 96.

Demanda 827/2008 a instancias de doña Virginia Castellanos Medina. Pág. 97.

#### MADRID - NÚMERO TREINTA

Autos número 1.014/2008 a instancias de Tijani Aharram. Pág. 97.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### DAIMIEL - NÚMERO UNO

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 623/2008 a instancias de don Bonifacio Ruiz de la Hermosa Ruiz de la Hermosa. Pág. 97.

Expediente de dominio 842/2008 a instancias de don Ernesto Catalá Peñuelas. Pág. 98.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### NOTARIAS

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

Acta de notoriedad a requerimiento de doña María-Teresa Bustamante Cencerrado. Pág. 98.

# BOLETÍN OFICIAL

de la provincia de Ciudad Real

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real

Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958

Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53

E-mail: bop@dipucr.es

Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.com>

### TARIFA

	Euros
Al semestre .....	42,00 IVA i.
Al año .....	80,00 IVA i.
Núm. suelto, mes corriente .....	0,70 IVA i.
Núm. suelto, mes atrasado .....	1,00 IVA i.
Por cada carácter o pulsación .....	0,060 + IVA
Importe mínimo publicación .....	33,00 + IVA

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

# administración Local

## DIPUTACION PROVINCIAL

### INTERVENCIÓN ANUNCIO

*Expediente de modificación de créditos número 1/08, dentro del presupuesto del Organismo Autónomo de Promoción de Intereses Provinciales para 2008.*

La Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 31 de octubre de 2008, ha aprobado el expediente de modificación de créditos número 1/08, primero de suplementos de crédito, dentro del presupuesto del Organismo Autónomo de Promoción de Intereses Provinciales para 2008, quedando expuesto al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones en cumplimiento del artículo 177.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 169 de la misma Ley.

Ciudad Real, 31 de octubre de 2008.

**Número 7.109**

### TESORERÍA ANUNCIO

*Notificación de suspensión de subasta de bienes a don José Antonio Chillerón Parreño.*

Autorizada con fecha 13 de octubre de 2008, la enajenación mediante subasta del bien embargado en el expediente número 08206216630Y seguido para la realización de los débitos de don José Antonio Chillerón Parreño, con N.I.F. número 6.216.630-Y por deudas de liquidación I.B.I. Urbana 2004, entrada vehículos 2006-2007 e I.V.T.M. ejercicio 2007 por importe de 16.623,20 euros de principal,

3.324,65 euros de recargo de apremio, intereses de demora al liquidar y 1.538,86 euros de costas presupuestadas, total importe 21.486,71 euros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, procede dictar la siguiente:

Providencia: Habiéndose abonado el importe total de los débitos perseguidos en el expediente de apremio número 08206216630Y, decreto la suspensión de la subasta a realizar el 21 de noviembre de 2008, tal y como dispone el artículo 172.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ciudad Real, a 27 de octubre de 2008.-El Tesorero, Tomás Robledo de Dios.

**Número 7.110**

### SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS ANUNCIO

*Adjudicación de la construcción de la variante sureste de Puertollano, a la empresa Excavaciones Hermanos Barahona, S.L.*

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 31 de octubre de 2008, acordó adjudicar definitivamente el procedimiento abierto de construcción de la variante sureste de Puertollano, a la empresa Excavaciones Hermanos Barahona, S.L., en la cantidad de 2.528.124,20 euros (I.V.A. no incluido).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 5 de noviembre de 2008.-El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

**Número 7.216**

### PLANES PROVINCIALES ANUNCIO

*Exposición al público de la aprobación de subvenciones nominativas.*

El Pleno, en sesión ordinaria de 31 de octubre de 2008, aprobó en desarrollo del crédito presupuestario de la partida 59900.91100.762 denominada «convenios infraestructuras municipales», la inclusión como anexo al presupuesto de las siguientes subvenciones nominativas:

Municipio	Finalidad	Importe
AGUDO	Asfaltado y adecentamiento vías urbanas en extrarradio	32.000,00
ALAMILLO	Reforma Casa Consistorial	11.800,00
ALBALADEJO	Urbanizaciones	31.000,00
ALCÁZAR DE SAN JUAN	Trabajos arqueológ., pav. pista exámenes tráfico y piscina C. Casas	163.000,00
ALCOBA	Piscina	18.000,00
ALCOLEA DE CALATRAVA	Adecuación espacios Centro Cultural	31.000,00
ALCUBILLAS	Arreglo calles	9.000,00
ALDEA DEL REY	Aire Acondicionado Escuela municipal de música	15.000,00
ALHAMBRA	Mejora entorno del Ayuntamiento	27.000,00
ALMADÉN	Pista Pádel	34.000,00
ALMADENEJOS	Instalación antena	8.468,00
ALMAGRO	Colocación toldo Corral Comedias, agua y desagüe calle Pedro Oviedo	90.000,00
ALMEDINA	Abastecimiento y Saneamiento	9.000,00
ALMODÓVAR DEL CAMPO	Soterramiento contenedores y badenes en caminos	82.000,00
ANCHURAS	Acondicionamiento Centro Urbano	14.000,00
ARENALES DE SAN GREGORIO	Reparación y mejora Plaza de España	25.000,00
ARENAS DE SAN JUAN	Arreglo Pista Polideportiva	11.000,00
ARGAMASILLA DE ALBA	Acondicionamiento del tramo Canal del Gran Prior	88.000,00
ARGAMASILLA DE CVA.	Pista Polideportiva	24.000,00
ARROBA DE LOS MONTES	Accesos y mejoras interiores del Cementerio	15.000,00
BALLESTEROS DE CALATRAVA	Reparación Almacén Municipal	22.500,00
BOLAÑOS DE CALATRAVA	Adquisición maquinaria	45.000,00
BRAZATORTAS	Residencia de Asistidos	15.000,00
CABEZARADOS	Arreglo instalaciones parque infantil	25.000,00
CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	Arreglo Pista Polideportiva	13.463,00

<i>Municipio</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
CALZADA DE CALATRAVA	Colector Aguas pluviales	58.000,00
CAÑADA DE CALATRAVA	Rehabilitacion Centro Social	14.000,00
CARACUEL DE CALATRAVA	Pavimentaciones y obras en edificios municipales	14.000,00
CARRIÓN DE CALATRAVA	Acondicionamiento Rotonda en Sector SR-9	18.000,00
CARRIZOSA	Mejoras en Infraestructuras Urbanas	31.000,00
CASTELLAR DE SANTIAGO	Suministro eléctrico a un sector del municipio	17.000,00
CIUDAD REAL	Arreglo varias calles (125.000 euros) y Plaza Toros, una vez transferida a través del pertinente convenio entre Ayuntamiento y Diputación (200.000 euros)	325.000,00
CHILLÓN	Aulas Universidad Popular	44.000,00
CORRAL DE CALATRAVA	Reforma Plaza Iglesia	11.000,00
CORTIJOS (LOS)	Reforma de Centro Social	25.000,00
CÓZAR	Urbanización calle Santa María	25.000,00
DAIMIEL	Reforma Casa Consistorial	141.000,00
EL HOYO	Vestuarios Polideportivo	5.600,00
EL TORNO	Asfaltado calle El Torno	9.000,00
FERNÁN CABALLERO	Adaptación almacén a oficina de información y registro	27.000,00
FONTANAREJO	Pabellón y salón de usos múltiples	30.907,49
FUENCALIENTE	Mejora y renovación red saneamiento	25.000,00
FUENLLANA	Lucernario y reparacion Castillo Santa Catalina	14.000,00
FUENTE EL FRESNO	Farolas y peraltes calle Viña	22.000,00
GRANÁTULA DE CALATRAVA	Construcción Centro de Día	9.000,00
GUADALMEZ	2ª fase sede juvenil	22.000,00
HERENCIA	Barredora	107.000,00
HINOJOSAS DE CALATRAVA	Acerado y asfaltado calles y acondicionamiento edificio municipal	22.000,00
LAS LABORES	Arreglos piscina y pista municipal	23.000,00
LLANOS DEL CAUDILLO	Ludoteca	23.000,00
LUCIANA	Reparación y ampliación edificios municipales	26.000,00
MALAGÓN	Barredora	90.000,00
MANZANARES	Salón de actos Casa Cultura	143.000,00
MEMBRILLA	Pista polideportiva cubierta	87.000,00
MESTANZA	Acondicionamiento y ampliación Plaza Toros	23.000,00
MIGUELTURRA	Acondicionamiento y ampliación Cementerio	115.000,00
MORAL DE CALATRAVA	Acondicionamiento vías urbanas	23.000,00
NAVALPINO	Actualización del proyecto delimitación suelo urbano	14.000,00
PEDRO MUÑOZ	Acondicionamiento y mejora varias plazas y zonas verdes	35.000,00
PICÓN	Inversiones en paraje natural Tejera	6.000,00
PIEDRABUENA	Nueva plaza pública	59.000,00
POBLETE	Obras de acerado y bordillos en varias calles	31.000,00
PORZUNA	Alumbrado, acondicionamiento vías públicas y reparación edificios	59.000,00
POZUELO DE CALATRAVA	Soterramiento contenedores	18.000,00
POZUELOS CALATRAVA, LOS	Ampliacion Cementerio Municipal	12.000,00
PUEBLA DE DON RODRIGO	Pavimentaciones y acerados entorno auditorio	15.000,00
PUEBLA DEL PRÍNCIPE	Arreglos viales y acerados en calle Aire y Mancha	9.000,00
PUERTO LÁPICE	Abastecimiento de agua y adquisición Dumper	50.000,00
PUERTOLLANO	Adecuación Avenida de Andalucía y acondicionamiento del firme	210.000,00
RETUERTA BULLAQUE	Centro recreativo	27.000,00
ROBLEDO, EL	Modificación escenario del auditorio del Centro Cultural	11.000,00
SACERUELA	Electrificación calle de nueva apertura	22.000,00
SAN CARLOS DEL VALLE	Obras e instalaciones eléctricas en el Parque Hontanar	27.000,00
SAN LORENZO DE CALATRAVA	Acondicionamiento camino Los Castañares	14.000,00
SANTA CRUZ CÁÑAMOS	Acondicionamiento entrada Terrinches y áreas descansadero-paradero	9.000,00
SANTA CRUZ DE MUDELA	Suministro eléctrico al nuevo polígono industrial	59.000,00
SOCUÉLLAMOS	Travesía Carretera del Záncara y urbanización teatro-auditorio	121.000,00
SOLANA (LA)	Recuperación rasillo Antón Díaz	54.000,00
SOLANA DEL PINO	Obras vías públicas, gastos topográficos y geotéc. en residencia	6.000,00
TERRINCHES	Pavimentación caminos	9.000,00
TORRALBA DE CALATRAVA	Asfaltado y alumbrado calles	22.000,00
TORRE DE JUAN ABAD	Saneamiento, abastecimiento y pav. calle Teresa Panza	15.000,00
TORRENEUVA	Obras demolición inmueble en calle Arjona	18.000,00
VALDEMANCO DE ESTERAS	Piscina	20.000,00
VALDEPEÑAS	Reforma Casa Consistorial y rehabilit. fachada	127.000,00
VALENZUELA CALATRAVA	Construcción alojamiento Rural	9.000,00
VILLAHERMOSA	Acondicionamiento Pozo Santo y calle Encomienda	17.000,00
VILLAMANRIQUE	Adecuación vías e instalaciones	12.000,00
VILLAMAYOR CALATRAVA	Limpieza arroyo Quinterlas	9.000,00
VILLANUEVA DE LA FUENTE	Asfaltado accesos polígono y aljibe	18.000,00
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	Saneamiento y pabellón deportivo	30.000,00
VILLANUEVA DE SAN CARLOS	Centro Social	6.000,00
VILLAR DEL POZO	Instalaciones deportivas	6.000,00

Municipio	Finalidad	Importe
VILLARRUBIA DE LOS OJOS	Instalación y equipamiento en sala usos múltiples	52.026,69
VILLARTA DE SAN JUAN	Iluminación parque y zona de romería y permeabiliz. estanque	22.000,00
VISO DEL MARQUÉS	Obras en edificios municipales	25.000,00

Lo que se hace público a efectos de posibles reclamaciones por un plazo de quince días hábiles. Ciudad Real, a 31 de octubre de 2008.

**Número 7.111**

## AYUNTAMIENTOS

### ALMADÉN

#### EDICTO

*Exposición pública del procedimiento de adjudicación de la contratación para la construcción de un Centro de Día para discapacitados mayores de 45 años.*

Anuncio 16-09-2008 de exposición pública del acuerdo de avocación de competencias delegadas por el Alcalde a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almadén para la resolución del procedimiento de adjudicación de la contratación menor del servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud para la construcción de un «Centro de Día para discapacitados mayores de 45 años en Almadén, (Ciudad Real)».

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almadén, por Decreto de fecha 16 de septiembre de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo de avocar la competencia delegada por Alcaldía a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 6 de julio de 2007 en la resolución del procedimiento de adjudicación de la contratación menor del servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud para la construcción de un «Centro de Día para discapacitados mayores de 45 años en Almadén (Ciudad Real)», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre.

Ordenado su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento Almadén, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF.

Aprobación que se lleva a cabo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 44.2. del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Contra el presente acuerdo los interesados pondrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día hábil a la publicación del presente anuncio, ante el mismo órgano municipal que dictó el acto impugnado. Si transcurrido un mes desde la interposición del recurso no se ha recibido resolución expresa del recurso interpuesto, éste se tendrá por desestimado, y se podrá interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado unipersonal de lo Contencioso de Ciudad Real, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el Ayuntamiento tendría que haber resuelto el recurso de reposición potestativo, en al forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En el caso de resolución expresa desestimatoria del recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses ante el Juzgado anteriormente citado.

No obstante lo anterior, se puede interponer directamente por parte de los interesados el recurso contencioso administrativo, sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición potestativo, ante el Juzgado unipersonal de lo Contencioso de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime conveniente.

Almadén, a 16 de septiembre de 2008.-El Alcalde, Emilio García Guisado.

**Número 6.994**

### CALZADA DE CALATRAVA

#### EDICTO

*Solicitud de licencia municipal a instancias de don José-María Trujillo Trujillo, para el establecimiento de una actividad equina con una yegua.*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, hace saber:

Que por don José-María Trujillo Trujillo, se solicita licencia municipal para establecimiento de una actividad equina, con una yegua, y que estará situada en el inmueble, número 3, del Camino de las Peñuelas, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días naturales a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Calzada de Calatrava, a 16 de octubre de 2008.-El Alcalde, Félix Martín Acevedo.

**Número 6.877**

### CALZADA DE CALATRAVA

#### EDICTO

*Solicitud de licencia municipal a instancias de don Carlos Gómez Ruiz, para el establecimiento de la actividad de comercio menor de cosméticos, perfumería y joyería.*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, hace saber:

Que por don Carlos Gómez Ruiz, se ha solicitado licencia para establecimiento de la actividad de comercio menor de cosméticos, perfumería y joyería en el inmueble, número 46, de la calle Empedrada, de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad de referencia, puedan formular, por escrito ante este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días naturales a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Calzada de Calatrava, a 16 de octubre de 2008.-El Alcalde, Félix Martín Acevedo.

**Número 6.878**

**CALZADA DE CALATRAVA**

## EDICTO

*Solicitud de licencia municipal a instancias de don Julián Campos Serrano, para el establecimiento de una actividad equina con un caballo.*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, hace saber:

Que por don Julián Campos Serrano, se solicita licencia municipal para establecimiento de una actividad equina, con un caballo, y que estará situada en la parcela número 40 del polígono 76, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días naturales a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Calzada de Calatrava, a 16 de octubre de 2008.-El Alcalde, Félix Martín Acevedo.

**Número 6.879**

**CALZADA DE CALATRAVA**

## EDICTO

*Solicitud de licencia municipal a instancias de la sociedad cooperativa «Castillo de Salvatierra S.Coop. de C-LM», para ampliación de una nave almacén para almacenamiento de cereal.*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, hace saber:

Que por la sociedad cooperativa «Castillo de Salvatierra S.Coop. de C-LM», se ha solicitado licencia para ampliación de nave almacén para actividad de almacenamiento de cereal que ya viene desarrollando, en el inmueble, número 34, de la calle San Antón, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad de referencia, puedan formular, por escrito ante este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Calzada de Calatrava, a 16 de octubre de 2008.-El Alcalde, Félix Martín Acevedo.

**Número 6.880**

**CALZADA DE CALATRAVA**

## EDICTO

*Solicitud de licencia municipal a instancias de don Raimundo Trujillo Pérez, para el establecimiento de una actividad equina con un caballo.*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, hace saber:

Que por don Raimundo Trujillo Pérez, se solicita licencia municipal para establecimiento de una actividad equina, con un caballo, y que estará situada en el inmueble número 9 del Camino de las Eras Altas, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días naturales a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Calzada de Calatrava, a 16 de octubre de 2008.-El Alcalde, Félix Martín Acevedo.

**Número 6.881**

**CALZADA DE CALATRAVA**

## EDICTO

*Solicitud de licencia municipal a instancias de don Gerardo Ruiz de la Calle, para el establecimiento de una actividad equina con dos caballos.*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, hace saber:

Que por don Gerardo Ruiz de la Calle, se solicita licencia municipal para establecimiento de una actividad equina, con dos caballos, y que estará situada en la parcela número 159 del polígono 66, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días naturales a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Calzada de Calatrava, a 16 de octubre de 2008.-El Alcalde, Félix Martín Acevedo.

**Número 6.882**

**CALZADA DE CALATRAVA**

## EDICTO

*Solicitud de licencia municipal a instancias de don Segundo Sánchez Banderas, para establecimiento de la actividad de comercio menor de alimentación y bebidas.*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, hace saber:

Que, por don Segundo Sánchez Banderas, se ha solicitado licencia para establecimiento de la actividad de comercio menor de alimentación y bebidas (epígrafe 647.1) en el inmueble número 8 de la calle Constitución, de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad de referencia, puedan formular, por escrito ante este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días naturales a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Calzada de Calatrava, a 21 de octubre de 2008.-El Alcalde, Félix Martín Acevedo.

**Número 6.962**

**CAMPO DE CRIPTANA**

## EDICTO

*Aprobación inicial de la modificación del anexo de personal del presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2008.*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2008 acordó la aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, así como la modificación del anexo de personal del presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2008.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La relación de puestos de trabajo se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Campo de Criptana, a 28 de octubre de 2008.-El Alcalde, Santiago Lucas-Torres López-Casero.

**Número 6.995**

**CHILLÓN**  
ANUNCIO

*Solicitud de licencia municipal a instancias de don Félix Calderón Calderón, para establecer la actividad de explotación ganadera de vacuno de carne.*

Por don Félix Calderón Calderón se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «explotación ganadera de vacuno de carne», con emplazamiento en el polígono 3, parcela 88 y varias más de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 20 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chillón, 22 de octubre de 2008.-El Alcalde, Luis Tolodano León.

**Número 6.963**

**CIUDAD REAL**  
EDICTO

*Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 4/2008.*

El acuerdo corporativo adoptado en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2008, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 4/2008 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por concesión de crédito extraordinario, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia número 121 de 8 de octubre de 2008, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Partida	Denominación	Créd. extraord.
442.62416	Adquisición vehículo sección de limpieza.	10.000
443.63229	Cerramiento de la ampliación Cementerio M.	112.000
442.15039	Productividad Educación.	800
121.13198	Personal temporal Órgano de Apoyo a la JGL.	7.500
432.13197	Personal temporal Arquitectura-Obras.	12.000
Total crédito extraordinario: 142.300 euros.		

**Financiación:**

Con recursos procedentes de préstamo de operaciones de crédito: Concepto 917.01 por importe de 112.000 euros. Con cargo al remanente de Tesorería, 20.300 euros.

Y con baja de crédito de la partida 442.62516 «Material Técnico Serv. Limpieza» por importe de 10.000 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, 27 de octubre de 2008.-La Alcaldesa, Rosa Romero Sánchez.

**Número 6.996**

**FUENTE EL FRESNO**  
ANUNCIO

*Notificación de resolución de expediente sancionador por infracción a normas de tráfico a Juan Antonio Sánchez Barragán.*

Intentada la notificación de resolución de expediente sancionador por infracción a normas de tráfico y no habiendo sido posible practicarla a la persona denunciada que seguidamente se relaciona, a tenor de lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le participa seguidamente dicha resolución.

El expediente obra en el Ayuntamiento, pudiendo ser examinado por el interesado en cualquier momento. El importe de la sanción será hecho efectivo en los plazos previstos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, por giro postal o mediante transferencia bancaria anotando el número del expediente, informando que transcurrido dicho plazo sin abonar su importe se procederá a su recaudación por vía de apremio.

Contra la citada resolución, que no es definitiva y no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 14.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo).

Expediente	Nombre y apellidos	Domicilio	Infracción	Fecha	Importe
50/08	Juan Antonio Sánchez Barragán	Avenida de España, 56 28903-Getafe (Madrid)	Artículo 38 Ord. Municipal	22-08-08	18,03

Fuente el Fresno, 20 de octubre de 2008.-La Alcaldesa-Presidenta, Claudia Ranz Rey.

**Número 6.997**

**HERENCIA**  
EDICTO

*Exposición pública del padrón de tasas por distribución de agua, servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales, correspondiente al 2º cuatrimestre del año 2008.*

La Alcaldía-Presidenta, mediante decreto número 284, de fecha 22 de octubre de 2008, ha aprobado el padrón de tasas por distribución de agua, servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales, correspondiente al 2º cuatrimestre-2008.

Por lo que se pone en conocimiento de los interesados, que durante el plazo de quince días a contar de desde el presente anuncio, el mismo estará a su disposición en las

dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose efectuarse las reclamaciones oportunas.

Contra los actos de gestión derivados de la inclusión en las listas cobratorias podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidenta en el plazo de un mes a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Herencia, a 22 de octubre de 2008.-El Alcalde, Jesús Fernández Almoquera.

**Número 6.964**

**HERENCIA**  
ANUNCIO

*Modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local.*

Por esta Alcaldía-Presidencia, se ha dictado decreto número 276.08, en fecha 20 de octubre de 2008, y cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto:

1º.-Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local de acuerdo con los siguientes términos:

- Don Eugenio Martín-Consuegra Úbeda cesará en sus funciones como miembro de la Junta de Gobierno Local, dejando de ser Teniente de Alcalde.

- Nombrar en su lugar a doña Gema Pilar López-Serrano Villareal, como miembro de la Junta de Gobierno Local y como Tercer Teniente de Alcalde».

En Herencia, a 20 de octubre de 2008.-El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Almoguera.

**Número 6.998**

## LA SOLANA

### ANUNCIO

*Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Planes de Empleo de Administración Especial del Exce-lentísimo Ayuntamiento de La Solana, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2008, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.*

#### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Jefe de Planes de Empleo, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, e incluidas en la oferta de empleo público del año 2008.

Dicha plaza esta encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo «C<sub>1</sub>», nivel 18 del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dotada con las retribuciones correspondientes con arreglo a la legislación vigente.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

Para tomar parte en este proceso selectivo, los/as aspirantes (en lo sucesivo, toda alusión a los aspirantes deberá entenderse referida a ambos sexos), deberán reunir, en la fecha de la finalización del plazo de presentación de instancias, las siguientes condiciones:

1. Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de La Solana, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C<sub>2</sub> y haber permanecido, al menos, dos años de servicio activo en dicho grupo, conforme lo dispuesto por el artículo 169 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

2. Estar en posesión del título de Bachiller, FP II o equivalente o, en su carencia, acreditar diez años de antigüedad en el grupo inmediatamente inferior o cinco años en el mismo más la superación de cursos específicos impartidos o programados por Institutos o Centros de Formación de la Administración Pública, según el acuerdo de los empleados públicos del Ayuntamiento de La Solana.

3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice la presentación de instancias.

#### 3. Solicitudes y documentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma prevista en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, irán dirigidas al Alcalde-Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente cumplimentadas en modelo oficial, en horario de atención al público, de diez a quince horas, de lunes a viernes, de

cualquiera de los días laborables del plazo, excepto los sábados que será de nueve a trece horas, o realizarse con arreglo a las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y un anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a que haya tenido lugar la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en día inhábil.

La documentación que deberá aportarse por los aspirantes junto con la solicitud será la siguiente:

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en el caso de nacionales del Estado Español.

2. Título exigido en la base segunda, o la antigüedad exigida que la supla la carencia de éste.

3. Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, de acuerdo con lo dispuesto en estas bases.

\* En dicha solicitud deberán indicar si optan a la plaza convocada mediante la acreditación de la titulación o de la antigüedad exigidas.

#### 4. Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página [www.lasolana.es](http://www.lasolana.es), declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, y con expresión de su nombre y apellidos, el número de su Documento Nacional de Identidad y la causa de exclusión. En esta resolución, se indicará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal calificador.

El plazo para subsanar las faltas u omisiones que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión, y de reclamaciones será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución. Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Transcurrido el plazo para la subsanación de defectos, el Alcalde, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, con la relación definitiva de aspirantes y el lugar donde se encuentra expuesta al público.

#### 5. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario municipal perteneciente al grupo convocado.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

#### Vocales:

- Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, designado por la Consejería de Administraciones Públicas.

- Un representante de los funcionarios propuesto por la Junta de Personal.

- Un funcionario de carrera designado por el Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 4.e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.



El nombramiento de los miembros del Tribunal calificador incluirá el de sus suplentes, a quienes les serán de aplicación las mismas prescripciones.

El Presidente del Tribunal podrá designar la incorporación de asesores para todas o algunas de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en aquéllo para lo que fueron nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación de las pruebas.

Para la válida actuación de los Tribunales calificados, es necesaria la presencia del Presidente y Secretario o la de quienes legalmente les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquéllos supuestos no previstos en las bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, cuando en ellos concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y por las mismas causas, podrán ser recusados por los aspirantes, artículo 29 de la citada Ley.

El Tribunal de estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

**6. Comienzo y desarrollo del proceso selectivo.**

El orden de actuación de los aspirantes en aquéllos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se determinará de conformidad con el sorteo celebrado para dar cumplimiento al artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

De conformidad con los artículos 21 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y 59.5 b) de la LRJPAC los sucesivos anuncios sobre actos integrantes del procedimiento selectivo se harán públicos por el órgano de selección en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con doce horas, al menos de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

En cualquier momento el Tribunal podrá a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento del proceso de selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente de la Corporación, a quien indicará las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión dictada por el órgano competente de la Corporación, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, previo en su caso el potestativo de reposición.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el anonimato de los opositores en la corrección de los ejercicios que no deban ser leídos ante el Tribunal. El Tribunal excluirá a aquéllos opositores en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer su identidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. Los aspirantes comparecerán a los ejercicios previstos del Documento Nacional de Identidad o documento válido para su acreditación. Si no pudieran acreditar su personalidad, se les tendrá por no comparecidos a todos los efectos.

**7. Méritos del concurso y ejercicios de la oposición.**

**A) Fase del concurso::**

La valoración de los méritos previamente alegados y justificados conforme a la base tercera, se ajustará al baremo siguiente:

**1.-Antigüedad:**

a) Por cada año completo de servicios prestados en la Administración local, en puestos de trabajo de categoría, clase o subescala igual al convocado, 0,50 puntos, computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,04 puntos.

b) Por cada año completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puesto de categoría, clase o subescala igual al convocado, 0,05 puntos, computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,004 puntos.

\* Los aspirantes que para acceder al proceso selectivo, según la base segunda, hayan acreditado como requisito mínimo diez años de antigüedad en el grupo inmediatamente inferior o cinco años en el mismo más la superación de cursos específicos impartidos o programados por Institutos o Centros de Formación de la Administración Pública, según el acuerdo de los empleados públicos del Ayuntamiento de La Solana, sólo podrán ser valorados en concepto de «antigüedad» por el tiempo adicional a esos diez o cinco años.

La puntuación máxima de éste apartado no podrá exceder de 5 puntos.

**2.Cursos de formación y perfeccionamiento:**

a) Por la realización, en centros oficiales (centros dependientes de una Administración Pública, o en su caso centros privados que cuenten con la debida homologación de una Administración Pública) de cursos de formación y perfeccionamiento o asistencias a seminarios que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto convocado, cuya aptitud o superación se acredite mediante certificación o diploma expedido al efecto, hasta un máximo de 4 puntos, de la forma siguiente:

DURACIÓN	CON DIPLOMA DE APROVECHAMIENTO		CON DIPLOMA DE ASISTENCIA	
	OFICIAL	PRIVADO	OFICIAL	PRIVADO
De 10 a 20 horas	0,19	0,095	0,095	0,0475
De 21 a 40 horas	0,38	0,19	0,19	0,095
De 41 a 100 horas	0,57	0,285	0,285	0,1425
De 101 a 200 horas	0,76	0,38	0,38	0,19
Más de 200 horas	1,00	0,57	0,57	0,285

**b) Titulaciones universitarias:**

Por titulaciones universitarias de igual o superior categoría a la exigida en la base segunda: 0,5 puntos por titulación, hasta un máximo de 1 punto.

\* Los aspirantes que accedan a este proceso selectivo, según la base segunda, mediante acreditación de la titulación requerida, sólo podrán ser valorados en este concepto por aquéllas otras titulaciones adicionales.

El número total de puntos de los méritos objeto de valoración en la fase de concurso no podrá exceder, en todo caso, de 10 puntos.

**B) Fase de oposición:**

La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la realización de dos pruebas de aptitud, una teórica y otra práctica, para determinar la capacidad de los aspirantes. Cada una de las pruebas será asimismo eliminatoria.

Primer ejercicio:

De carácter obligatorio, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 60 preguntas, con respuestas alternativas relacionadas con el contenido del programa que se adjunta.

Segundo ejercicio:

De carácter práctico, se desarrollará por escrito, y consistirá en la resolución de un supuesto práctico en el tiempo máximo que determine el Tribunal, relativo a las tareas de la plaza convocada, con sujeción al temario del anexo de la convocatoria.

8. Calificación del concurso-oposición.

A) Fase de concurso:

El Tribunal valorará los méritos alegados y acreditados por los aspirantes de acuerdo con el baremo de la base séptima.

Conjuntamente con la lista de aprobados del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista provisional de la puntuación de la fase de concurso de los aspirantes que hayan superado dicho ejercicio. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para efectuar sus alegaciones o reclamaciones respecto a la valoración provisional de méritos en la fase de concurso.

La relación de las puntuaciones definitivas de la fase de concurso se publicará, una vez resueltas por el Tribunal las alegaciones y/o reclamaciones formuladas por los aspirantes, conjuntamente con la lista de aprobados del último ejercicio.

B) Fase de oposición:

Los ejercicios de la oposición serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El primer ejercicio se calificará según la fórmula siguiente:  $(\text{número aciertos} - (\text{número errores}/3)) \times (10/60)$ .

Se penalizarán, valorándolas negativamente según la fórmula indicada, las preguntas contestadas erróneamente, cuya consideración se hará extensiva a aquellas preguntas contestadas con más de una respuesta o bien lo espacios reservados a éstas contengan tachaduras o enmiendas.

La puntuación de los aspirantes en el segundo ejercicio será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión. En el caso de que la diferencia entre la puntuación máxima otorgada por un miembro del Tribunal supere a la puntuación mínima otorgada por otro miembro en más de cuatro puntos, ambas puntuaciones (la máxima y la mínima) no se tendrán en consideración a la hora de establecer la media de la puntuación del aspirante.

En cada uno de los ejercicios es necesario obtener, al menos, cinco puntos para superarlos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios.

La calificación definitiva del concurso-oposición y orden de clasificación se obtendrá sumando a la puntuación de la fase de oposición la de la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la fase de oposición, y de persistir éste, a la puntuación del primer ejercicio.

9. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aspirantes aprobados en el local donde se haya realizado la última prueba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no siendo posible rebasar el número de plazas convocadas, y sin que pueda suponer bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal. Posteriormente

se elevará la relación de aprobados al Presidente de la corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente.

10. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

Los aspirantes propuestos deberán presentar dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, salvo constancia de ello en su expediente personal por su condición de funcionario de la Corporación, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o, del examen de la misma, se dedujere que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Una vez efectuado el nombramiento, los aspirantes propuestos deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguientes al en que les sea notificado el nombramiento. Si no tomaran posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

11. Normas aplicables.

En todo lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley 7/85, de 2 de abril; Texto Refundido 781/86, de 18 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo; Real Decreto 896/91, de 7 de junio y demás disposiciones que resulten de aplicación, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

12. Recursos.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que la modifica y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y demás normativa aplicable a la materia.

La Solana, 10 de septiembre de 2008.-El Alcalde-Presidente, Diego García-Abadillo Guerrero.

PARTE GENERAL, ANEXO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura y contenido.

2. Derechos y deberes fundamentales. Garantía y suspensión. Reforma de la Constitución.

3. Las Cortes Generales. Organización. Atribuciones y funcionamiento.

4. El Gobierno y la Administración y relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

5. Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

6. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación de la administración pública.

7. El personal al servicio de las Entidades Locales: Derechos y Deberes. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Incompatibilidades.

8. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos del acto administrativo.

9. Las fases del procedimiento administrativo general. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

10. Términos y plazos. El silencio administrativo. Comunicaciones y notificaciones.

11. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

12. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento.

13. Organización municipal. Competencias.

14. La Provincia. Organización provincial. Competencias.

15. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios. Las Áreas metropolitanas. Las entidades de ámbito territorial inferior al municipio.

16. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatorias y órdenes del día. Requisitos para su constitución. Votaciones.

17. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones.

18. El personal al servicio de las Entidades Locales: Derechos y Deberes. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Incompatibilidades.

19. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

20. Relaciones de las entidades locales con el resto de Administraciones territoriales. La autonomía municipal. El control de legalidad.

#### PARTE ESPECÍFICA, ANEXO II

1. Planes de empleo. Principales características.

2. Personal objeto de los Planes de Empleo.

3. Colectivos prioritarios a los que se dirigen los Planes de Empleo.

4. Objetivos de los Planes de Empleo.

5. Tipos de Planes de Empleo. Financiación de los Planes.

6. Personal laboral: situación y suspensión de contrato.

7. Remoción, baja y cese en los puestos de trabajo del personal laboral.

8. Derechos de los trabajadores de los Planes de Empleo.

9. Tiempo de trabajo. Calendario. Jornada, descansos, permisos y vacaciones del personal adscrito a Planes de Empleo.

10. Organización del trabajo. El mando, contenidos funciones y papel a desarrollar.

11. Distribución y organización del personal de Planes de Empleo en las obras.

12. Condiciones de trabajo y salud. Daños. Riesgos. Prevención-protección.

13. Mantenimiento y conservación de los servicios públicos municipales. Agua, saneamiento, luz, etc. Ideas generales.

14. Averías y reparaciones elementales en los distintos servicios municipales. Reparaciones de emergencia.

15. Las vías públicas: Definición y clases. Vías urbanas e interurbanas. Las calles municipales.

16. Elementos constitutivos de las vías públicas. La calzada.

17. Descripción, características y aplicaciones de maquinaria, herramientas y demás utensilios que se utilizan en las obras municipales. Su mantenimiento y conservación.

18. Conocimientos de los trabajos que se realizan en obras públicas. Trabajos de reparación de baches, riegos asfálticos y regularización de firmes. Trabajos de colocación de señales, barreras de seguridad y pintado de marcas viales.

19. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

20. Materiales de construcción: Piedra. Mampostería mixta. Columnas y pilares. Arcos de piedra labrada. Morteros. Hormigones. Madera. Cercas. Ladrillos. Muros.

**Número 6.965**

## LA SOLANA

### ANUNCIO

*Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Agente Deportivo de Administración Especial del Excelentísimo Ayuntamiento de La Solana, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2008, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.*

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Agente Deportivo, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, e incluidas en la oferta de empleo público del año 2008.

Dicha plaza esta encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, grupo «C<sub>1</sub>», nivel 18 del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dotada con las retribuciones correspondientes con arreglo a la legislación vigente.

2. Requisitos de los candidatos.

Para tomar parte en este proceso selectivo, los/as aspirantes (en lo sucesivo, toda alusión a los aspirantes deberá entenderse referida a ambos sexos), deberán reunir, en la fecha de la finalización del plazo de presentación de instancias, las siguientes condiciones:

1. Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de La Solana, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C<sub>2</sub>, y haber permanecido, al menos, dos años de servicio activo en dicho grupo, conforme lo dispuesto por el artículo 169 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

2. Estar en posesión del título de Bachiller, FP II o equivalente o, en su carencia, acreditar diez años de antigüedad en el grupo inmediatamente inferior o cinco años en el mismo más la superación de cursos específicos impartidos o programados por Institutos o Centros de Formación de la Administración Pública, según el acuerdo de los empleados públicos del Ayuntamiento de La Solana.

3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice la presentación instancias.

3. Solicitudes y documentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma prevista en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, irán dirigidas al Alcalde-

Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente cumplimentadas en modelo oficial, en horario de atención al público, de diez a quince horas, de lunes a viernes, de cualquiera de los días laborables del plazo, excepto los sábados que será de nueve a trece horas, o realizarse con arreglo a las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y un anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a que haya tenido lugar la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en día inhábil.

La documentación que deberá aportarse por los aspirantes junto con la solicitud será la siguiente:

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en el caso de nacionales del Estado Español.

2. Título exigido en la base segunda, o la antigüedad exigida que supla la carencia de éste.

3. Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, de acuerdo con lo dispuesto en estas bases.

\* En dicha solicitud deberán indicar si optan a la plaza convocada mediante la acreditación de la titulación o de la antigüedad exigidas.

4. Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página [www.lasolana.es](http://www.lasolana.es), declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, y con expresión de su nombre y apellidos, el número de su Documento Nacional de Identidad y la causa de exclusión. En esta resolución, se indicará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal calificador.

El plazo para subsanar las faltas u omisiones que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión, y de reclamaciones será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución. Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Transcurrido el plazo para la subsanación de defectos, el Alcalde, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, con la relación definitiva de aspirantes y el lugar donde se encuentra expuesta al público.

5. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario municipal perteneciente al grupo convocado.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, designado por la Consejería de Administraciones Públicas.

- Un representante de los funcionarios propuesto por la Junta de Personal.

- Un funcionario de carrera designado por el Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 4.e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, los Vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El nombramiento de los miembros del Tribunal calificador incluirá el de sus suplentes, a quienes les serán de aplicación las mismas prescripciones.

El Presidente del Tribunal podrá designar la incorporación de asesores para todas o algunas de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en aquéllo para lo que fueron nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación de las pruebas.

Para la válida actuación de los Tribunales calificadoros, es necesaria la presencia del Presidente y Secretario o la de quienes legalmente les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquéllos supuestos no previstos en las bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, cuando en ellos concurran algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y por las mismas causas, podrán ser recusados por los aspirantes, artículo 29 de la citada Ley.

El Tribunal de estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6. Comienzo y desarrollo del proceso selectivo.

El orden de actuación de los aspirantes en aquéllos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se determinará de conformidad con el sorteo celebrado para dar cumplimiento al artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

De conformidad con los artículos 21 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y 59.5 b) de la LRJPAC los sucesivos anuncios sobre actos integrantes del procedimiento selectivo se harán públicos por el órgano de selección en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con doce horas, al menos de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

En cualquier momento el Tribunal podrá a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento del proceso de selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente de la Corporación, a quien indicará las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión dictada por el órgano competente de la Corporación, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, previo en su caso el potestativo de reposición.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el anonimato de los opositores en la

corrección de los ejercicios que no deban ser leídos ante el Tribunal. El Tribunal excluirá a aquéllos opositores en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer su identidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. Los aspirantes comparecerán a los ejercicios provistos del Documento Nacional de Identidad o documento válido para su acreditación. Si no pudieran acreditar su personalidad, se les tendrá por no comparecidos a todos los efectos.

7. Méritos del concurso y ejercicios de la oposición.

A) Fase del concurso::

La valoración de los méritos previamente alegados y justificados conforme a la base tercera, se ajustará al baremo siguiente:

1.-Antigüedad:

a) Por cada año completo de servicios prestados en la Administración local, en puestos de trabajo de categoría, clase o subescala inmediatamente inferior al convocado, 0,50 puntos, computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,04 puntos.

b) Por cada año completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puesto de categoría, clase o subescala inmediatamente inferior al convocado, 0,05 puntos, computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,004 puntos.

\* Los aspirantes que para acceder al proceso selectivo, según la base segunda, hayan acreditado como requisito mínimo diez años de antigüedad en el grupo inmediatamente inferior o cinco años en el mismo más la superación de cursos específicos impartidos o programados por Institutos o Centros de Formación de la Administración Pública, según el acuerdo de los empleados públicos del Ayuntamiento de La Solana, sólo podrán ser valorados en concepto de «antigüedad» por el tiempo adicional a esos diez o cinco años.

La puntuación máxima de éste apartado no podrá exceder de 5 puntos.

2.-Cursos de formación y perfeccionamiento:

a) Por la realización, en centros oficiales (centros dependientes de una Administración Pública, o en su caso centros privados que cuenten con la debida homologación de una Administración Pública) de cursos de formación y perfeccionamiento o asistencias a seminarios que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto convocado, cuya aptitud o superación se acredite mediante certificación o diploma expedido al efecto, hasta un máximo de 4 puntos, de la forma siguiente:

DURACION	CON DIPLOMA DE APROVECHAMIENTO		CON DIPLOMA DE ASISTENCIA	
	OFICIAL	PRIVADO	OFICIAL	PRIVADO
De 10 a 20 horas	0,19	0,095	0,095	0,0475
De 21 a 40 horas	0,38	0,19	0,19	0,095
De 41 a 100 horas	0,57	0,285	0,285	0,1425
De 101 a 200 horas	0,76	0,38	0,38	0,19
Más de 200 horas	1,00	0,57	0,57	0,285

b) Por titulaciones académicas superiores a la exigida para la pertenencia a la plaza a que se opta: 0,5 puntos por titulación, hasta un máximo de 1 punto.

\* Los aspirantes que accedan a este proceso selectivo, según la base segunda, mediante acreditación de la titulación requerida, sólo podrán ser valorados en este concepto por aquéllas otras titulaciones adicionales.

El número total de puntos de los méritos objeto de valoración en la fase de concurso no podrá exceder, en todo caso, de 10 puntos.

B) Fase de oposición:

La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la realización de dos pruebas de aptitud, una teórica y otra práctica, para determinar la capacidad de los

aspirantes. Cada una de las pruebas será asimismo eliminatoria.

- Primer ejercicio:

De carácter obligatorio, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 60 preguntas, con respuestas alternativas relacionadas con el contenido del programa que se adjunta.

- Segundo ejercicio:

De carácter práctico, se desarrollará por escrito, y consistirá en la resolución de un supuesto práctico en el tiempo máximo que determine el Tribunal, relativo a las tareas de la plaza convocada, con sujeción al temario del anexo de la convocatoria.

8. Calificación del concurso-oposición.

A) Fase de concurso:

El Tribunal valorará los méritos alegados y acreditados por los aspirantes de acuerdo con el baremo de la base séptima.

Conjuntamente con la lista de aprobados del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista provisional de la puntuación de la fase de concurso de los aspirantes que hayan superado dicho ejercicio. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para efectuar sus alegaciones o reclamaciones respecto a la valoración provisional de méritos en la fase de concurso.

La relación de las puntuaciones definitivas de la fase de concurso se publicará, una vez resueltas por el Tribunal las alegaciones y/o reclamaciones formuladas por los aspirantes, conjuntamente con la lista de aprobados del último ejercicio.

B) Fase de oposición:

Los ejercicios de la oposición serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El primer ejercicio se calificará según la fórmula siguiente: (número aciertos – (número errores/3)) x (10/60).

Se penalizarán, valorándolas negativamente según la fórmula indicada, las preguntas contestadas erróneamente, cuya consideración se hará extensiva a aquéllas preguntas contestadas con más de una respuesta o bien lo espacios reservados a éstas contengan tachaduras o enmiendas.

La puntuación de los aspirantes en el segundo ejercicio será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión. En el caso de que la diferencia entre la puntuación máxima otorgada por un miembro del Tribunal supere a la puntuación mínima otorgada por otro miembro en más de cuatro puntos, ambas puntuaciones (la máxima y la mínima) no se tendrán en consideración a la hora de establecer la media de la puntuación del aspirante.

En cada uno de los ejercicios es necesario obtener, al menos, cinco puntos para superarlos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios.

La calificación definitiva del concurso-oposición y orden de clasificación se obtendrá sumando a la puntuación de la fase de oposición la de la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la fase de oposición, y de persistir éste, a la puntuación del primer ejercicio.

9. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aspirantes aprobados en el local donde se haya realizado la última prueba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no siendo posible rebasar el número de plazas convocadas, y sin que pueda suponer bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, otorguen ningún derecho a los aspiran-

tes, salvo a los propuestos por el Tribunal. Posteriormente se elevará la relación de aprobados al Presidente de la corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente.

10. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

Los aspirantes propuestos deberán presentar dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, salvo constancia de ello en su expediente personal por su condición de funcionario de la Corporación, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o, del examen de la misma, se dedujere que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Una vez efectuado el nombramiento, los aspirantes propuestos deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguientes al en que les sea notificado el nombramiento. Si no tomaran posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

11. Normas aplicables.

En todo lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley 7/85, de 2 de abril; Texto Refundido 781/86, de 18 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo; Real Decreto 896/91, de 7 de junio y demás disposiciones que resulten de aplicación, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

12. Recursos.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que la modifica y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y demás normativa aplicable a la materia.

La Solana, 10 de septiembre de 2008.-El Alcalde-Presidente, Diego García-Abadillo Guerrero.

#### PARTE GENERAL, ANEXO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura y contenido.

2. Derechos y deberes fundamentales. Garantía y suspensión. Reforma de la Constitución.

3. Las Cortes Generales. Organización. Atribuciones y funcionamiento.

4. Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

5. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación de la administración pública.

6. El personal al servicio de las Entidades Locales: Derechos y Deberes. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Incompatibilidades.

7. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos del acto administrativo.

8. Las fases del procedimiento administrativo general. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

9. Términos y plazos. El silencio administrativo. Comunicaciones y notificaciones.

10. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

11. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento.

12. Organización municipal. Competencias.

13. La Provincia. Organización provincial. Competencias.

14. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios. Las Áreas metropolitanas. Las entidades de ámbito territorial inferior al municipio.

15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatorias y órdenes del día. Requisitos para su constitución. Votaciones.

#### PARTE ESPECÍFICA, ANEXO II

1. El marco jurídico del deporte en España.

2. Competencias de los Entes Locales en la gestión y en la promoción deportiva.

3. El Deporte. Concepto. Deporte y Sociedad. Evolución histórica.

4. El Deporte como elemento de integración en los colectivos.

5. Planes municipales de funcionamiento de las instalaciones deportivas y recreativas.

6. Organización de eventos en instalaciones deportivas.

7. Uso de instalaciones deportivas y recreativas.

8. Dirección de instalaciones deportivas.

9. Las escuelas deportivas municipales: Origen y desarrollo futuro. Programación por objetivos. Contenidos.

10. Las escuelas deportivas municipales. Fases para su implantación y desarrollo en el municipio.

11. Los planes de evacuación y emergencia de las instalaciones deportivas y los planes de prevención de riesgos laborales de las mismas.

12. Deporte para todos. La contribución del municipio a su fomento y desarrollo.

13. Las instalaciones deportivas al aire libre y en el paisaje urbano.

14. Gestión de recursos materiales.

15. La planificación de actividades. Consideraciones generales.

16. Prevención de la violencia en los espectáculos deportivos. Responsabilidades de los organizadores.

17. Accesibilidad a las instalaciones deportivas. Las barreras arquitectónicas. Regulación de colectivos.

18. El servicio deportivo: Equilibrio, condiciones económicas y valor social.

19. Proyectos de equipamientos deportivos. Criterios básicos.

20. Los espacios deportivos. Nuevos conceptos.

21. Criterios de planificación y construcción de instalaciones deportivas en el ámbito local.

22. La responsabilidad civil derivada de las actividades, instalaciones y servicios públicos.

23. El Deporte como elemento de salud, ocio, recreación y factor de fomento de la calidad de vida en las sociedades modernas.

24. La distribución de competencias en materia deportiva entre Comunidad Autónoma, Provincia y Municipio.

25. Equipamiento e instalaciones deportivas municipales de La Solana.

**Número 6.966**

## LA SOLANA

### ANUNCIO

*Bases para la provisión en propiedad de tres plazas de Administrativos de Administración General del Excelentísimo Ayuntamiento de La Solana, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2008, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.*

#### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición por promoción interna, de tres plazas de Administrativos, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, e incluidas en la oferta de empleo público del año 2008.

Dichas plazas están encuadradas en la Escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo «C<sub>1</sub>», nivel 18 del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dotada con las retribuciones correspondientes con arreglo a la legislación vigente.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

Para tomar parte en este proceso selectivo, los/as aspirantes (en lo sucesivo, toda alusión a los aspirantes deberá entenderse referida a ambos sexos), deberán reunir, en la fecha de la finalización del plazo de presentación de instancias, las siguientes condiciones:

1. Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de La Solana, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C<sub>2</sub> y haber permanecido, al menos, dos años de servicio activo en dicho grupo, conforme lo dispuesto por el artículo 169 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

2. Estar en posesión del título de Bachiller, FP II o equivalente o, en su carencia, acreditar diez años de antigüedad en el grupo inmediatamente inferior o cinco años en el mismo más la superación de cursos específicos impartidos o programados por Institutos o Centros de Formación de la Administración Pública, según el acuerdo de los empleados públicos del Ayuntamiento de La Solana.

3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice la presentación de instancias.

#### 3. Solicitudes y documentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma prevista en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, irán dirigidas al Alcalde-Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente cumplimentadas en modelo oficial, en horario de atención al público, de diez a quince horas, de lunes a viernes, de cualquiera de los días laborables del plazo, excepto los sábados que será de nueve a trece horas, o realizarse con arreglo a las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y un anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a que haya tenido lugar la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en día inhábil.

La documentación que deberá aportarse por los aspirantes junto con la solicitud será la siguiente:

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en el caso de nacionales del Estado Español.

2. Título exigido en la base segunda, o la antigüedad exigida que la supla la carencia de éste.

3. Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, de acuerdo con lo dispuesto en estas bases.

\* En dicha solicitud deberán indicar si optan a la plaza convocada mediante la acreditación de la titulación o de la antigüedad exigidas.

#### 4. Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página [www.lasolana.es](http://www.lasolana.es), declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, y con expresión de su nombre y apellidos, el número de su Documento Nacional de Identidad y la causa de exclusión. En esta resolución, se indicará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal calificador.

El plazo para subsanar las faltas u omisiones que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión, y de reclamaciones será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución. Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Transcurrido el plazo para la subsanación de defectos, el Alcalde, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, con la relación definitiva de aspirantes y el lugar donde se encuentra expuesta al público.

#### 5. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario municipal perteneciente al grupo convocado.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

#### Vocales:

- Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, designado por la Consejería de Administraciones Públicas.

- Un representante de los funcionarios propuesto por la Junta de Personal.

- Un funcionario de carrera designado por el Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 4.e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, los Vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El nombramiento de los miembros del Tribunal calificador incluirá el de sus suplentes, a quienes les serán de aplicación las mismas prescripciones.

El Presidente del Tribunal podrá designar la incorporación de asesores para todas o algunas de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en aquélla para

lo que fueron nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación de las pruebas.

Para la válida actuación de los Tribunales calificadoros, es necesaria la presencia del Presidente y Secretario o la de quienes legalmente les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquéllos supuestos no previstos en las bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, cuando en ellos concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y por las mismas causas, podrán ser recusados por los aspirantes, artículo 29 de la citada Ley.

El Tribunal de estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

#### 6. Comienzo y desarrollo del proceso selectivo.

El orden de actuación de los aspirantes en aquéllos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se determinará de conformidad con el sorteo celebrado para dar cumplimiento al artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

De conformidad con los artículos 21 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y 59.5 b) de la LRJPAC los sucesivos anuncios sobre actos integrantes del procedimiento selectivo se harán públicos por el órgano de selección en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con doce horas, al menos de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

En cualquier momento el Tribunal podrá a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento del proceso de selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente de la Corporación, a quien indicará las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión dictada por el órgano competente de la Corporación, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, previo en su caso el potestativo de reposición.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el anonimato de los opositores en la corrección de los ejercicios que no deban ser leídos ante el Tribunal. El Tribunal excluirá a aquéllos opositores en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer su identidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. Los aspirantes comparecerán a los ejercicios pro-

vistos del Documento Nacional de Identidad o documento válido para su acreditación. Si no pudieran acreditar su personalidad, se les tendrá por no comparecidos a todos los efectos.

#### 7. Méritos del concurso y ejercicios de la oposición.

##### A) Fase del concurso:

La valoración de los méritos previamente alegados y justificados conforme a la base tercera, se ajustará al baremo siguiente:

##### 1.-Antigüedad:

a) Por cada año completo de servicios prestados en la Administración local, en puestos de trabajo de categoría, clase o subescala igual al convocado, 0,50 puntos, computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,04 puntos.

b) Por cada año completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puesto de categoría, clase o subescala igual al convocado, 0,05 puntos, computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,004 puntos.

\* Los aspirantes que para acceder al proceso selectivo, según la base segunda, hayan acreditado como requisito mínimo diez años de antigüedad en el grupo inmediatamente inferior o cinco años en el mismo más la superación de cursos específicos impartidos o programados por Institutos o Centros de Formación de la Administración Pública, según el acuerdo de los empleados públicos del Ayuntamiento de La Solana, sólo podrán ser valorados en concepto de «antigüedad» por el tiempo adicional a esos diez o cinco años.

La puntuación máxima de éste apartado no podrá exceder de 5 puntos.

##### 2.-Cursos de formación y perfeccionamiento:

a) Por la realización, en centros oficiales (centros dependientes de una Administración Pública, o en su caso centros privados que cuenten con la debida homologación de una Administración Pública) de cursos de formación y perfeccionamiento o asistencias a seminarios que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto convocado, cuya aptitud o superación se acredite mediante certificación o diploma expedido al efecto, hasta un máximo de 4 puntos, de la forma siguiente:

DURACIÓN	CON DIPLOMA DE APROVECHAMIENTO		CON DIPLOMA DE ASISTENCIA	
	OFICIAL	PRIVADO	OFICIAL	PRIVADO
De 10 a 20 horas	0,19	0,095	0,095	0,0475
De 21 a 40 horas	0,38	0,19	0,19	0,095
De 41 a 100 horas	0,57	0,285	0,285	0,1425
De 101 a 200 horas	0,76	0,38	0,38	0,19
Más de 200 horas	1,00	0,57	0,57	0,285

##### b) Titulaciones universitarias:

Por titulaciones universitarias de igual o superior categoría a la exigida en la base segunda: 0,5 puntos por titulación, hasta un máximo de 1 punto.

\* Los aspirantes que accedan a este proceso selectivo, según la base segunda, mediante acreditación de la titulación requerida, sólo podrán ser valorados en este concepto por aquéllas otras titulaciones adicionales.

El número total de puntos de los méritos objeto de valoración en la fase de concurso no podrá exceder, en todo caso, de 10 puntos.

##### B) Fase de oposición:

La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la realización de dos pruebas de aptitud, una teórica y otra práctica, para determinar la capacidad de los aspirantes. Cada una de las pruebas será asimismo eliminatoria.

##### Primer ejercicio:

De carácter obligatorio, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 60 preguntas, con respuestas alternativas relacionadas con el contenido del programa que se adjunta.



**Segundo ejercicio:**

De carácter práctico, se desarrollará por escrito, y consistirá en la resolución de un supuesto práctico en el tiempo máximo que determine el Tribunal, relativo a las tareas de la plaza convocada, con sujeción al temario del anexo de la convocatoria.

**8. Calificación del concurso-oposición.****A) Fase de concurso:**

El Tribunal valorará los méritos alegados y acreditados por los aspirantes de acuerdo con el baremo de la base séptima.

Conjuntamente con la lista de aprobados del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista provisional de la puntuación de la fase de concurso de los aspirantes que hayan superado dicho ejercicio. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para efectuar sus alegaciones o reclamaciones respecto a la valoración provisional de méritos en la fase de concurso.

La relación de las puntuaciones definitivas de la fase de concurso se publicará, una vez resueltas por el Tribunal las alegaciones y/o reclamaciones formuladas por los aspirantes, conjuntamente con la lista de aprobados del último ejercicio.

**B) Fase de oposición:**

Los ejercicios de la oposición serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El primer ejercicio se calificará según la fórmula siguiente:  $(\text{número aciertos} - (\text{número errores}/3)) \times (10/60)$ .

Se penalizarán, valorándolas negativamente según la fórmula indicada, las preguntas contestadas erróneamente, cuya consideración se hará extensiva a aquéllas preguntas contestadas con más de una respuesta o bien los espacios reservados a éstas contengan tachaduras o enmiendas.

La puntuación de los aspirantes en el segundo ejercicio será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión. En el caso de que la diferencia entre la puntuación máxima otorgada por un miembro del Tribunal supere a la puntuación mínima otorgada por otro miembro en más de cuatro puntos, ambas puntuaciones (la máxima y la mínima) no se tendrán en consideración a la hora de establecer la media de la puntuación del aspirante.

En cada uno de los ejercicios es necesario obtener, al menos, cinco puntos para superarlos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios.

La calificación definitiva del concurso-oposición y orden de clasificación se obtendrá sumando a la puntuación de la fase de oposición la de la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la fase de oposición, y de persistir éste, a la puntuación del primer ejercicio.

**9. Relación de aprobados.**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aspirantes aprobados en el local donde se haya realizado la última prueba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no siendo posible rebasar el número de plazas convocadas, y sin que pueda suponer bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal. Posteriormente se elevará la relación de aprobados al Presidente de la corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente.

**10. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.**

Los aspirantes propuestos deberán presentar dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el día

siguiente a aquél en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, salvo constancia de ello en su expediente personal por su condición de funcionario de la Corporación, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o, del examen de la misma, se dedujere que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Una vez efectuado el nombramiento, los aspirantes propuestos deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguientes al en que les sea notificado el nombramiento. Si no tomaran posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

**11.-Normas aplicables.**

En todo lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley 7/85, de 2 de abril; Texto Refundido 781/86, de 18 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo; Real Decreto 896/91, de 7 de junio y demás disposiciones que resulten de aplicación, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

**12. Recursos.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que la modifica y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y demás normativa aplicable a la materia.

La Solana, 10 de septiembre de 2008.-El Alcalde-Presidente, Diego García-Abadillo Guerrero.

**PARTE GENERAL, ANEXO I**

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura y contenido.
2. Derechos y deberes fundamentales. Garantía y suspensión. Reforma de la Constitución..
3. La Monarquía. Teoría general. La Corona en la Constitución Española.
4. Las Cortes Generales. Organización. Atribuciones y funcionamiento.
5. El Gobierno y la Administración y relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

6. La Organización Territorial del Estado.
  7. Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.
  8. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación de la administración pública.
  9. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, desconcentración, coordinación, buena fe y confianza legítima.
  10. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento.
  11. Organización municipal. Competencias.
  12. La Provincia. Organización provincial. Competencias.
  13. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios. Las Áreas metropolitanas. Las entidades de ámbito territorial inferior al municipio.
  14. Relaciones de las entidades locales con el resto de Administraciones territoriales. La autonomía municipal. El control de legalidad.
  15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatorias y órdenes del día. Requisitos para su constitución. Votaciones.
  16. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones.
  17. El personal al servicio de las Entidades Locales: Derechos y Deberes. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Incompatibilidades.
  18. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.
  19. Los contratos administrativos en la esfera local. Órganos competentes. La selección del contratista. Contenido y efectos de los contratos administrativos.
  20. La Ley de Haciendas Locales. Principios informadores. Participación de los municipios en los ingresos del Estado.
- PARTE ESPECÍFICA, ANEXO II**
1. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos del acto administrativo.
  2. Las fases del procedimiento administrativo general. Especial referencia al procedimiento administrativo local.
  3. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora.
  4. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.
  5. Términos y plazos. El silencio administrativo. Comunicaciones y notificaciones.
  6. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos.
  7. Revisión jurisdiccional de los actos administrativos: El recurso contencioso-administrativo.
  8. Las propiedades públicas: Tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: Reserva y concesión.
  9. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones públicas: administrativos típicos, especiales y privados.
  10. Los tributos locales: Principios. La potestad reglamentaria de las Entidades locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos.
  11. La participación de Municipios y Provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. La cooperación del Estado a las inversiones de las Entidades locales.
  12. La gestión y liquidación de recursos locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión dictados en materia de Haciendas locales.

13. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes.
14. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El estatuto de los miembros electos de las Corporaciones Locales.
15. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.
16. Informática básica. Concepto de Sistema Informático. Dispositivos que componen un sistema informático.
17. Almacenamiento de la información. Fichero. Registro. Campo. Operaciones sobre ficheros. Organización de ficheros. Dispositivo de almacenamiento. Ficheros en disco. Directorios.
18. El sistema lógico (software). Programas del sistema. Programas de aplicación. Sistema operativo.
19. Base de datos. Necesidad. Objetivos. Prioridades. Estructura lógica.
20. Correo electrónico: Conceptos elementales y funcionamiento.

**Número 6.967**

## LA SOLANA

### ANUNCIO

*Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Maquinaria, de Administración Especial del Excelentísimo Ayuntamiento de La Solana, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2008, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.*

#### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Jefe de Maquinaria, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, e incluidas en la oferta de empleo público del año 2008.

Dicha plaza esta encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo «C<sub>1</sub>», nivel 18 del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dotada con las retribuciones correspondientes con arreglo a la legislación vigente.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

Para tomar parte en este proceso selectivo, los/as aspirantes (en lo sucesivo, toda alusión a los aspirantes deberá entenderse referida a ambos sexos), deberán reunir, en la fecha de la finalización del plazo de presentación de instancias, las siguientes condiciones:

1. Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de La Solana, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C<sub>2</sub> y haber permanecido, al menos, dos años de servicio activo en dicho grupo, conforme lo dispuesto por el artículo 169 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

2. Estar en posesión del título de Bachiller, F.P.II o equivalente o, en su carencia, acreditar diez años de antigüedad en el grupo inmediatamente inferior o cinco años en el mismo más la superación de cursos específicos impartidos o programados por Institutos o Centros de Formación de la Administración Pública, según el acuerdo de los empleados públicos del Ayuntamiento de La Solana.

3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice la presentación instancias.

#### 3. Solicitudes y documentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar

que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma prevista en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, irán dirigidas al Alcalde-Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente cumplimentadas en modelo oficial, en horario de atención al público, de diez a quince horas, de lunes a viernes, de cualquiera de los días laborables del plazo, excepto los sábados que será de nueve a trece horas, o realizarse con arreglo a las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y un anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a que haya tenido lugar la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en día inhábil.

La documentación que deberá aportarse por los aspirantes junto con la solicitud será la siguiente:

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en el caso de nacionales del Estado Español.

2. Título exigido en la base segunda, o la antigüedad exigida que supla la carencia de éste.

3. Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, de acuerdo con lo dispuesto en estas bases.

\* En dicha solicitud deberán indicar si optan a la plaza convocada mediante la acreditación de la titulación o de la antigüedad exigidas.

4. Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página [www.lasolana.es](http://www.lasolana.es), declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, y con expresión de su nombre y apellidos, el número de su Documento Nacional de Identidad y la causa de exclusión. En esta resolución, se indicará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal calificador.

El plazo para subsanar las faltas u omisiones que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión, y de reclamaciones será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución. Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Transcurrido el plazo para la subsanación de defectos, el Alcalde, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, con la relación definitiva de aspirantes y el lugar donde se encuentra expuesta al público.

5. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario municipal perteneciente al grupo convocado.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, designado por la Consejería de Administraciones Públicas.

- Un representante de los funcionarios propuesto por la Junta de Personal.

- Un funcionario de carrera designado por el Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 4.e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, los Vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El nombramiento de los miembros del Tribunal calificador incluirá el de sus suplentes, a quienes les serán de aplicación las mismas prescripciones.

El Presidente del Tribunal podrá designar la incorporación de asesores para todas o algunas de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en aquéllo para lo que fueron nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación de las pruebas.

Para la válida actuación de los Tribunales calificadores, es necesaria la presencia del Presidente y Secretario o la de quienes legalmente les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquéllos supuestos no previstos en las bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, cuando en ellos concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y por las mismas causas, podrán ser recusados por los aspirantes, artículo 29 de la citada Ley.

El Tribunal de estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6. Comienzo y desarrollo del proceso selectivo.

El orden de actuación de los aspirantes en aquéllos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se determinará de conformidad con el sorteo celebrado para dar cumplimiento al artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

De conformidad con los artículos 21 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y 59.5 b) de la LRJPAC los sucesivos anuncios sobre actos integrantes del procedimiento selectivo se harán públicos por el órgano de selección en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con doce horas, al menos de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

En cualquier momento el Tribunal podrá a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento del proceso de selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente de la Corporación, a quien indicará las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión dictada por el órgano competente de la Corporación, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, podrá

interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, previo en su caso el potestativo de reposición.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el anonimato de los opositores en la corrección de los ejercicios que no deban ser leídos ante el Tribunal. El Tribunal excluirá a aquéllos opositores en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer su identidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. Los aspirantes comparecerán a los ejercicios previstos del Documento Nacional de Identidad o documento válido para su acreditación. Si no pudieran acreditar su personalidad, se les tendrá por no comparecidos a todos los efectos.

7. Méritos del concurso y ejercicios de la oposición..

A) Fase del concurso:

La valoración de los méritos previamente alegados y justificados conforme a la base tercera, se ajustará al baremo siguiente:

1.-Antigüedad:

a) Por cada año completo de servicios prestados en la Administración local, en puestos de trabajo de categoría, clase o subescala inmediatamente inferior al convocado, 0,50 puntos, computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,04 puntos.

b) Por cada año completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puesto de categoría, clase o subescala inmediatamente inferior al convocado, 0,05 puntos, computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,004 puntos.

\* Los aspirantes que para acceder al proceso selectivo, según la base segunda, hayan acreditado como requisito mínimo diez años de antigüedad en el grupo inmediatamente inferior o cinco años en el mismo más la superación de cursos específicos impartidos o programados por Institutos o Centros de Formación de la Administración Pública, según el acuerdo de los empleados públicos del Ayuntamiento de La Solana, sólo podrán ser valorados en concepto de «antigüedad» por el tiempo adicional a esos diez o cinco años.

La puntuación máxima de éste apartado no podrá exceder de 5 puntos.

2.-Cursos de formación y perfeccionamiento:

a) Por la realización, en centros oficiales (centros dependientes de una Administración Pública, o en su caso centros privados que cuenten con la debida homologación de una Administración Pública) de cursos de formación y perfeccionamiento o asistencias a seminarios que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto convocado, cuya aptitud o superación se acredite mediante certificación o diploma expedido al efecto, hasta un máximo de 4 puntos, de la forma siguiente:

DURACIÓN	CON DIPLOMA DE APROVECHAMIENTO		CON DIPLOMA DE ASISTENCIA	
	OFICIAL	PRIVADO	OFICIAL	PRIVADO
De 10 a 20 horas	0,19	0,095	0,095	0,0475
De 21 a 40 horas	0,38	0,19	0,19	0,095
De 41 a 100 horas	0,57	0,285	0,285	0,1425
De 101 a 200 horas	0,76	0,38	0,38	0,19
Más de 200 horas	1,00	0,57	0,57	0,285

b) Por titulaciones académicas superiores a la exigida para la pertenencia a la plaza a que se opta: 0,5 puntos por titulación, hasta un máximo de 1 punto.

\* Los aspirantes que accedan a este proceso selectivo, según la base segunda, mediante acreditación de la titulación requerida, sólo podrán ser valorados en este concepto por aquéllas otras titulaciones adicionales.

El número total de puntos de los méritos objeto de valoración en la fase de concurso no podrá exceder, en todo caso, de 10 puntos.

B) Fase de oposición:

La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la realización de dos pruebas de aptitud, una teórica y otra práctica, para determinar la capacidad de los aspirantes. Cada una de las pruebas será asimismo eliminatoria.

- Primer ejercicio:

De carácter obligatorio, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 60 preguntas, propuestas por el Tribunal, con respuestas alternativas relacionadas con el contenido del programa que se adjunta.

- Segundo ejercicio:

De carácter práctico, se desarrollará por escrito, y consistirá en la resolución de un supuesto práctico en el tiempo máximo que determine el Tribunal, relativo a las tareas de la plaza convocada, con sujeción al temario del anexo de la convocatoria.

8. Calificación del concurso-oposición.

A) Fase de concurso:

El Tribunal valorará los méritos alegados y acreditados por los aspirantes de acuerdo con el baremo de la base séptima.

Conjuntamente con la lista de aprobados del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista provisional de la puntuación de la fase de concurso de los aspirantes que hayan superado dicho ejercicio. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para efectuar sus alegaciones o reclamaciones respecto a la valoración provisional de méritos en la fase de concurso.

La relación de las puntuaciones definitivas de la fase de concurso se publicará, una vez resueltas por el Tribunal las alegaciones y/o reclamaciones formuladas por los aspirantes, conjuntamente con la lista de aprobados del último ejercicio.

B) Fase de oposición:

Los ejercicios de la oposición serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El primer ejercicio se calificará según la fórmula siguiente: (número aciertos – (número errores/3)) x (10/60).

Se penalizarán, valorándolas negativamente según la fórmula indicada, las preguntas contestadas erróneamente, cuya consideración se hará extensiva a aquéllas preguntas contestadas con más de una respuesta o bien los espacios reservados a éstas contengan tachaduras o enmiendas.

La puntuación de los aspirantes en el segundo ejercicio será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión. En el caso de que la diferencia entre la puntuación máxima otorgada por un miembro del Tribunal supere a la puntuación mínima otorgada por otro miembro en más de cuatro puntos, ambas puntuaciones (la máxima y la mínima) no se tendrán en consideración a la hora de establecer la media de la puntuación del aspirante.

En cada uno de los ejercicios es necesario obtener, al menos, cinco puntos para superarlos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios.

La calificación definitiva del concurso-oposición y orden de clasificación se obtendrá sumando a la puntuación de la fase de oposición la de la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la fase de oposición, y de persistir éste, a la puntuación del primer ejercicio.

9. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aspirantes aprobados en el local donde se haya realizado la última prueba y en el tablón de

anuncios del Ayuntamiento, no siendo posible rebasar el número de plazas convocadas, y sin que pueda suponer bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal. Posteriormente se elevará la relación de aprobados al Presidente de la corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente.

10. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

Los aspirantes propuestos deberán presentar dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, salvo constancia de ello en su expediente personal por su condición de funcionario de la Corporación, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o, del examen de la misma, se dedujere que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Una vez efectuado el nombramiento, los aspirantes propuestos deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguientes al en que les sea notificado el nombramiento. Si no tomaran posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

11. Normas aplicables.

En todo lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley 7/85, de 2 de abril; Texto Refundido 781/86, de 18 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo; Real Decreto 896/91, de 7 de junio y demás disposiciones que resulten de aplicación, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

12. Recursos.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que la modifica y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y demás normativa aplicable a la materia.

La Solana, 10 de septiembre de 2008.-El Alcalde-Presidente, Diego García-Abadillo Guerrero.

#### PARTE GENERAL, ANEXO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura y contenido.

2. Derechos y deberes fundamentales. Garantía y suspensión. Reforma de la Constitución..

3. El Defensor del Pueblo.

4. La Monarquía. Teoría general. La Corona en la Constitución Española.

5. El Poder Legislativo. Teoría general. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

6. El Poder Judicial.

7. La organización territorial del Estado. Los Estados de Autonomía: Su significado.

8. Las Cortes Generales. Organización. Atribuciones y funcionamiento.

9. Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

10. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación de la administración pública.

11. El Estatuto Básico del Empleado Público.

12. El personal al servicio de las Entidades Locales: Derechos y Deberes. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Incompatibilidades.

13. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos del acto administrativo.

14. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.

15. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

16. Términos y plazos. El silencio administrativo. Comunicaciones y notificaciones.

17. Recursos administrativos, concepto y clases.

18. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

19. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento.

20. Organización municipal. Competencias.

21. La Provincia. Organización provincial. Competencias.

22. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios. Las Áreas metropolitanas. Las entidades de ámbito territorial inferior al municipio.

23. Organización municipal. El Pleno. La Comisión de Gobierno y el Alcalde. Composición y funcionamiento. Otros órganos municipales.

24. Régimen de sesiones y acuerdos de las Corporaciones locales. Normas reguladoras. Las sesiones. Sus clases, requisitos y procedimiento de constitución y celebración.

25. Los acuerdos de las Corporaciones locales: clases y formas de acuerdos. Sistemas de votación y cómputo de mayorías.

#### PARTE ESPECÍFICA, ANEXO II

1. Palas cargadoras. Esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de mantenimiento.

2. Retroexcavadoras. Tipos. Esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de mantenimiento.

3. Retropalas. Esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Mantenimiento.

4. Motoniveladoras. Esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de mantenimiento.

5. Compactadores, Tipos, esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de mantenimiento.

6. Elementos de transporte. Trailas y mototrailas. Esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de mantenimiento.

7. Elementos de transporte. Camiones articulados. Dumper. Esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de mantenimiento.

8. Señalización horizontal y vertical. Barreras de seguridad. Seguridad vial.

9. Conservación y reparación de taludes, terraplenes, cunetas y obras de fábrica.

10. Refuerzos de firmes, bacheos, saneamiento de blandones, sellados.

11. Vialidad invernal, maquinaria a emplear. Sales fundentes. Organización de equipos. Operaciones de mantenimiento.

12. Señales de circulación. Tipos y características.

13. Prevención de riesgos laborales. Seguridad y salud laboral.

14. Maquinaria utilizada en el departamento de obras del Ayuntamiento de La Solana.

15. Principales funciones del personal al cargo de la maquinaria.

**Número 6.968**

## LA SOLANA

### ANUNCIO

*Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Jardinería, de Administración Especial del Excelentísimo Ayuntamiento de La Solana, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2008, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.*

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Jefe de Jardinería, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, e incluidas en la oferta de empleo público del año 2008.

Dicha plaza esta encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo «C<sub>1</sub>», nivel 18 del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dotada con las retribuciones correspondientes con arreglo a la legislación vigente.

2. Requisitos de los candidatos.

Para tomar parte en este proceso selectivo, los/as aspirantes (en lo sucesivo, toda alusión a los aspirantes deberá entenderse referida a ambos sexos), deberán reunir, en la fecha de la finalización del plazo de presentación de instancias, las siguientes condiciones:

1. Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de La Solana, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C<sub>2</sub> y haber permanecido, al menos, dos años de servicio activo en dicho grupo, conforme lo dispuesto por el artículo 169 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

2. Estar en posesión del título de Bachiller, F.P.II o equivalente o, en su carencia, acreditar diez años de antigüedad en el grupo inmediatamente inferior o cinco años en el mismo más la superación de cursos específicos impartidos o programados por Institutos o Centros de Formación de la Administración Pública, según el acuerdo de los empleados públicos del Ayuntamiento de La Solana.

3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice la presentación instancias.

3. Solicitudes y documentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar

juramento o promesa en la forma prevista en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, irán dirigidas al Alcalde-Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente cumplimentadas en modelo oficial, en horario de atención al público, de diez a quince horas, de lunes a viernes, de cualquiera de los días laborables del plazo, excepto los sábados que será de nueve a trece horas, o realizarse con arreglo a las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y un anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a que haya tenido lugar la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en día inhábil.

La documentación que deberá aportarse por los aspirantes junto con la solicitud será la siguiente:

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en el caso de nacionales del Estado Español.

2. Título exigido en la base segunda, o la antigüedad exigida que supla la carencia de éste.

3. Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, de acuerdo con lo dispuesto en estas bases.

\* En dicha solicitud deberán indicar si optan a la plaza convocada mediante la acreditación de la titulación o de la antigüedad exigidas.

4. Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página [www.lasolana.es](http://www.lasolana.es), declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, y con expresión de su nombre y apellidos, el número de su D.N.I. y la causa de exclusión. En esta resolución, se indicará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal calificador.

El plazo para subsanar las faltas u omisiones que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión, y de reclamaciones será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución. Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Transcurrido el plazo para la subsanación de defectos, el Alcalde, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, con la relación definitiva de aspirantes y el lugar donde se encuentra expuesta al público.

5. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario municipal perteneciente al grupo convocado.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, designado por la Consejería de Administraciones Públicas.

- Un representante de los funcionarios propuesto por la Junta de Personal.

- Un funcionario de carrera designado por el Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 4.e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, los Vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El nombramiento de los miembros del Tribunal calificador incluirá el de sus suplentes, a quienes les serán de aplicación las mismas prescripciones.

El Presidente del Tribunal podrá designar la incorporación de asesores para todas o algunas de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en aquéllo para lo que fueron nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación de las pruebas.

Para la válida actuación de los Tribunales calificadores, es necesaria la presencia del Presidente y Secretario o la de quienes legalmente les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquéllos supuestos no previstos en las bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, cuando en ellos concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y por las mismas causas, podrán ser recusados por los aspirantes, artículo 29 de la citada Ley.

El Tribunal de estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6. Comienzo y desarrollo del proceso selectivo.

El orden de actuación de los aspirantes en aquéllos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se determinará de conformidad con el sorteo celebrado para dar cumplimiento al artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

De conformidad con los artículos 21 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y 59.5 b) de la LRJPAC los sucesivos anuncios sobre actos integrantes del procedimiento selectivo se harán públicos por el órgano de selección en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con doce horas, al menos de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

En cualquier momento el Tribunal podrá a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento del proceso de selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente de la Corporación, a quien indicará las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión dictada por el órgano competente de la Corporación, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, previo en su caso el potestativo de reposición.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el anonimato de los opositores en la corrección de los ejercicios que no deban ser leídos ante el Tribunal. El Tribunal excluirá a aquéllos opositores en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer su identidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. Los aspirantes comparecerán a los ejercicios previstos del D.N.I. o documento válido para su acreditación. Si no pudieran acreditar su personalidad, se les tendrá por no comparecidos a todos los efectos.

7. Méritos del concurso y ejercicios de la oposición.

A) Fase del concurso:

La valoración de los méritos previamente alegados y justificados conforme a la base tercera, se ajustará al baremo siguiente:

1.-Antigüedad:

a) Por cada año completo de servicios prestados en la Administración local, en puestos de trabajo de categoría, clase o subescala inmediatamente inferior al convocado, 0,50 puntos, computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,04 puntos.

b) Por cada año completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puesto de categoría, clase o subescala inmediatamente inferior al convocado, 0,05 puntos, computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,004 puntos.

\* Los aspirantes que para acceder al proceso selectivo, según la base segunda, hayan acreditado como requisito mínimo diez años de antigüedad en el grupo inmediatamente inferior o cinco años en el mismo más la superación de cursos específicos impartidos o programados por Institutos o Centros de Formación de la Administración Pública, según el acuerdo de los empleados públicos del Ayuntamiento de La Solana, sólo podrán ser valorados en concepto de «antigüedad» por el tiempo adicional a esos diez o cinco años.

La puntuación máxima de éste apartado no podrá exceder de 5 puntos.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento:

a) Por la realización, en centros oficiales (centros dependientes de una Administración Pública, o en su caso centros privados que cuenten con la debida homologación de una Administración Pública) de cursos de formación y perfeccionamiento o asistencias a seminarios que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto convocado, cuya aptitud o superación se acredite mediante certificación o diploma expedido al efecto, hasta un máximo de 4 puntos, de la forma siguiente:

DURACIÓN	CON DIPLOMA DE APROVECHAMIENTO		CON DIPLOMA DE ASISTENCIA	
	OFICIAL	PRIVADO	OFICIAL	PRIVADO
De 10 a 20 horas	0,19	0,095	0,095	0,0475
De 21 a 40 horas	0,38	0,19	0,19	0,095
De 41 a 100 horas	0,57	0,285	0,285	0,1425
De 101 a 200 horas	0,76	0,38	0,38	0,19
Más de 200 horas	1,00	0,57	0,57	0,285

b) Por titulaciones académicas superiores a la exigida para la pertenencia a la plaza a que se opta: 0,5 puntos por titulación, hasta un máximo de 1 punto.

\* Los aspirantes que accedan a este proceso selectivo, según la base segunda, mediante acreditación de la titulación requerida, sólo podrán ser valorados en este concepto por aquéllas otras titulaciones adicionales.

El número total de puntos de los méritos objeto de valoración en la fase de concurso no podrá exceder, en todo caso, de 10 puntos.

B) Fase de oposición:

La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la realización de dos pruebas de aptitud, una

teórica y otra práctica, para determinar la capacidad de los aspirantes. Cada una de las pruebas será asimismo eliminatoria.

- Primer ejercicio:

De carácter obligatorio, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 60 preguntas, propuestas por el Tribunal, con respuestas alternativas relacionadas con el contenido del programa que se adjunta.

- Segundo ejercicio:

De carácter práctico, se desarrollará por escrito, y consistirá en la resolución de un supuesto práctico en el tiempo máximo que determine el Tribunal, relativo a las tareas de la plaza convocada, con sujeción al temario del anexo de la convocatoria.

8. Calificación del concurso-oposición.

A) Fase de concurso:

El Tribunal valorará los méritos alegados y acreditados por los aspirantes de acuerdo con el baremo de la base séptima.

Conjuntamente con la lista de aprobados del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista provisional de la puntuación de la fase de concurso de los aspirantes que hayan superado dicho ejercicio. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para efectuar sus alegaciones o reclamaciones respecto a la valoración provisional de méritos en la fase de concurso.

La relación de las puntuaciones definitivas de la fase de concurso se publicará, una vez resueltas por el Tribunal las alegaciones y/o reclamaciones formuladas por los aspirantes, conjuntamente con la lista de aprobados del último ejercicio.

B) Fase de oposición:

Los ejercicios de la oposición serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El primer ejercicio se calificará según la fórmula siguiente:  $(\text{número aciertos} - (\text{número errores}/3)) \times (10/60)$ .

Se penalizarán, valorándolas negativamente según la fórmula indicada, las preguntas contestadas erróneamente, cuya consideración se hará extensiva a aquellas preguntas contestadas con más de una respuesta o bien lo espacios reservados a éstas contengan tachaduras o enmiendas.

La puntuación de los aspirantes en el segundo ejercicio será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión. En el caso de que la diferencia entre la puntuación máxima otorgada por un miembro del Tribunal supere a la puntuación mínima otorgada por otro miembro en más de cuatro puntos, ambas puntuaciones (la máxima y la mínima) no se tendrán en consideración a la hora de establecer la media de la puntuación del aspirante.

En cada uno de los ejercicios es necesario obtener, al menos, cinco puntos para superarlos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios.

La calificación definitiva del concurso-oposición y orden de clasificación se obtendrá sumando a la puntuación de la fase de oposición la de la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la fase de oposición, y de persistir éste, a la puntuación del primer ejercicio.

9. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aspirantes aprobados en el local donde se haya realizado la última prueba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no siendo posible rebasar el número de plazas convocadas, y sin que pueda suponer

bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal. Posteriormente se elevará la relación de aprobados al Presidente de la corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente.

10. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

Los aspirantes propuestos deberán presentar dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, salvo constancia de ello en su expediente personal por su condición de funcionario de la Corporación, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o, del examen de la misma, se dedujere que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Una vez efectuado el nombramiento, los aspirantes propuestos deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguientes al en que les sea notificado el nombramiento. Si no tomaran posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

11. Normas aplicables.

En todo lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley 7/85, de 2 de abril; Texto Refundido 781/86, de 18 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo; Real Decreto 896/91, de 7 de junio y demás disposiciones que resulten de aplicación, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

12. Recursos.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que la modifica y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y demás normativa aplicable a la materia.

La Solana, 10 de septiembre de 2008.-El Alcalde-Presidente, Diego García-Abadillo Guerrero.



## PARTE GENERAL, ANEXO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura y contenido.
  2. Derechos y deberes fundamentales. Garantía y suspensión. Reforma de la Constitución.
  3. Las Cortes Generales. Organización. Atribuciones y funcionamiento.
  4. Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.
  5. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación de la administración pública.
  6. El personal al servicio de las Entidades Locales: Derechos y Deberes. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Incompatibilidades.
  7. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos del acto administrativo.
  8. Las fases del procedimiento administrativo general. Especial referencia al procedimiento administrativo local.
  9. Términos y plazos. El silencio administrativo. Comunicaciones y notificaciones.
  10. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.
  11. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento.
  12. Organización municipal. Competencias.
  13. La Provincia. Organización provincial. Competencias.
  14. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios. Las Áreas metropolitanas. Las entidades de ámbito territorial inferior al municipio.
  15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatorias y órdenes del día. Requisitos para su constitución. Votaciones.
- PARTE ESPECÍFICA, ANEXO II
1. Tareas de jardinería.
  2. Aparato vegetativo de las plantas: Partes y función.
  3. Características físicas y químicas del suelo. Funciones. Estructura de los tipos de suelo. Clases de tierras empleadas en jardinería.
  4. El suelo: Función, principales labores de mantenimiento.
  5. Reconocimiento de especies.
  6. Principales plagas y enfermedades en el jardín. Métodos de lucha.
  7. Métodos de control de malas hierbas.
  8. Sistemas de riego: Tipos y características.
  9. El césped: Especies utilizadas en jardinería, plantación y/o siembra, labores de mantenimiento.
  10. Plantación de árboles, arbustos y setos. Plantación de vivaces y plantas de temporada.
  11. Poda de árboles y arbustos. Transplante de árboles y arbustos.
  12. Abonado del jardín.
  13. Trabajos anuales de jardinería y frecuencia.
  14. Maquinaria utilizada en jardinería.
  15. Equipos de protección personal.
  16. Interpretación de planos y croquis de jardinería.
  17. Elementos vegetales del jardín: nomenclatura e identificación de los principales grupos: Frondosas, coníferas, arbustos, trepadoras, bulbosas, acuáticas, palmáceas, crasas.
  18. Creación y organización de jardines: Elementos.
  19. Seguridad e higiene en las labores de jardinería. Condiciones de seguridad en el uso de herramientas manuales y maquinaria.
  20. Equipos de trabajo y equipos de protección individual.
  21. El drenaje en el jardín. Instalación, función y construcción.

22. Sistema de riegos: Manuales, automáticos y semiautomáticos. Instalación.

23. Implantación de cultivos en zonas verdes: Tipos, características y acondicionamiento del suelo. Épocas de plantación.

24. Labores complementarias a la plantación. Transplante, transporte y plantación de grandes ejemplares. Labores posteriores a la plantación.

25. La nutrición de las plantas. Elementos nutritivos. Abonos minerales y orgánicos. Fertilización.

**Número 6.969**

## LA SOLANA

### ANUNCIO

*Bases para la provisión en propiedad de tres plazas de Oficial de Jardinería, de Administración Especial del Excmo. Ayuntamiento de La Solana, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2008, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.*

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición por promoción interna, de tres plazas de Oficial de Jardinería, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, e incluidas en la oferta de empleo público del año 2008.

Dichas plazas están encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo «C<sub>2</sub>», nivel 16 del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dotada con las retribuciones correspondientes con arreglo a la legislación vigente.

2. Requisitos de los candidatos.

Para tomar parte en este proceso selectivo, los/as aspirantes (en lo sucesivo, toda alusión a los aspirantes deberá entenderse referida a ambos sexos), deberán reunir, en la fecha de la finalización del plazo de presentación de instancias, las siguientes condiciones:

1. Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de La Solana, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo E y haber permanecido, al menos, dos años de servicio activo en dicho grupo, conforme lo dispuesto por el artículo 169 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

2. Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, E.S.O. o equivalente o, en su carencia, acreditar diez años de antigüedad en el grupo inmediatamente inferior o cinco años en el mismo más la superación de cursos específicos impartidos o programados por Institutos o Centros de Formación de la Administración Pública, según el acuerdo de los empleados públicos del Ayuntamiento de La Solana.

3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice la presentación de instancias.

3. Solicitudes y documentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma prevista en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, irán dirigidas al Alcalde-Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente cumplimentadas en modelo oficial, en horario de atención al público, de diez a quince horas, de lunes a viernes, de cualquiera de los días laborables del plazo, excepto los sábados que será de nueve a trece horas, o realizarse con arreglo a las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y un anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a que haya tenido lugar la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en día inhábil.

La documentación que deberá aportarse por los aspirantes junto con la solicitud será la siguiente:

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en el caso de nacionales del Estado Español.

2. Título exigido en la base segunda, o la antigüedad exigida que supla la carencia de éste.

3. Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, de acuerdo con lo dispuesto en estas bases.

\*En dicha solicitud deberán indicar si optan a la plaza convocada mediante la acreditación de la titulación o de la antigüedad exigidas.

4. Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página [www.lasolana.es](http://www.lasolana.es), declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, y con expresión de su nombre y apellidos, el número de su D.N.I. y la causa de exclusión. En esta resolución, se indicará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal Calificador.

El plazo para subsanar las faltas u omisiones que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión, y de reclamaciones será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución. Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Transcurrido el plazo para la subsanación de defectos, el Alcalde, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, con la relación definitiva de aspirantes y el lugar donde se encuentra expuesta al público.

5. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario municipal perteneciente al grupo convocado.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, designado por la Consejería de Administraciones Públicas.

- Un representante de los funcionarios propuesto por la Junta de Personal.

- Un funcionario de carrera designado por el Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 4.e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, los Vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El nombramiento de los miembros del Tribunal calificador incluirá el de sus suplentes, a quienes les serán de aplicación las mismas prescripciones.

El Presidente del Tribunal podrá designar la incorporación de asesores para todas o algunas de las pruebas, cuya

función se limitará a asesorar al Tribunal en aquéllo para lo que fueron nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación de las pruebas.

Para la válida actuación de los Tribunales calificados, es necesaria la presencia del Presidente y Secretario o la de quienes legalmente les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquéllos supuestos no previstos en las bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, cuando en ellos concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y por las mismas causas, podrán ser recusados por los aspirantes, artículo 29 de la citada Ley.

El Tribunal de estas pruebas selectivas tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6. Comienzo y desarrollo del proceso selectivo.

El orden de actuación de los aspirantes en aquéllos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se determinará de conformidad con el sorteo celebrado para dar cumplimiento al artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

De conformidad con los artículos 21 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y 59.5 b) de la LRJPAC los sucesivos anuncios sobre actos integrantes del procedimiento selectivo se harán públicos por el órgano de selección en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con doce horas, al menos de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

En cualquier momento el Tribunal podrá a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento del proceso de selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente de la Corporación, a quien indicará las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión dictada por el órgano competente de la Corporación, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, previo en su caso el potestativo de reposición.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el anonimato de los opositores en la corrección de los ejercicios que no deban ser leídos ante el Tribunal. El Tribunal excluirá a aquéllos opositores en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer su identidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos debidamente justificados y libremente aprecia-

dos por el Tribunal. Los aspirantes comparecerán a los ejercicios provistos del D.N.I. o documento válido para su acreditación. Si no pudieran acreditar su personalidad, se les tendrá por no comparecidos a todos los efectos.

7. Méritos del concurso y ejercicios de la oposición.

A) Fase del concurso:

La valoración de los méritos previamente alegados y justificados conforme a la base tercera, se ajustará al baremo siguiente:

1.-Antigüedad:

a) Por cada año completo de servicios prestados en la Administración local, en puestos de trabajo de categoría, clase o subescala inmediatamente inferior al convocado, 0,50 puntos, computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,04 puntos.

b) Por cada año completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puesto de categoría, clase o subescala inmediatamente inferior al convocado, 0,05 puntos, computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,004 puntos.

\* Los aspirantes que para acceder al proceso selectivo, según la base segunda, hayan acreditado como requisito mínimo diez años de antigüedad en el grupo inmediatamente inferior o cinco años en el mismo más la superación de cursos específicos impartidos o programados por Institutos o Centros de Formación de la Administración Pública, según el acuerdo de los empleados públicos del Ayuntamiento de La Solana, sólo podrán ser valorados en concepto de «antigüedad» por el tiempo adicional a esos diez o cinco años.

La puntuación máxima de éste apartado no podrá exceder de 5 puntos.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento:

a) Por la realización, en centros oficiales (centros dependientes de una Administración Pública, o en su caso centros privados que cuenten con la debida homologación de una Administración Pública) de cursos de formación y perfeccionamiento o asistencias a seminarios que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto convocado, cuya aptitud o superación se acredite mediante certificación o diploma expedido al efecto, hasta un máximo de 4 puntos, de la forma siguiente:

DURACIÓN	CON DIPLOMA DE APROVECHAMIENTO		CON DIPLOMA DE ASISTENCIA	
	OFICIAL	PRIVADO	OFICIAL	PRIVADO
De 10 a 20 horas	0,19	0,095	0,095	0,0475
De 21 a 40 horas	0,38	0,19	0,19	0,095
De 41 a 100 horas	0,57	0,285	0,285	0,1425
De 101 a 200 horas	0,76	0,38	0,38	0,19
Más de 200 horas	1,00	0,57	0,57	0,285

b) Por titulaciones académicas superiores a la exigida para la pertenencia a la plaza a que se opta: 0,5 puntos por titulación, hasta un máximo de 1 punto.

\* Los aspirantes que accedan a este proceso selectivo, según la base segunda, mediante acreditación de la titulación requerida, sólo podrán ser valorados en este concepto por aquellas otras titulaciones adicionales.

El número total de puntos de los méritos objeto de valoración en la fase de concurso no podrá exceder, en todo caso, de 10 puntos.

B) Fase de oposición:

La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la realización de dos pruebas de aptitud, una teórica y otra práctica, para determinar la capacidad de los aspirantes. Cada una de las pruebas será asimismo eliminatoria.

- Primer ejercicio:

De carácter obligatorio, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 50 preguntas, con respuestas alternativas relacionadas con el contenido del programa que se adjunta.

- Segundo ejercicio:

De carácter práctico, se desarrollará por escrito, y consistirá en la resolución de un supuesto práctico en el tiempo máximo que determine el Tribunal, relativo a las tareas de la plaza convocada, con sujeción al temario del anexo de la convocatoria.

8. Calificación del concurso-oposición.

A) Fase de concurso:

El Tribunal valorará los méritos alegados y acreditados por los aspirantes de acuerdo con el baremo de la base séptima.

Conjuntamente con la lista de aprobados del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista provisional de la puntuación de la fase de concurso de los aspirantes que hayan superado dicho ejercicio. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para efectuar sus alegaciones o reclamaciones respecto a la valoración provisional de méritos en la fase de concurso.

La relación de las puntuaciones definitivas de la fase de concurso se publicará, una vez resueltas por el Tribunal las alegaciones y/o reclamaciones formuladas por los aspirantes, conjuntamente con la lista de aprobados del último ejercicio.

B) Fase de oposición:

Los ejercicios de la oposición serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El primer ejercicio se calificará según la fórmula siguiente: (número aciertos – (número errores/3)) x 0,2.

Se penalizarán, valorándolas negativamente según la fórmula indicada, las preguntas contestadas erróneamente, cuya consideración se hará extensiva a aquellas preguntas contestadas con más de una respuesta o bien lo espacios reservados a éstas contengan tachaduras o enmiendas.

La puntuación de los aspirantes en el segundo ejercicio será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión. En el caso de que la diferencia entre la puntuación máxima otorgada por un miembro del Tribunal supere a la puntuación mínima otorgada por otro miembro en más de cuatro puntos, ambas puntuaciones (la máxima y la mínima) no se tendrán en consideración a la hora de establecer la media de la puntuación del aspirante.

En cada uno de los ejercicios es necesario obtener, al menos, cinco puntos para superarlos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios.

La calificación definitiva del concurso-oposición y orden de clasificación se obtendrá sumando a la puntuación de la fase de oposición la de la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la fase de oposición, y de persistir éste, a la puntuación del primer ejercicio.

9. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aspirantes aprobados en el local donde se haya realizado la última prueba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no siendo posible rebasar el número de plazas convocadas, y sin que pueda suponer bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal. Posteriormente se elevará la relación de aprobados al Presidente de la corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente.

10. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

Los aspirantes propuestos deberán presentar dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran publicas las relaciones definitivas de aprobados, en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, salvo constancia de ello en su expediente personal por su condición de funcionario de la Corporación, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o, del examen de la misma, se dedujere que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Una vez efectuado el nombramiento, los aspirantes propuestos deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguientes al en que les sea notificado el nombramiento. Si no tomaran posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

#### 11. Normas aplicables.

En todo lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley 7/85, de 2 de abril; Texto Refundido 781/86, de 18 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo; Real Decreto 896/91, de 7 de junio y demás disposiciones que resulten de aplicación, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

#### 12. Recursos

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que la modifica y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y demás normativa aplicable a la materia.

La Solana, 10 de septiembre de 2008.-El Alcalde-Presidente, Diego García-Abadillo Guerrero.

#### PARTE GENERAL, ANEXO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura y contenido.

2. Derechos y deberes fundamentales. Garantía y suspensión. Reforma de la Constitución..

3. Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

4. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento.

5. El personal al servicio de las Entidades Locales: Derechos y Deberes. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Incompatibilidades.

#### PARTE ESPECÍFICA, ANEXO II

1. Tareas de jardinería.

2. Características físicas y químicas del suelo. Funciones. Estructura de los tipos de suelo. Clases de tierras empleadas en jardinería.

3. El suelo: Función, principales labores de mantenimiento.

4. Principales plagas y enfermedades en el jardín. Métodos de lucha.

5. Métodos de control de malas hierbas.

6. Sistemas de riego: Tipos y características.

7. El césped: Especies utilizadas en jardinería, plantación y/o siembra, labores de mantenimiento.

8. Plantación de árboles, arbustos y setos. Plantación de vivaces y plantas de temporada.

9. Poda de árboles y arbustos. Transplante de árboles y arbustos.

10. Abonado del jardín.

11. Trabajos anuales de jardinería y frecuencia.

12. Maquinaria utilizada en jardinería.

13. Equipos de protección personal.

14. Labores complementarias a la plantación. Transplante, transporte y plantación de grandes ejemplares. Labores posteriores a la plantación.

15. La nutrición de las plantas. Elementos nutritivos. Abonos minerales y orgánicos. Fertilización.

#### Número 6.970

### LA SOLANA

#### ANUNCIO

*Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Pintura, de Administración Especial del Excelentísimo Ayuntamiento de La Solana, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2008, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.*

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Jefe de Pintura, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, e incluidas en la oferta de empleo público del año 2008.

Dicha plaza esta encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo «C<sub>1</sub>», nivel 18 del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dotada con las retribuciones correspondientes con arreglo a la legislación vigente.

2. Requisitos de los candidatos.

Para tomar parte en este proceso selectivo, los/as aspirantes (en lo sucesivo, toda alusión a los aspirantes deberá entenderse referida a ambos sexos), deberán reunir, en la fecha de la finalización del plazo de presentación de instancias, las siguientes condiciones:

1. Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de La Solana, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C<sub>2</sub> y haber permanecido, al menos, dos años de servicio activo en dicho grupo, conforme lo dispuesto por el artículo 169 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

2. Estar en posesión del título de Bachiller, F.P.II. o equivalente o, en su carencia, acreditar diez años de antigüedad en el grupo inmediatamente inferior o cinco años en el mismo más la superación de cursos específicos impartidos o programados por Institutos o Centros de Formación de la Administración Pública, según el acuerdo de los empleados públicos del Ayuntamiento de La Solana.

3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice la presentación instancias.

### 3. Solicitudes y documentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma prevista en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, irán dirigidas al Alcalde-Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente cumplimentadas en modelo oficial, en horario de atención al público, de diez a quince horas, de lunes a viernes, de cualquiera de los días laborables del plazo, excepto los sábados que será de nueve a trece horas, o realizarse con arreglo a las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y un anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a que haya tenido lugar la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en día inhábil.

La documentación que deberá aportarse por los aspirantes junto con la solicitud será la siguiente:

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad pasaporte en el caso de nacionales del Estado Español.

2. Título exigido en la base segunda, o la antigüedad exigida que supla la carencia de éste.

3. Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, de acuerdo con lo dispuesto en estas bases.

\* En dicha solicitud deberán indicar si optan a la plaza convocada mediante la acreditación de la titulación o de la antigüedad exigidas.

### 4. Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página [www.lasolana.es](http://www.lasolana.es), declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, y con expresión de su nombre y apellidos, el número de su D.N.I. y la causa de exclusión. En esta resolución, se indicará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal calificador.

El plazo para subsanar las faltas u omisiones que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión, y de reclamaciones será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución. Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Transcurrido el plazo para la subsanación de defectos, el Alcalde, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, con la relación definitiva de aspirantes y el lugar donde se encuentra expuesta al público.

### 5. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario municipal perteneciente al grupo convocado.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

### Vocales:

- Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, designado por la Consejería de Administraciones Públicas.

- Un representante de los funcionarios propuesto por la Junta de Personal.

- Un funcionario de carrera designado por el Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 4.e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, los Vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El nombramiento de los miembros del Tribunal calificador incluirá el de sus suplentes, a quienes les serán de aplicación las mismas prescripciones.

El Presidente del Tribunal podrá designar la incorporación de asesores para todas o algunas de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en aquéllo para lo que fueron nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación de las pruebas.

Para la válida actuación de los Tribunales Calificadores, es necesaria la presencia del Presidente y Secretario o la de quienes legalmente les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquéllos supuestos no previstos en las bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, cuando en ellos concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y por las mismas causas, podrán ser recusados por los aspirantes, artículo 29 de la citada Ley.

El Tribunal de estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

### 6. Comienzo y desarrollo del proceso selectivo.

El orden de actuación de los aspirantes en aquéllos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se determinará de conformidad con el sorteo celebrado para dar cumplimiento al artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

De conformidad con los artículos 21 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y 59.5 b) de la LRJPAC los sucesivos anuncios sobre actos integrantes del procedimiento selectivo se harán públicos por el órgano de selección en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con doce horas, al menos de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

En cualquier momento el Tribunal podrá a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento del proceso de selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente de la

Corporación, a quien indicará las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión dictada por el órgano competente de la Corporación, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, previo en su caso el potestativo de reposición.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el anonimato de los opositores en la corrección de los ejercicios que no deban ser leídos ante el Tribunal. El Tribunal excluirá a aquéllos opositores en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer su identidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. Los aspirantes comparecerán a los ejercicios provistos del D.N.I. o documento válido para su acreditación. Si no pudieran acreditar su personalidad, se les tendrá por no comparecidos a todos los efectos.

#### 7. Méritos del concurso y ejercicios de la oposición.

##### A) Fase del concurso:

La valoración de los méritos previamente alegados y justificados conforme a la base tercera, se ajustará al baremo siguiente:

##### 1.-Antigüedad:

a) Por cada año completo de servicios prestados en la Administración local, en puestos de trabajo de categoría, clase o subescala inmediatamente inferior al convocado, 0,50 puntos, computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,04 puntos.

b) Por cada año completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puesto de categoría, clase o subescala inmediatamente inferior al convocado, 0,05 puntos, computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,004 puntos.

\* Los aspirantes que para acceder al proceso selectivo, según la base segunda, hayan acreditado como requisito mínimo diez años de antigüedad en el grupo inmediatamente inferior o cinco años en el mismo más la superación de cursos específicos impartidos o programados por Institutos o Centros de Formación de la Administración Pública, según el acuerdo de los empleados públicos del Ayuntamiento de La Solana, sólo podrán ser valorados en concepto de «antigüedad» por el tiempo adicional a esos diez o cinco años.

La puntuación máxima de éste apartado no podrá exceder de 5 puntos.

##### 2. Cursos de formación y perfeccionamiento:

a) Por la realización, en centros oficiales (centros dependientes de una Administración Pública, o en su caso centros privados que cuenten con la debida homologación de una Administración Pública) de cursos de formación y perfeccionamiento o asistencias a seminarios que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto convocado, cuya aptitud o superación se acredite mediante certificación o diploma expedido al efecto, hasta un máximo de 4 puntos, de la forma siguiente:

DURACIÓN	CON DIPLOMA DE APROVECHAMIENTO		CON DIPLOMA DE ASISTENCIA	
	OFICIAL	PRIVADO	OFICIAL	PRIVADO
De 10 a 20 horas	0,19	0,095	0,095	0,0475
De 21 a 40 horas	0,38	0,19	0,19	0,095
De 41 a 100 horas	0,57	0,285	0,285	0,1425
De 101 a 200 horas	0,76	0,38	0,38	0,19
Más de 200 horas	1,00	0,57	0,57	0,285

b) Por titulaciones académicas superiores a la exigida para la pertenencia a la plaza a que se opta: 0,5 puntos por titulación, hasta un máximo de 1 punto.

\* Los aspirantes que accedan a este proceso selectivo, según la base segunda, mediante acreditación de la titulación requerida, sólo podrán ser valorados en este concepto por aquéllas otras titulaciones adicionales.

El número total de puntos de los méritos objeto de valoración en la fase de concurso no podrá exceder, en todo caso, de 10 puntos.

##### B) Fase de oposición:

La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la realización de dos pruebas de aptitud, una teórica y otra práctica, para determinar la capacidad de los aspirantes. Cada una de las pruebas será asimismo eliminatoria.

##### - Primer ejercicio:

De carácter obligatorio, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 60 preguntas, propuestas por el Tribunal, con respuestas alternativas relacionadas con el contenido del programa que se adjunta.

##### - Segundo ejercicio:

De carácter práctico, se desarrollará por escrito, y consistirá en la resolución de un supuesto práctico en el tiempo máximo que determine el Tribunal, relativo a las tareas de la plaza convocada, con sujeción al temario del anexo de la convocatoria.

##### 8. Calificación del concurso-oposición.

##### A) Fase de concurso:

El Tribunal valorará los méritos alegados y acreditados por los aspirantes de acuerdo con el baremo de la base séptima.

Conjuntamente con la lista de aprobados del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista provisional de la puntuación de la fase de concurso de los aspirantes que hayan superado dicho ejercicio. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para efectuar sus alegaciones o reclamaciones respecto a la valoración provisional de méritos en la fase de concurso.

La relación de las puntuaciones definitivas de la fase de concurso se publicará, una vez resueltas por el Tribunal las alegaciones y/o reclamaciones formuladas por los aspirantes, conjuntamente con la lista de aprobados del último ejercicio.

##### B) Fase de oposición:

Los ejercicios de la oposición serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El primer ejercicio se calificará según la fórmula siguiente: (número aciertos – (número errores/3)) x (10/60).

Se penalizarán, valorándolas negativamente según la fórmula indicada, las preguntas contestadas erróneamente, cuya consideración se hará extensiva a aquéllas preguntas contestadas con más de una respuesta o bien lo espacios reservados a éstas contengan tachaduras o enmiendas.

La puntuación de los aspirantes en el segundo ejercicio será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión. En el caso de que la diferencia entre la puntuación máxima otorgada por un miembro del Tribunal supere a la puntuación mínima otorgada por otro miembro en más de cuatro puntos, ambas puntuaciones (la máxima y la mínima) no se tendrán en consideración a la hora de establecer la media de la puntuación del aspirante.

En cada uno de los ejercicios es necesario obtener, al menos, cinco puntos para superarlos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios.

La calificación definitiva del concurso-oposición y orden de clasificación se obtendrá sumando a la puntuación de la fase de oposición la de la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la fase de oposición, y de persistir éste, a la puntuación del primer ejercicio.

9. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aspirantes aprobados en el local donde se haya realizado la última prueba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no siendo posible rebasar el número de plazas convocadas, y sin que pueda suponer bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal. Posteriormente se elevará la relación de aprobados al Presidente de la corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente.

10. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

Los aspirantes propuestos deberán presentar dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, en la Secretaríadel Ayuntamiento, la documentación de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, salvo constancia de ello en su expediente personal por su condición de funcionario de la Corporación, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o, del examen de la misma, se dedujere que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Una vez efectuado el nombramiento, los aspirantes propuestos deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguientes al en que les sea notificado el nombramiento. Si no tomaran posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

11. Normas aplicables.

En todo lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley 7/85, de 2 de abril; Texto Refundido 781/86, de 18 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo; Real Decreto 896/91, de 7 de junio y demás disposiciones que resulten de aplicación, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

12. Recursos.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/1992 de 26

de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que la modifica y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y demás normativa aplicable a la materia.

La Solana, 10 de septiembre de 2008.-El Alcalde-Presidente, Diego García-Abadillo Guerrero.

PARTE GENERAL, ANEXO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura y contenido.
2. Derechos y deberes fundamentales. Garantía y suspensión. Reforma de la Constitución.
3. Las Cortes Generales. Organización. Atribuciones y funcionamiento.
4. Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.
5. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación de la administración pública.
6. El personal al servicio de las Entidades Locales: Derechos y Deberes. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Incompatibilidades.
7. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos del acto administrativo.
8. Las fases del procedimiento administrativo general. Especial referencia al procedimiento administrativo local.
9. Términos y plazos. El silencio administrativo. Comunicaciones y notificaciones.
10. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.
11. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: eEspecial referencia al empadronamiento.
12. Organización municipal. Competencias.
13. La Provincia. Organización provincial. Competencias.
14. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios. Las Áreas metropolitanas. Las entidades de ámbito territorial inferior al municipio.
15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatorias y órdenes del día. Requisitos para su constitución. Votaciones.

PARTE ESPECÍFICA, ANEXO II

1. Pinturas. Conceptos generales. Tipos de pintura. Disolventes, secantes. Aplicaciones. Equipos de trabajo. Material auxiliar, herramientas, maquinaria a emplear. Almacenaje de productos. Protecciones.
2. Pinturas a la cal, al temple, picado y gotelé. Herramientas para su aplicación. Rendimiento. Duración .
3. Pinturas plásticas y acrílicas. Preparación. Herramientas. Rendimiento. Duración.
4. Pinturas al óleo, esmaltes y barnices: Tipos, composición. Herramientas para su aplicación. Rendimiento. Duración.
5. Pinturas especiales. Usos de estas pinturas. Anticorrosivos. Antiácido. Antitérmica. Ignífuga. Hidrófuga. Cloro caucho, fosforescente. Composición de estas pinturas. Herramientas para su aplicación. Rendimiento.
6. El color: Tipos (óptico/pigmentado). Círculo cromático. Fríos y calientes. Complementarios. Los colores en la seguridad. Clasificación de las pinturas: Tipos, usos. Rendimientos. Duración.
7. Aplicación de pinturas al agua: Tipos. Usos de cada tipo. Herramientas. Rendimiento. Duración.
8. Aplicación de pinturas con base disolvente sintético o nitro celulósico: Tipos. Usos de cada tipo. Herramientas. Rendimiento. Duración.
9. Seguridad en la aplicación de pinturas. Elementos para la seguridad física. Elementos para la seguridad química. Organización de las tareas.

10. Preparación y pintado de paramentos. Materiales. Herramientas. Fases.

11. Preparación y pintado de metales. Materiales. Herramientas. Fases.

12. Preparación y pintado de la madera. Materiales. Herramientas. Fases. Utilaje del pintor: Tipos, usos. Seguridad en su uso.

13. Rotulación. Herramientas. Sistemas. Geometría aplicada a la rotulación.

14. Pintura aerográfica. Materiales. Herramientas. Usos. Utilización. Seguridad.

15. Pinturas decorativas especiales (transparencias, estucados, policromados). Preparación. Herramientas. Materiales

16. Pinturas al silicato.

17. Tratamiento de fachadas. Tipos y clase. Utilización. Protecciones.

18. Impermeabilización y aislamientos. Conceptos generales. Diferentes tipos impermeabilizantes y su aplicación.

19. Tipos de aislamientos y su aplicación. Medios y materiales auxiliares. Herramientas. Medidas de seguridad y preventivas. Protecciones.

20. Orden y limpieza. Manejo de cargas. Señalización. Riesgos eléctricos. Riesgos higiénicos. Andamiajes. Tipos de andamios. Conocimientos del montaje.

21. Prevención de riesgos laborales en trabajos de pintura. Productos tóxicos o peligrosos. Protección personal y colectiva.

22. Conservación y renovación de pintura de los locales en exteriores.

23. Conservación y renovación de pintura en interiores.

24. Transformación óptica del espacio: para crear más espacio, para aumentar la luminosidad.

25. Competencias laborales sobre el trabajo de pintor en el Ayuntamiento de La Solana.

**Número 6.971**

## LA SOLANA

### ANUNCIO

*Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Pintura, de Administración Especial del Excelentísimo Ayuntamiento de La Solana, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2008, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.*

#### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Oficial de Pintura, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, e incluidas en la oferta de empleo público del año 2008.

Dicha plaza esta encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo «C<sub>2</sub>», nivel 16 del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dotada con las retribuciones correspondientes con arreglo a la legislación vigente.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

Para tomar parte en este proceso selectivo, los/as aspirantes (en lo sucesivo, toda alusión a los aspirantes deberá entenderse referida a ambos sexos), deberán reunir, en la fecha de la finalización del plazo de presentación de instancias, las siguientes condiciones:

1. Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de La Solana, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, grupo E, y haber permanecido, al menos, dos años de servicio activo en dicho grupo, conforme lo dispuesto por el artículo 169 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

2. Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, E.S.O. o equivalente o, en su carencia, acreditar diez años de antigüedad en el grupo inmediatamente inferior o cinco años en el mismo más la superación de cursos específicos impartidos o programados por Institutos o Centros de Formación de la Administración Pública, según el acuerdo de los empleados públicos del Ayuntamiento de La Solana.

3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice la presentación instancias.

#### 3. Solicitudes y documentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma prevista en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, irán dirigidas al Alcalde-Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente cumplimentadas en modelo oficial, en horario de atención al público, de diez a quince horas, de lunes a viernes, de cualquiera de los días laborables del plazo, excepto los sábados que será de nueve a trece horas, o realizarse con arreglo a las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y un anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a que haya tenido lugar la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en día inhábil.

La documentación que deberá aportarse por los aspirantes junto con la solicitud será la siguiente:

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en el caso de nacionales del Estado Español.

2. Título exigido en la base segunda, o la antigüedad exigida que supla la carencia de éste.

3. Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, de acuerdo con lo dispuesto en estas bases.

\* En dicha solicitud deberán indicar si optan a la plaza convocada mediante la acreditación de la titulación o de la antigüedad exigidas.

#### 4. Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página [www.lasolana.es](http://www.lasolana.es), declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, y con expresión de su nombre y apellidos, el número de su D.N.I. y la causa de exclusión. En esta resolución, se indicará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal calificador.

El plazo para subsanar las faltas u omisiones que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión, y de reclamaciones será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución. Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Transcurrido el plazo para la subsanación de defectos, el Alcalde, dictará resolución, que se publicará en el Boletín



Oficial de la Provincia, con la relación definitiva de aspirantes y el lugar donde se encuentra expuesta al público.

#### 5. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario municipal perteneciente al grupo convocado.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

#### Vocales:

- Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, designado por la Consejería de Administraciones Públicas.

- Un representante de los funcionarios propuesto por la Junta de Personal.

- Un funcionario de carrera designado por el Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 4.e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, los Vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigida para el acceso a la plaza convocada.

El nombramiento de los miembros del Tribunal calificador incluirá el de sus suplentes, a quienes les serán de aplicación las mismas prescripciones.

El Presidente del Tribunal podrá designar la incorporación de asesores para todas o algunas de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en aquéllo para lo que fueron nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación de las pruebas.

Para la válida actuación de los Tribunales Calificadores, es necesaria la presencia del Presidente y Secretario o la de quienes legalmente les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquéllos supuestos no previstos en las bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, cuando en ellos concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y por las mismas causas, podrán ser recusados por los aspirantes, artículo 29 de la citada Ley.

El Tribunal de estas pruebas selectivas tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

#### 6. Comienzo y desarrollo del proceso selectivo.

El orden de actuación de los aspirantes en aquéllos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se determinará de conformidad con el sorteo celebrado para dar cumplimiento al artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

De conformidad con los artículos 21 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y 59.5 b) de la LRJPAC los sucesivos anuncios sobre actos integrantes del procedimiento selectivo se harán públicos por el órgano de selección en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con doce horas, al menos de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

En cualquier momento el Tribunal podrá a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento del proceso de selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente de la Corporación, a quien indicará las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión dictada por el órgano competente de la Corporación, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, previo en su caso el potestativo de reposición.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el anonimato de los opositores en la corrección de los ejercicios que no deban ser leídos ante el Tribunal. El Tribunal excluirá a aquéllos opositores en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer su identidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. Los aspirantes comparecerán a los ejercicios provistos del D.N.I. o documento válido para su acreditación. Si no pudieran acreditar su personalidad, se les tendrá por no comparecidos a todos los efectos.

#### 7. Méritos del concurso y ejercicios de la oposición.

##### A) Fase del concurso.

La valoración de los méritos previamente alegados y justificados conforme a la base tercera, se ajustará al baremo siguiente:

##### 1.- Antigüedad:

a) Por cada año completo de servicios prestados en la Administración local, en puestos de trabajo de categoría, clase o subescala inmediatamente inferior al convocado, 0,50 puntos, computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,04 puntos.

b) Por cada año completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puesto de categoría, clase o subescala inmediatamente inferior al convocado, 0,05 puntos, computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,004 puntos.

\*Los aspirantes que para acceder al proceso selectivo, según la base segunda, hayan acreditado como requisito mínimo diez años de antigüedad en el grupo inmediatamente inferior o cinco años en el mismo más la superación de cursos específicos impartidos o programados por Institutos o Centros de Formación de la Administración Pública, según el acuerdo de los empleados públicos del Ayuntamiento de La Solana, sólo podrán ser valorados en concepto de «antigüedad» por el tiempo adicional a esos diez o cinco años.

La puntuación máxima de éste apartado no podrá exceder de 5 puntos.

##### 2. Cursos de formación y perfeccionamiento:

a) Por la realización, en centros oficiales (centros dependientes de una Administración Pública, o en su caso centros privados que cuenten con la debida homologación de una Administración Pública) de cursos de formación y perfeccionamiento o asistencias a seminarios que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto convocado, cuya aptitud o superación se acredite mediante certificación o diploma expedido al efecto, hasta un máximo de 4 puntos, de la forma siguiente:

DURACIÓN	CON DIPLOMA DE APROVECHAMIENTO		CON DIPLOMA DE ASISTENCIA	
	OFICIAL	PRIVADO	OFICIAL	PRIVADO
De 10 a 20 horas	0,19	0,095	0,095	0,0475
De 21 a 40 horas	0,38	0,19	0,19	0,095
De 41 a 100 horas	0,57	0,285	0,285	0,1425
De 101 a 200 horas	0,76	0,38	0,38	0,19
Más de 200 horas	1,00	0,57	0,57	0,285

b) Por titulaciones académicas superiores a la exigida para la pertenencia a la plaza a que se opta: 0,5 puntos por titulación, hasta un máximo de 1 punto.

\* Los aspirantes que accedan a este proceso selectivo, según la base segunda, mediante acreditación de la titulación requerida, sólo podrán ser valorados en este concepto por aquéllas otras titulaciones adicionales.

El número total de puntos de los méritos objeto de valoración en la fase de concurso no podrá exceder, en todo caso, de 10 puntos.

#### B) Fase de oposición:

La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la realización de dos pruebas de aptitud, una teórica y otra práctica, para determinar la capacidad de los aspirantes. Cada una de las pruebas será asimismo eliminatoria.

##### - Primer ejercicio:

De carácter obligatorio, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 50 preguntas, con respuestas alternativas relacionadas con el contenido del programa que se adjunta.

##### - Segundo ejercicio:

De carácter práctico, se desarrollará por escrito, y consistirá en la resolución de un supuesto práctico en el tiempo máximo que determine el Tribunal, relativo a las tareas de la plaza convocada, con sujeción al temario del anexo de la convocatoria.

#### 8. Calificación del concurso-oposición.

##### A) Fase de concurso:

El Tribunal valorará los méritos alegados y acreditados por los aspirantes de acuerdo con el baremo de la base séptima.

Conjuntamente con la lista de aprobados del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista provisional de la puntuación de la fase de concurso de los aspirantes que hayan superado dicho ejercicio. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para efectuar sus alegaciones o reclamaciones respecto a la valoración provisional de méritos en la fase de concurso.

La relación de las puntuaciones definitivas de la fase de concurso se publicará, una vez resueltas por el Tribunal las alegaciones y/o reclamaciones formuladas por los aspirantes, conjuntamente con la lista de aprobados del último ejercicio.

##### B) Fase de oposición:

Los ejercicios de la oposición serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El primer ejercicio se calificará según la fórmula siguiente:  $(\text{número aciertos} - (\text{número errores}/3)) \times 0,2$ .

Se penalizarán, valorándolas negativamente según la fórmula indicada, las preguntas contestadas erróneamente, cuya consideración se hará extensiva a aquéllas preguntas contestadas con más de una respuesta o bien lo espacios reservados a éstas contengan tachaduras o enmiendas.

La puntuación de los aspirantes en el segundo ejercicio será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión. En el caso de que la diferencia entre la puntuación máxima otorgada por un miembro del Tribunal supere a la puntuación mínima otorgada por otro miembro en más de cuatro puntos, ambas puntuaciones (la máxima y la mínima) no se tendrán en consideración a la hora de establecer la media de la puntuación del aspirante.

En cada uno de los ejercicios es necesario obtener, al menos, cinco puntos para superarlos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios.

La calificación definitiva del concurso-oposición y orden de clasificación se obtendrá sumando a la puntuación de la fase de oposición la de la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la fase de oposición, y de persistir éste, a la puntuación del primer ejercicio.

#### 9. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aspirantes aprobados en el local donde se haya realizado la última prueba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no siendo posible rebasar el número de plazas convocadas, y sin que pueda suponer bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal. Posteriormente se elevará la relación de aprobados al Presidente de la corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente.

#### 10. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

Los aspirantes propuestos deberán presentar dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, en la Secretaríadel Ayuntamiento, la documentación de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, salvo constancia de ello en su expediente personal por su condición de funcionario de la Corporación, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o, del examen de la misma, se dedujere que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Una vez efectuado el nombramiento, los aspirantes propuestos deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguientes al en que les sea notificado el nombramiento. Si no tomaran posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

#### 11. Normas aplicables.

En todo lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley 7/85, de 2 de abril; Texto Refundido 781/86, de 18 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo; Real Decreto 896/91, de 7 de junio y demás disposiciones que resulten de aplicación, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

#### 12. Recursos.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que la modifica y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y demás normativa aplicable a la materia.

La Solana, 10 de septiembre de 2008.-El Alcalde-Presidente, Diego García-Abadillo Guerrero.

#### PARTE GENERAL, ANEXO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura y contenido.
2. Derechos y deberes fundamentales. Garantía y suspensión. Reforma de la Constitución..
3. Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.
4. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento.
5. El personal al servicio de las Entidades Locales: Derechos y Deberes. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Incompatibilidades.

#### PARTE ESPECÍFICA, ANEXO II

1. Pinturas. Conceptos generales. Tipos de pintura. Disolventes, secantes. Aplicaciones. Equipos de trabajo. Material auxiliar, herramientas, maquinaria a emplear. Almacenaje de productos. Protecciones.
2. Pinturas a la cal, al temple, picado y gotelé. Herramientas para su aplicación. Rendimiento. Duración.
3. Pinturas plásticas y acrílicas. Preparación. Herramientas. Rendimiento. Duración.
4. Pinturas al óleo, esmaltes y barnices: Tipos, composición. Herramientas para su aplicación. Rendimiento. Duración.
5. Pinturas especiales. Usos de estas pinturas. Anticorrosivos. Antiácido. Antitérmica. Ignífuga. Hidrófuga. Cloro caucho, fosforescente. Composición de estas pinturas. Herramientas para su aplicación. Rendimiento.
6. El color: Tipos (óptico/pigmentado). Círculo cromático. Fríos y calientes. Complementarios. Los colores en la seguridad. Clasificación de las pinturas: Tipos, usos. Rendimientos. Duración.
7. Aplicación de pinturas al agua: Tipos. Usos de cada tipo. Herramientas. Rendimiento. Duración.
8. Aplicación de pinturas con base disolvente sintético o nitro celulósico: Tipos. Usos de cada tipo. Herramientas. Rendimiento. Duración.
9. Preparación y pintado de metales. Materiales. Herramientas. Fases.
10. Preparación y pintado de la madera. Materiales. Herramientas. Fases. Utillaje del pintor: Tipos, usos. Seguridad en su uso.
11. Pinturas decorativas especiales (transparencias, estucados, policromados). Preparación. Herramientas. Materiales.
12. Pinturas al silicato.
13. Tratamiento de fachadas. Tipos y clase. Utilización. Protecciones.
14. Impermeabilización y aislamientos. Conceptos generales. Diferentes tipos impermeabilizantes y su aplicación.
15. Prevención de riesgos laborales en trabajos de pintura. Productos tóxicos o peligrosos. Protección personal y colectiva.

**Número 6.972**

## LA SOLANA

### ANUNCIO

*Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Electricista, de Administración Especial del Excelentísimo Ayuntamiento de La Solana, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2008, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.*

#### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Oficial Electricista, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, e incluidas en la oferta de empleo público del año 2008.

Dicha plaza esta encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo «C<sub>2</sub>», nivel 16 del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dotada con las retribuciones correspondientes con arreglo a la legislación vigente.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

Para tomar parte en este proceso selectivo, los/as aspirantes (en lo sucesivo, toda alusión a los aspirantes deberá entenderse referida a ambos sexos), deberán reunir, en la fecha de la finalización del plazo de presentación de instancias, las siguientes condiciones:

1. Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de La Solana, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo E y haber permanecido, al menos, dos años de servicio activo en dicho grupo, conforme lo dispuesto por el artículo 169 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

2. Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, E.S.O. o equivalente o, en su carencia, acreditar diez años de antigüedad en el grupo inmediatamente inferior o cinco años en el mismo más la superación de cursos específicos impartidos o programados por Institutos o Centros de Formación de la Administración Pública, según el acuerdo de los empleados públicos del Ayuntamiento de La Solana.

3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice la presentación instancias.

#### 3. Solicitudes y documentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma prevista en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, irán dirigidas al Alcalde-Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente cumplimentadas en modelo oficial, en horario de atención al público, de diez a quince horas, de lunes a viernes, de cualquiera de los días laborables del plazo, excepto los sábados que será de nueve a trece horas, o realizarse con arreglo a las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y un anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a que haya tenido lugar la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en día inhábil.

La documentación que deberá aportarse por los aspirantes junto con la solicitud será la siguiente:

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad pasaporte en el caso de nacionales del Estado Español.

2. Título exigido en la base segunda, o la antigüedad exigida que supla la carencia de éste.

3. Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, de acuerdo con lo dispuesto en estas bases.

\* En dicha solicitud deberán indicar si optan a la plaza convocada mediante la acreditación de la titulación o de la antigüedad exigidas.

4. Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página [www.lasolana.es](http://www.lasolana.es), declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, y con expresión de su nombre y apellidos, el número de su D.N.I. y la causa de exclusión. En esta resolución, se indicará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal calificador.

El plazo para subsanar las faltas u omisiones que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión, y de reclamaciones será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución. Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Transcurrido el plazo para la subsanación de defectos, el Alcalde, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, con la relación definitiva de aspirantes y el lugar donde se encuentra expuesta al público.

5. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario municipal perteneciente al grupo convocado.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, designado por la Consejería de Administraciones Públicas.

- Un representante de los funcionarios propuesto por la Junta de Personal.

- Un funcionario de carrera designado por el Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 4.e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, los Vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El nombramiento de los miembros del Tribunal calificador incluirá el de sus suplentes, a quienes les serán de aplicación las mismas prescripciones.

El Presidente del Tribunal podrá designar la incorporación de asesores para todas o algunas de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en aquéllo para lo que fueron nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación de las pruebas.

Para la válida actuación de los Tribunales calificadores, es necesaria la presencia del Presidente y Secretario o la de quienes legalmente les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resol-

verá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquéllos supuestos no previstos en las bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, cuando en ellos concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y por las mismas causas, podrán ser recusados por los aspirantes, artículo 29 de la citada Ley.

El Tribunal de estas pruebas selectivas tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6. Comienzo y desarrollo del proceso selectivo.

El orden de actuación de los aspirantes en aquéllos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se determinará de conformidad con el sorteo celebrado para dar cumplimiento al artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

De conformidad con los artículos 21 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y 59.5 b) de la LRJPAC los sucesivos anuncios sobre actos integrantes del procedimiento selectivo se harán públicos por el órgano de selección en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con doce horas, al menos de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

En cualquier momento el Tribunal podrá a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento del proceso de selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente de la Corporación, a quien indicará las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión dictada por el órgano competente de la Corporación, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, previo en su caso el potestativo de reposición.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el anonimato de los opositores en la corrección de los ejercicios que no deban ser leídos ante el Tribunal. El Tribunal excluirá a aquéllos opositores en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer su identidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. Los aspirantes comparecerán a los ejercicios previstos del D.N.I. o documento válido para su acreditación. Si no pudieran acreditar su personalidad, se les tendrá por no comparecidos a todos los efectos.

7. Méritos del concurso y ejercicios de la oposición.

A) Fase del concurso.

La valoración de los méritos previamente alegados y justificados conforme a la base tercera, se ajustará al baremo siguiente:

1.-Antigüedad:

a) Por cada año completo de servicios prestados en la Administración local, en puestos de trabajo de categoría,

clase o subescala inmediatamente inferior al convocado, 0,50 puntos, computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,04 puntos.

b) Por cada año completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puesto de categoría, clase o subescala inmediatamente inferior al convocado, 0,05 puntos, computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,004 puntos.

\* Los aspirantes que para acceder al proceso selectivo, según la base segunda, hayan acreditado como requisito mínimo diez años de antigüedad en el grupo inmediatamente inferior o cinco años en el mismo más la superación de cursos específicos impartidos o programados por Institutos o Centros de Formación de la Administración Pública, según el acuerdo de los empleados públicos del Ayuntamiento de La Solana, sólo podrán ser valorados en concepto de «antigüedad» por el tiempo adicional a esos diez o cinco años.

La puntuación máxima de éste apartado no podrá exceder de 5 puntos.

**2. Cursos de formación y perfeccionamiento:**

a) Por la realización, en centros oficiales (centros dependientes de una Administración Pública, o en su caso centros privados que cuenten con la debida homologación de una Administración Pública) de cursos de formación y perfeccionamiento o asistencias a seminarios que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto convocado, cuya aptitud o superación se acredite mediante certificación o diploma expedido al efecto, hasta un máximo de 4 puntos, de la forma siguiente:

DURACIÓN	CON DIPLOMA DE APROVECHAMIENTO		CON DIPLOMA DE ASISTENCIA	
	OFICIAL	PRIVADO	OFICIAL	PRIVADO
De 10 a 20 horas	0,19	0,095	0,095	0,0475
De 21 a 40 horas	0,38	0,19	0,19	0,095
De 41 a 100 horas	0,57	0,285	0,285	0,1425
De 101 a 200 horas	0,76	0,38	0,38	0,19
Más de 200 horas	1,00	0,57	0,57	0,285

b) Por titulaciones académicas superiores a la exigida para la pertenencia a la plaza a que se opta: 0,5 puntos por titulación, hasta un máximo de 1 punto.

\* Los aspirantes que accedan a este proceso selectivo, según la base segunda, mediante acreditación de la titulación requerida, sólo podrán ser valorados en este concepto por aquellas otras titulaciones adicionales.

El número total de puntos de los méritos objeto de valoración en la fase de concurso no podrá exceder, en todo caso, de 10 puntos.

**B) Fase de oposición:**

La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la realización de dos pruebas de aptitud, una teórica y otra práctica, para determinar la capacidad de los aspirantes. Cada una de las pruebas será asimismo eliminatoria.

**- Primer ejercicio:**

De carácter obligatorio, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 50 preguntas, con respuestas alternativas relacionadas con el contenido del programa que se adjunta.

**- Segundo ejercicio:**

De carácter práctico, se desarrollará por escrito, y consistirá en la resolución de un supuesto práctico en el tiempo máximo que determine el Tribunal, relativo a las tareas de la plaza convocada, con sujeción al temario del anexo de la convocatoria.

**8. Calificación del concurso-oposición.**

**A) Fase de concurso:**

El Tribunal valorará los méritos alegados y acreditados por los aspirantes de acuerdo con el baremo de la base séptima.

Conjuntamente con la lista de aprobados del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista

provisional de la puntuación de la fase de concurso de los aspirantes que hayan superado dicho ejercicio. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para efectuar sus alegaciones o reclamaciones respecto a la valoración provisional de méritos en la fase de concurso.

La relación de las puntuaciones definitivas de la fase de concurso se publicará, una vez resueltas por el Tribunal las alegaciones y/o reclamaciones formuladas por los aspirantes, conjuntamente con la lista de aprobados del último ejercicio.

**B) Fase de oposición:**

Los ejercicios de la oposición serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El primer ejercicio se calificará según la fórmula siguiente: (número aciertos – (número errores/3)) x 0,2.

Se penalizarán, valorándolas negativamente según la fórmula indicada, las preguntas contestadas erróneamente, cuya consideración se hará extensiva a aquellas preguntas contestadas con más de una respuesta o bien lo espacios reservados a éstas contengan tachaduras o enmiendas.

La puntuación de los aspirantes en el segundo ejercicio será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión. En el caso de que la diferencia entre la puntuación máxima otorgada por un miembro del Tribunal supere a la puntuación mínima otorgada por otro miembro en más de cuatro puntos, ambas puntuaciones (la máxima y la mínima) no se tendrán en consideración a la hora de establecer la media de la puntuación del aspirante.

En cada uno de los ejercicios es necesario obtener, al menos, cinco puntos para superarlos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios.

La calificación definitiva del concurso-oposición y orden de clasificación se obtendrá sumando a la puntuación de la fase de oposición la de la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la fase de oposición, y de persistir éste, a la puntuación del primer ejercicio.

**9. Relación de aprobados.**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aspirantes aprobados en el local donde se haya realizado la última prueba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no siendo posible rebasar el número de plazas convocadas, y sin que pueda suponer bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal. Posteriormente se elevará la relación de aprobados al Presidente de la corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente.

**10. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.**

Los aspirantes propuestos deberán presentar dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, en la Secretaríadel Ayuntamiento, la documentación de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, salvo constancia de ello en su expediente personal por su condición de funcionario de la Corporación, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o, del examen de la misma, se dedujere que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Una vez efectuado el nombramiento, los aspirantes propuestos deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguientes al en que les sea notificado el nombramiento. Si no tomaran posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

#### 11. Normas aplicables.

En todo lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley 7/85, de 2 de abril; Texto Refundido 781/86, de 18 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo; Real Decreto 896/91, de 7 de junio y demás disposiciones que resulten de aplicación, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

#### 12. Recursos.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que la modifica y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y demás normativa aplicable a la materia.

La Solana, 10 de septiembre de 2008.-El Alcalde-Presidente, Diego García-Abadillo Guerrero.

#### PARTE GENERAL, ANEXO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura y contenido.

2. Derechos y deberes fundamentales. Garantía y suspensión. Reforma de la Constitución..

3. Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

4. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento.

5. El personal al servicio de las Entidades Locales: Derechos y Deberes. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Incompatibilidades.

#### PARTE ESPECÍFICA, ANEXO II

1. Instalaciones eléctricas de alta y baja tensión. Diferencias y tipos. Medidas de Seguridad.

2. Líneas eléctricas aéreas. Elementos componentes, materiales y ejecución de las instalaciones.

3. Redes eléctricas subterráneas de alumbrado y protección a tierra. Elementos componentes, materiales y ejecución de las instalaciones.

4. Instalaciones de puesta a tierra para baja tensión.

5. Dispositivos de mando y protección de instalaciones eléctricas. Elementos y medidas de protección contra contactos eléctricos.

6. Elementos de alumbrado. Lámparas, luminarias y equipos auxiliares de las mismas.

7. Instalaciones de alumbrado público. Clases, partes de la instalación. Conductores, otros componentes y materiales. Protecciones. Ejecución y conservación de las instalaciones.

8. Instalaciones eléctricas de interior de edificios. Partes componentes, conductores y otros materiales. Elementos de protección contra contactos eléctricos. Ejecución y conservación.

9. Instalaciones eléctricas en locales con riesgo de incendio o explosión, en locales de características especiales y de pública concurrencia.

10. Instalaciones con fines especiales. Instalaciones a pequeñas tensiones y a tensiones especiales.

11. Montaje de alumbrado de feriales y actos públicos.

12. Medida y verificación de las instalaciones eléctricas. Autorización, puesta en servicio e inspección.

13. Receptores eléctricos, clases, características, utilización e instalación.

14. Normas básicas de seguridad. Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico (R.D. 614/2001). La prevención de riesgos laborales en la electricidad. Actuación en caso de accidentes de tipo eléctrico.

15. Maquinaria y herramientas usadas para las instalaciones eléctricas.

**Número 6.973**

## LA SOLANA

*Corrección de errores al anuncio de 3-10-2008, del Ayuntamiento de La Solana, por el que se publican las bases de convocatoria de una plaza de Policía Local por el sistema de movilidad.*

Publicado el anuncio de 03-10-2008, del Ayuntamiento de La Solana, por el que se publican las bases de convocatoria de una plaza de Policía Local por el sistema de movilidad (Boletín Oficial de la Provincia, número 119, de 3 de octubre), y advertido un error en el mismo, se proceda a su corrección en los siguientes términos:

Página 59.

Donde dice:

«5.-Concurso:

El concurso constará de dos fases:

A) Primera fase: Méritos generales (hasta 50 puntos):

1.-Trabajo desarrollado, hasta un máximo de 30 puntos, distribuido de la siguiente forma:

Antigüedad: Se adjudicará hasta un máximo de 30 puntos con arreglo al siguiente baremo:

a) Por cada año completo de antigüedad en la misma escala y categoría de la Policía Local o superior: 5 puntos.

b) Por cada año completo de antigüedad prestado en otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: 0,15 puntos.

c) Por cada año completo de antigüedad prestado en cualquier Administración Pública: 0,15 puntos, con el límite de 10 puntos.

2.-Titulación académica, hasta un máximo de 10 puntos. Se valorarán las titulaciones académicas acreditadas por los concursantes que sean superiores a las que se exigió para acceder a la escala y categoría a la que pertenezcan conforme al siguiente baremo:

a) Doctor: 10 puntos.

b) Licenciado o equivalente: 9 puntos.

c) Diplomado en Criminología: 8 puntos.

d) Diplomado o equivalente: 7 puntos.

No se valorarán como mérito aquellas titulaciones que figuren como requisito para la provisión del puesto de trabajo, ni aquellas que fueran imprescindibles para la obtención de otras de nivel superior.

3.-Cursos de formación y perfeccionamiento, de administración local o de interés policial, hasta un máximo de 10 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

a) Asistencia a jornadas o congresos y simposios de interés policial: 1 punto por cada uno.

b) Cursos oficiales impartidos por Administraciones Públicas relacionados con las funciones de Policía Local, hasta 20 horas lectivas: 3 puntos cada uno; de entre 21 y 40 horas lectivas: 2 puntos por cada uno; superiores a 40 horas lectivas: 4 puntos cada uno.

c) Por haber impartido cursos, seminarios o simposios de interés policial como profesor: 5 puntos por cada uno impartido de entre 7 y 21 horas y 10 puntos de 22 en adelante.

B) Segunda fase: Méritos específicos (hasta 50 puntos):

Entrevista personal, se realizará ante el Tribunal Calificador y versará sobre los meritos específicos adecuados a las características del puesto de trabajo».

Debe decir:

«5.-Concurso:

El concurso constará de dos fases:

A) Primera fase: Méritos generales (hasta 60 puntos):

1.-Trabajo desarrollado, hasta un máximo de 30 puntos, distribuido de la siguiente forma:

Antigüedad: Se adjudicará hasta un máximo de 30 puntos con arreglo al siguiente baremo:

d) Por cada año completo de antigüedad en la misma escala y categoría de la Policía Local o superior: 5 puntos.

e) Por cada año completo de antigüedad prestado en otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: 0,15 puntos.

f) Por cada año completo de antigüedad prestado en cualquier Administración Pública: 0,15 puntos, con el límite de 10 puntos.

2.-Titulación académica, hasta un máximo de 20 puntos. Se valorarán las titulaciones académicas acreditadas por los concursantes que sean superiores a las que se exigió para acceder a la escala y categoría a la que pertenezcan conforme al siguiente baremo:

e) Doctor: 20 puntos.

f) Licenciado o equivalente: 15 puntos.

g) Diplomado en Criminología: 12 puntos.

h) Diplomado o equivalente: 10 puntos.

No se valorarán como mérito aquellas titulaciones que figurasen como requisito para la provisión del puesto de trabajo, ni aquellas que fueran imprescindibles para la obtención de otras de nivel superior.

3.-Cursos de formación y perfeccionamiento, de administración local o de interés policial, hasta un máximo de 10 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

d) Asistencia a jornadas o congresos y simposios de interés policial: 1 punto por cada uno.

e) Cursos oficiales impartidos por Administraciones Públicas relacionados con las funciones de Policía Local, hasta 20 horas lectivas: 3 puntos cada uno; de entre 21 y 40 horas lectivas: 2 puntos por cada uno; superiores a 40 horas lectivas: 4 puntos cada uno.

f) Por haber impartido cursos, seminarios o simposios de interés policial como profesor: 5 puntos por cada uno impartido de entre 7 y 21 horas y 10 puntos de 22 en adelante.

B) Segunda fase: Méritos específicos (hasta 40 puntos):

Entrevista personal, se realizará ante el Tribunal calificador y versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto de trabajo».

La Solana, 23 de octubre de 2008.-El Alcalde-Presidente, Diego García-Abadillo Guerrero.

**Número 6.999**

## MANZANARES

### ANUNCIO

*Solicitud de licencia municipal a instancias de don Juan-Antonio Cuadrado Patón, para explotación de ganados ovino y caprino.*

En cumplimiento y a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Juan-Antonio Cuadrado Patón, se ha solicitado licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento de explotación de ganados ovino y caprino (1.525 cabezas máximo), en suelo rústico del término municipal de Manzanares, polígono 176, parcela 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, en el plazo de diez días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse observaciones en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Manzanares, 23 de octubre de 2008.-El Alcalde (ilegible).

**Número 6.974**

## MEMBRILLA

### ANUNCIO

*Aprobación inicial de la memoria y proyecto de estatutos de la Empresa Municipal para desarrollo del suelo y promoción industrial de Membrilla.*

El Pleno del Ayuntamiento de Membrilla, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2008, aprobó inicialmente la memoria y proyecto de estatutos de la Empresa Municipal para desarrollo del suelo y promoción industrial de Membrilla.

Ordenando su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el plazo de veinte días, los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar en su caso las alegaciones que estimen oportunas.

Membrilla, a 24 de octubre de 2008.-El Alcalde-Presidente, Eugenio Elipe Muñoz.

**Número 6.975**

## MEMBRILLA

### ANUNCIO

*Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal, número 16, tasa por prestación de servicios de casas de baños, piscinas e instalaciones deportivas.*

El Pleno del Ayuntamiento de Membrilla, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2008, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal, número 16, tasa por prestación de servicios de casas de baños, piscinas e instalaciones deportivas.

Ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de treinta días hábiles desde el día siguiente a su publicación, los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Finalizado el período de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento, adoptará acuerdo definitivo, resolviendo las reclamaciones que, en su caso, se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la expresada ordenanza fiscal. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, durante el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado texto legal.

Membrilla, a 24 de octubre de 2008.-El Alcalde-Presidente, Eugenio Elípe Muñoz.

**Número 6.976**

## MIGUELTURRA

### ANUNCIO

*Delegación de funciones en el primer Teniente de Alcalde don Joaquín González León.*

Debiendo ausentarme de la localidad los días 23 al 26 de octubre de 2008, ambos incluidos, por motivos personales.

Considerando lo dispuesto en el 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 47.2, 48 y 44.1 y 2 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y normas concordantes y generales de aplicación.

He resuelto:

Primero.-Delegar en el primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don Joaquín González León, el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas a la Alcaldía los días 23 al 26 de septiembre de 2008, ambos inclusive.

Segundo.-El mencionado Teniente de Alcalde no podrán revocar las delegaciones otorgadas previamente por esta Alcaldía.

Tercero.-Notifíquese este decreto al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que la expresada delegación surtirá efectos desde el primero de los días señalados en el apartado anterior.

Dado en Miguelturra, a 21 de octubre de 2008.- El Alcalde, Román Rivero Nieto.

**Número 6.977**

## PUERTOLLANO

EDICTO 154/2008

*Iniciación de procedimiento sancionador en materia de tráfico a Aluminios y Sistemas Mancha, S.L. y otros.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico (Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero).

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo instructor del mismo el Técnico de la Unidad Administrativa de Sanciones y el órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Movilidad por delegación del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 16 de junio de 2007 -recusación de acuerdo con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre-.

Asimismo, se les informa que disponen de un plazo de 15 días hábiles para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra su contenido y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Ayuntamiento de Puertollano. En caso de no efectuar alegaciones, ni hacer efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite, la presente iniciación del procedimiento sancionador será considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto).

En caso de no ser el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción, se le comunica que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72.3 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, se le concede un plazo de 10 días hábiles para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y D.N.I. del conductor del vehículo. El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la apertura de expediente por infracción a la mencionada disposición, sancionada con multa de 150 euros por la vigente Ordenanza Municipal de Tráfico.

El abono de las correspondientes propuestas de sanción podrá realizarse en cualquier sucursal de Caja Madrid, entidad bancaria designada como colaboradora en la recaudación, retirando previamente la carta de pago en la Oficina de Gestión de Multas de Tráfico del Ayuntamiento de Puertollano, sita en Paseo San Gregorio, 20, entreplanta, local 4-B.

Si se hace efectivo el importe de la multa en los 30 días naturales siguientes a esta notificación, se obtendrá una reducción del 30% sobre la cuantía de la misma.

La presente publicación en edicto, se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30/1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Lo que se notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber el derecho que les asiste.

Puertollano, 16 de octubre de 2008.- El Técnico de la Unidad Administrativa de Sanciones, Luis Daimiel Mora.

Expediente	Nombre	Dirección infractor	Ciudad Real	F. denuncia	Matricula	Importe	D.N.I./N.I.F.	Resultado	
0001/2008/08010099	ALUMINIOS Y SISTEMAS MANCHA, SL	PEDRERA BAJA 4	Ciudad Real	C. Real	09/08/2008	6165CND	91,00	B13159785	Desconoc.
0001/2008/0010808	CARNICA CARDISA SL	GRAL ESPARTERO 16	Daimiel	C. Real	19/08/2008	9685BCD	60,00	B13393723	Ausente
0001/2008/0010917	COMERCIAL LOS TITOS, S.L.	CTRA ALDEA DEL REY S/N	Argamasilla Cva.	C. Real	22/08/2008	CR3095W	60,00	B13186945	Desconoc.
0001/2008/0010954	DAYAR 2000, S.L.	CL CRUCES 5 1	Puertollano	C. Real	25/08/2008	4973CBF	60,00	B13320304	Ausente
0001/2008/0011005	EXCAVACIONES YOBRAS Y SERRAS.L.	CALLE ADUANA 025 01 A	Puertollano	C. Real	25/08/2008	9026CMP	60,00	B13219365	Direcc. incorr.
0001/2008/0010855	EXURBAEDIC LUCHENA, S.A.	PS SAN GREGORIO 77 4 B	Puertollano	C. Real	21/08/2008	CR8138V	60,00	B13233002	Ausente
0001/2008/08008139	HERMANOS MARCOS RODRIGUEZ S C P	CL ANCHA 4 4° C	Puertollano	C. Real	04/08/2008	6450FBD	91,00	E13414651	Ausente
0001/2008/08010306	JUST PRESIONES, S.L.	CTRA DE PUERTOLLANO KM 2	La Poblachuela	C. Real	18/08/2008	4081DTK	91,00	B13373071	Ausente
0001/2008/0010352	TTES TRANSILESCO SL	PG EL CABEZUELO PARC 76 -CL MANZANARES-	Argamasilla Cva.	C. Real	08/08/2008	1240DFT	60,00	B13366737	Ausente
0001/2008/0010706	TTES TRANSILESCO SL	PG EL CABEZUELO PARC 76 -CL MANZANARES-	Argamasilla Cva.	C. Real	14/08/2008	1240DFT	60,00	B13366737	Ausente
0001/2008/0011024	TTES TRANSILESCO SL	PG EL CABEZUELO PARC 76 -CL MANZANARES-	Argamasilla Cva.	C. Real	26/08/2008	1240DFT	60,00	B13366737	Ausente

**Número 6.889**

## PUERTOLLANO

EDICTO 155/2008

*Iniciación de procedimiento sancionador en materia de tráfico a Adán Rodrigo, Bernardo y otros.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico (Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero).















ción pública por plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, a efectos de alegaciones.

Encontrándose de manifiesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Socuéllamos, 24 de octubre de 2008.-El Alcalde (ilegible).

**Número 7.002**

## SOCUÉLLAMOS

ANUNCIO

*Aprobación definitiva del plan parcial de mejora del polígono industrial I-3.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2008, aprobó definitivamente el plan parcial de mejora del polígono industrial I-3 de Socuéllamos, tal y como ha sido redactado por la empresa Urbanismo y Naturaleza, S.L.

La actuación clasifica un suelo rústico de reserva delimitándolo como un ámbito de suelo industrial urbanizable.

La superficie total del ámbito es de 277.513,58 metros cuadrados.

Se establece un aprovechamiento objetivo de 155.558,36 m<sup>2</sup>/t.

La intensidad máxima de edificación se establece en 0,560 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.

Se fija una reserva dotacional pública de zona verde de 35.066,43, de equipamientos de 13.878,41 y de red viaria de 53.743,70 m<sup>2</sup>s.

A los efectos de lo establecido en el artículo 42.a) del D.L. 1/2004, de 28 de diciembre, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Socuéllamos, 23 de octubre de 2008.-El Alcalde (ilegible).

**Número 7.003**

## TOMELLOSO

ANUNCIO

*Aprobación provisional de la modificación de distintas ordenanzas.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2008, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora para la determinación de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora para la determinación de la cuota tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal.

Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de piscinas, pistas y otras instalaciones municipales.

Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de suministro de agua potable.

Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

Aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora del precio público por el servicio de limpieza de alcantarillado y monda de pozos negros.

Aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora del precio público por servicios complementarios al suministro de agua potable.

Aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora del precio público por prestación de los servicios de carácter asistencial del ámbito de actuación del centro municipal de servicios sociales, educación y cultura.

Aprobación provisional de modificación del anexo a la ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.

Aprobación provisional de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el estacionamiento de vehículos en el aparcamiento subterráneo.

Se expone al público por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de reclamaciones.

Tomelloso, a 27 de octubre de 2008.-El Alcalde (ilegible).

**Número 7.004**

## TORRALBA DE CALATRAVA

ANUNCIO

*Solicitud de licencia a instancias de Gestimancha 2005, S.L., para nave industrial destinada a almacén de material y maquinaria de construcción.*

Por parte de Gestimancha 2005, S.L., se ha solicitado licencia de apertura para «nave industrial destinada a almacen de material y maquinaria de construcción», en la parcela número 70-B del polígono industrial «La Vega» de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torralba de Calatrava, a 24 de octubre de 2008.-La Alcaldesa-Presidenta, María Teresa González Marín.

**Número 6.978**

## VALDEPEÑAS

POLICÍA LOCAL

*Iniciación de procedimiento sancionador en materia de tráfico a UNITED HD, S.L. y otros.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico (Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero).

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento y se les informa que disponen de un plazo de quince días hábiles para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra su contenido y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Ayuntamiento de Valdepeñas.

En caso de no efectuar alegaciones, ni hacer efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite, la presente iniciación del procedimiento sancionador será considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto).

En caso de no ser el conductor del vehículo denunciado en el momento de la infracción, se le comunica que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72.3 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, se le concede un plazo de diez días hábiles para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio, y D.N.I. del conductor del vehículo.

El abono de las correspondientes propuestas de sanción podrá realizarse en cualquier sucursal de Caja Castilla-La Mancha o mediante giro postal, anotando el número de expediente, nombre y apellidos y N.I.F. Si se hace efectivo el importe de la multa en los treinta días naturales siguientes a esta notificación, se obtendrá una reducción del 30% sobre la cuantía de la misma.

Expediente	Persona/Entidad/Infracción	Euros	Domicilio	Fecha
982/2008	UNITED HD SL		ARENAS (CL), 0041	19/12/200
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	13250 DAIMIEL	
1479/2008	FRANCISCO CORRALES SANCHEZ		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAESTRO SERRANO, EDIF. 1	08/01/200
1923/2008	DOMINGO HILARIO LUCENDO		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SAN VICENTE (CL), 0023	01/02/200
1945/2008	TEOFILO FERNANDEZ MARTINEZ		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAESTRO SERRANO (CL)	30/01/200
1977/2008	MANUEL MARRUFO GUERRERO		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	NORIETA (CL), 0006	26/01/200
2046/2008	FRANCISCO CORRALES SANCHEZ		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAESTRO SERRANO, EDIF. 1	17/01/200
2433/2008	JUAN LUIS MARTIN YUSTE		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	DR. MANUEL RIERA (CL)	16/02/200
2434/2008	ANGEL ALCAIDE TEBAR		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	1º DE JULIO (AV), 0046 3B	19/02/200
2829/2008	EUSEBIO GUIJARRO GONZALEZ		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ARROYO CRISTO (CL), 0009	15/03/200
2841/2008	FRANCISCO CORRALES SANCHEZ		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAESTRO SERRANO, EDIF. 1	06/03/200
2884/2008	FRANCISCO CORRALES SANCHEZ		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAESTRO SERRANO, EDIF. 1	04/03/200
2900/2008	MARIA DEL MAR GARCES ALVAREZ		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ISLANDIA (CL), 0010 BJF	05/03/200
2972/2008	MIGUEL ANGEL MARTIN PARADA		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CIRUELA (CL), 0030 1F	13/03/200
3034/2008	FELIPE SANCHEZ ROMERA		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	CANTIN GAMBOA), 0017 8	13/03/200
3039/2008	ANA GARCIA GARCIA		Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	RIO ALBERCHE (CL), 0006	14/03/200
3105/2008	ANGEL ALCAIDE TEBAR		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	1º DE JULIO (AV), 0046 3B	14/03/200
3400/2008	SAMUEL CORTES ROMERO		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ZARZAL (CL), 0006 BJ	25/03/200
3407/2008	FRANCISCO CORRALES SANCHEZ		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAESTRO SERRANO, EDIF. 1	26/03/200
3410/2008	JUAN CERRO RUBIO DEL		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PINTOR MENDOZA (CL)	27/03/200
3430/2008	VICENTE RAMON PVEDA VALENCIA		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MIGUEL HERNANDEZ	29/03/200
3475/2008	FRANCISCO CORRALES SANCHEZ		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAESTRO SERRANO, EDIF. 1	25/03/200
3497/2008	SAMUEL CORTES ROMERO		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ZARZAL (CL), 0006 BJ	27/03/200
3503/2008	JULIANA NAVARRP CORDERO		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SAN LUIS (CL), 0004 0006	28/03/200
3522/2008	JOSE ANTONIO CASERO ROS		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PLOM (CL), 0002 83	31/03/200
3531/2008	FRANCISCO CORRALES SANCHEZ		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAESTRO SERRANO, EDIF. 1	18/03/200
3537/2008	BODEGAS VINARTIS S.A.		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	FORTUNY (CL), 0037	25/03/200
3578/2008	JOSE ROBLEDOS SOLIS		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CARABANCHEL A ARAVACA	25/03/200
3594/2008	JOSE JACINTO FERNANDEZ LOPEZ		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MINIMAS (CL), 0018	27/03/200
3595/2008	LORENZA CABALLERO LETRADO		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	GRUPO RUIDERA (UR), 0005	27/03/200
3687/2008	JOSE ANTONIO MUÑOZ LARA		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	PEREZ GALDOS (CL), 0049	02/04/200
3770/2008	JESUS ANTONIO GUTIERREZ ARIAS		Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAS DEL RIVERO (AV), 0017	04/04/200
3791/2008	INTERMAGISTER, S.L.		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SOLEDAD (CL), 0008	08/04/200
3802/2008	FRANCISCO CORRALES SANCHEZ		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAESTRO SERRANO, EDIF. 1	10/04/200
3815/2008	FRANCISCO CORRALES SANCHEZ		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAESTRO SERRANO, EDIF. 1	12/04/200
3874/2008	VICTOR MANUEL DE LA FUENTE MEGIAS		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	AMARRE (CL), 0003 A	15/04/200
3894/2008	MARIA DEL PILAR RUIZ LAGUNA		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	JOSE ANTONIO (CL), 14	03/04/200
3912/2008	JUAN F. GONZALEZ LOPEZ		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	JABONERIA (CL), 0045 2C	07/04/200
4146/2008	CAROCA INVERSIONES, S.L.		Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	
	O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	AVILA (CL), 0042	18/04/200
			Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	



Expediente	Persona/Entidad/Infracción	Euros	Domicilio	Fecha
4151/2008	ALBERTO ESTEBANEZ SANCHO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SAN RAMON (CL), 0032 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	18/04/200
4167/2008	JUAN CERRO RUBIO DEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	PINTOR MENDOZA (CL) Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	24/04/200
4175/2008	ALEXANDRE JEROME COFFIN O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MARQUES DE URQUIJO (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	26/04/200
4188/2008	ANDRES LOPEZ JIMENEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	FINCA EL CHAPARRAL, 0001 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	29/04/200
4201/2008	JUAN CERRO RUBIO DEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PINTOR MENDOZA (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	19/04/200
4205/2008	MARIA JESUS ARANA MUELAS O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAYOR (PZ), 0151 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	21/04/200
4212/2008	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ VALADEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	EL ALMENDRO (CL), 0021 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	26/04/200
4216/2008	ANTONIO FERNANDEZ NOTARIO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	VICALVARO (CL), 0241 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	26/04/200
4220/2008	ESPERANZA RODRIGUEZ FUERTES O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	FEDERICO SALMON (CL) Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	16/04/200
4223/2008	ANA PATRICIA VARGAS O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	SEIS DE JUNIO (CL), 0014 2 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	16/04/200
4228/2008	JUAN CERRO RUBIO DEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PINTOR MENDOZA (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	16/04/200
4242/2008	CARLOS MONTIEL GARCIA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	TRIANA (CL), 0027 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	18/04/200
4245/2008	FRANCISCO CORRALES SANCHEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAESTRO SERRANO, EDIF. 1 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	18/04/200
4252/2008	MARIA NOEMI MARQUEZ NIETO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MANCHA (AV), 0008 6D Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	19/04/200
4259/2008	MARIA PILAR GINEL MARTINEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	TORDO (CL), 0001 73 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	22/04/200
4260/2008	FRANCISCO CORRALES SANCHEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAESTRO SERRANO, EDIF. 1 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	22/04/200
4262/2008	TOUFIK AL MAJAOUI O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CASTILLA (CL), 0006 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	22/04/200
4266/2008	EXCLUSIVAS GASBLE S.L. O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	VIRGEN DEL PILAR (CL) Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	22/04/200
4290/2008	GABRIEL IOAN MIHUT O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	REAL (CL), 0068 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	25/04/200
4301/2008	JOSE LUIS FERNANDEZ ALVAREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	JOSE RAMON OSORIO (CL), 85 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	28/04/200
4304/2008	DAVID RODRIGUEZ RODENAS O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CIMBEL (CL), 0025 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	29/04/200
4307/2008	JUAN JOSE INIESTA MANZANEQUE O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CANTO DEL BAILE (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	29/04/200
4309/2008	JUAN CARLOS GALIANA DUEÑAS O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	GALILEO (CL), 0086 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	29/04/200
4315/2008	LUIS ROMERO MAROTO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ESTUDIANTES DE LOS (AV) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	30/04/200
4323/2008	MARIA JOSE SANCHEZ ESTEBAN O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	DESCUBRIMIENTOS (AV) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	30/04/200
4344/2008	ANDRES MUÑOZ RODRIGUEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SIERRA ESPUÑA (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	21/04/200
4351/2008	ADRIANA ANUSKA BUZON TAPIADOR O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MOSTOLES, DE (CL), 0050 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	22/04/200
4399/2008	JOSE ANTONIO MUÑOZ LARA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PEREZ GALDOS (CL), 0049 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	21/04/200
4440/2008	RAMON FERNANDEZ ORELLANA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	POLIGONO SANTA BARBARA Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	26/04/200
4442/2008	TRINIDAD SEVILLANO MATEO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	LOPEZ DE VEGA (CL), 0021 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	26/04/200
4543/2008	MARIA SOLEDAD CASADO CASADO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	LEÑEROS (CL), 0031 SS A Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	02/05/200
4545/2008	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ SANCHEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	SEIS DE JUNIO (CL), 0040 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	02/05/200
4547/2008	DAVID AROCA AVEZUELA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ANIMAS (CL), 0007 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	02/05/200
4548/2008	FELIX OCAÑA VERA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CONDE DE LA CAÑADA (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	02/05/200
4553/2008	PILAR GALLEGO MORAL DEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	HERMANOS PINZON (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	02/05/200
4557/2008	GEMA PEREZ CASTELLANOS O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ALTA DE ARAGON (CL), 0017 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	03/05/200
4558/2008	FRANCISCA FERNANDEZ DELGADO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	REAL (CL), 0032 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	03/05/200
4563/2008	RAMON SALINAS PELAEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	AZUCENA (CL), 0030 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	05/05/200
4566/2008	JUANA NAVARRO CANDO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PAIS VALENCIANO (AVDA) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	06/05/200
4568/2008	DAVID AROCA AVEZUELA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ANIMAS (CL), 0007 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	06/05/200
4569/2008	JOSE LUIS V LOPEZ OLLER O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MIGUEL HERNANDEZ (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	07/05/200
4571/2008	JAVIER ROMERO BAUTISTA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SAN MARCOS (PZ), 1 1F Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	08/05/200
4572/2008	BUFER ELECTRONICA, S.L. O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PG. JUNCARIL C/CODORNIZ, Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	08/05/200
4573/2008	MARIA MARTINEZ ALVARO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	TAMPICO (CL), 0006 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	08/05/200
4575/2008	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ SANCHEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	SEIS DE JUNIO (CL), 0040 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	09/05/200

Expediente	Persona/Entidad/Infracción	Euros	Domicilio	Fecha
4576/2008	VALLECILLO S.A. O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CERVANTES (CL), 0012 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	09/05/200
4579/2008	MARIA NIEVES LAMO DE VERGARA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	POZO (CL), 0043 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	09/05/200
4580/2008	MARIA NIEVES LAMO DE VERGARA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	POZO (CL), 0043 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	10/05/200
4581/2008	PINTURAS SEIN, S.L. O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PG. LA CERRAJERA, 0055 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	10/05/200
4583/2008	ALFONSO FRESNO VILLEGAS DEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ALFONSO XIII (CL), 0001 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	10/05/200
4584/2008	WORLD COMMUNICATION TIME, S.L. O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	JUAN PARDILLO (CL), 0026 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	12/05/200
4588/2008	ANTONIO TOMAS CIFUENTES VELEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	AMAPOLA (CL), 0036 1ª FA Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	12/05/200
4593/2008	OSCAR ARIAS ALVAREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAGDALENA (CL), 0024 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13/05/200
4595/2008	NARANTUR DOSMIL UNO S.L. O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	REAL (CL), 0010 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13/05/200
4599/2008	JESUS SANCHEZ MARTINEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	HERMANOS TRUEBA (CL) Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	13/05/200
4601/2008	MARIANO ALCAIDE SANCHEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	JAZMIN (CL), 0007 22 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	14/05/200
4602/2008	CRISTALERIAS DARO, S.L. O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SAN CLAUDIO (POL.IND) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	14/05/200
4603/2008	HILARIO DIAZ DONATE O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ARENAS (UR), 0004 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	14/05/200
4605/2008	PLACARAMA SL. O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	JARAIZ (CL), S/N Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	14/05/200
4606/2008	MARISOL LIMPIEZAS EN GENERAL SL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	CENCIBEL (CL), 0013 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	15/05/200
4610/2008	FRANCISCO FONTES GRACIA DE O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CERVANTES (CL), 0020 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	15/05/200
4611/2008	MARIA SOLEDAD CASADO CASADO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	LEÑEROS (CL), 0031 SS A Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	03/05/200
4612/2008	ANTONIO ANGEL ALCANTARA EXPOSITO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	NUEVA (CL), 0015 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	03/05/200
4613/2008	ANA PATRICIA VARGAS O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SEIS DE JUNIO (CL), 0014 2 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	03/05/200
4614/2008	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ SANCHEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SEIS DE JUNIO (CL), 0040 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	03/05/200
4617/2008	ROSA GARCIA MASCARAQUE ROMERO DE O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SALIDA MEMBRILLA (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	03/05/200
4621/2008	JOSE MANUEL ALVAREZ HIERRO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CUACOS DE YUSTE (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	15/05/200
4622/2008	OSCAR ARIAS ALVAREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAGDALENA (CL), 0024 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	15/05/200
4624/2008	AMADOR CAPDEVILA ANTERO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CASTILLA LA MANCHA Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	15/05/200
4627/2008	FRANCISCO JAVIE ANTEQUERA VIVEROS O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	DAOIZ Y VELARDE (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	02/05/200
4628/2008	ALFONSO FRESNO VILLEGAS DEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ALFONSO XIII (CL), 0001 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	02/05/200
4629/2008	ALEXIS PARRILLA GARCES O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CALDEREROS (CL), 0063 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	02/05/200
4632/2008	MARIANO ALCAIDE SANCHEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	JAZMIN (CL), 0007 22 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	02/05/200
4634/2008	RAUL GALLARDO MANZANARES O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	CORNEJO (CL), 0028 11Z Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	02/05/200
4635/2008	RAFAEL VALERO ARRIAZA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	DUQUE DE AHUMADA (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	03/05/200
4636/2008	MARIANO ALCAIDE SANCHEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	JAZMIN (CL), 0007 22 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	03/05/200
4638/2008	LEXIBI LOVERA TOBAR O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	JOAQUIN ESCOBAR (CL), 0084 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	03/05/200
4639/2008	ISABEL CAMPOS GALLEGO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PROVINCIA (PL), 0004 5C Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	03/05/200
4642/2008	OSCAR ARIAS ALVAREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAGDALENA (CL), 0024 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	05/05/200
4643/2008	DAVID AROCA AVEZUELA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ANIMAS (CL), 0007 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	05/05/200
4644/2008	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ SANCHEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SEIS DE JUNIO (CL), 0040 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	05/05/200
4649/2008	VIDAL RODRIGUEZ GARCIA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	BARBER (AV), 0034 5D Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	06/05/200
4651/2008	CARLOS SAEZ MECINAS O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SANTA PAZ (CL), 0022 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	06/05/200
4652/2008	ANDRES FRESNO VILLEGAS DEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PRINCIPE (CL), 0024 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	06/05/200
4655/2008	CARLOS FERNANDEZ SEVILLA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	RAMON Y CAJAL (CL), 0016 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	07/05/200
4658/2008	ADRIAN LUCIAN BRATOI O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ALFONSO XIII (CL), 0006 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	07/05/200
4661/2008	GEMA BODALO MELERO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	HUERTOS (CL), 0001 2B Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	07/05/200
4664/2008	FRANCISCO CORRALES SANCHEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAESTRO SERRANO, EDIF. 1 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	07/05/200
4666/2008	DAVID AROCA AVEZUELA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ANIMAS (CL), 0007 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	08/05/200
4670/2008	JOSE FERNANDO ARIAS ALVAREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAGDALENA (CL), 0030 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	08/05/200

Expediente	Persona/Entidad/Infracción	Euros	Domicilio	Fecha
4672/2008	ANTONIO TOMAS CIFUENTES VELEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	AMAPOLA (CL), 0036 1º FA Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	13300 VALDEPEÑAS 08/05/200
4675/2008	DAVID PEREZ NIETO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	AMPARO (CL), 0027 BJ Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 08/05/200
4677/2008	CRISTINA VALENCIA LEON O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	MADRIDCADIZ (AU), KM Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	13770 VISO DEL MARQUES 09/05/200
4678/2008	ALFONSO FRESNO VILLEGAS DEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ALFONSO XIII (CL), 0001 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 09/05/200
4682/2008	CRISTINA VALENCIA LEON O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MADRIDCADIZ (AU), KM Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13770 VISO DEL MARQUES 09/05/200
4683/2008	MANUEL JOSE GARCIA LOPEZ ORCHADO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	VALDEPEÑAS (CR), 0017 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13004 CIUDAD REAL 09/05/200
4687/2008	OSCAR ARIAS ALVAREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	MAGDALENA (CL), 0024 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	13300 VALDEPEÑAS 12/05/200
4688/2008	MARIA LUISA PALOMO RODRIGUEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	FRAILES (CL), 0030 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13320 VILLANUEVA DE LOS 12/05/200
4690/2008	JOSE FERNANDO ARIAS ALVAREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAGDALENA (CL), 0030 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 12/05/200
4692/2008	MARIA YOLANDA MORENO FUENTES O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	OLMOS (CL), 0002 BD Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13195 POBLETE 12/05/200
4696/2008	NARANTUR DOS MIL UNO S.L. O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	REAL (CL), 0010 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13350 MORAL DE CALATRAVA 12/05/200
4697/2008	MARIANO ALCAIDE SANCHEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	JAZMIN (CL), 0007 22 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	14014 CORDOBA 13/05/200
4699/2008	ALFONSO FRESNO VILLEGAS DEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ALFONSO XIII (CL), 0001 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 13/05/200
4700/2008	ANTONIA SANCHEZ FERNANDEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	BARQUILLO (CL), 0004 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 13/05/200
4703/2008	KHALID EL BOUHASSANI O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CARLES RIBA (CL), 0006 4 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	43204 REUS 14/05/200
4706/2008	JOAQUINA MATEOS APARICIO PEREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	NUESTRA SEÑORA DE LOS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 14/05/200
4712/2008	CARLOS JAVIER ALDAVERO MORA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	VALENZUELA (CL), 0007 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	28014 MADRID 15/05/200
4716/2008	COMPROPISO, S.L. O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ALAMO (CL), 0001 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	45005 TOLEDO 15/05/200
4717/2008	RAMOS DANIEL BENITEZ CANO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	ADOZFO DIAZ AMBRONA Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	6700 VILLANUEVA DE LA 15/05/200
4718/2008	DOLORES GARCIA GARCIA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	FRANCIA (CL), 0042 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13005 CIUDAD REAL 15/05/200
4719/2008	PILAR MORALES BLANCO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CONCORDIA (CL), 0014 3F Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13700 TOMELLOSO 15/05/200
4720/2008	CONSOLACION ROMERO SEVILLA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	POCICO (CL), 0017 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 15/05/200
4721/2008	OSCAR ARIAS ALVAREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAGDALENA (CL), 0024 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 15/05/200
4722/2008	JAVIER LUIS TORRES GUTIERREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	DOCE DE AGOSTO (AV), 0020 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	23740 ANDUJAR 15/05/200
4724/2008	MARIANO ALCAIDE SANCHEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	JAZMIN (CL), 0007 22 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	14014 CORDOBA 15/05/200
4742/2008	JUAN CERRO RUBIO DEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PINTOR MENDOZA (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 09/05/200
4743/2008	ANA PATRICIA VARGAS O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	SEIS DE JUNIO (CL), 0014 2 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	13300 VALDEPEÑAS 09/05/200
4747/2008	FRANCISCA RODRIGUEZ TORRES O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	NTRA. SRA. DE LOS OLMOS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13344 TORRE DE JUAN ABAD 12/05/200
4751/2008	SANTIAGO MORENO MARTIN O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MANGA CAPOTE (CL), 0012 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13240 LA SOLANA 13/05/200
4752/2008	ALCR DIEZ HORAS S.L. O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	JOSE ANTONIO (CL), 0028 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13730 SANTA CRUZ DE 14/05/200
4755/2008	PABLO JESUS APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	RAFAEL BERGAMIN (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	28043 MADRID 15/05/200
4757/2008	BERROUHOU OTMAN O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	LORENZO LUZURIAGA (CJ) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 02/05/200
4759/2008	ANDRES GONZALEZ DE LA ALEJA TORRES O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	DOCTOR MARAÑON (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	28903 GETAFE 02/05/200
4762/2008	LORENZA GOMEZ PEREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ISABEL LA CATOLICA (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13260 BOLAÑOS DE 02/05/200
4766/2008	AUGUSTO MYRICK ALVAREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CAMOENS (CL), 0005 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	51001 CEUTA 05/05/200
4769/2008	ALFONSA RODRIGUEZ BRUSCO MANZANO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ESCORPIO (CL), 0019 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	10001 CACERES 05/05/200
4770/2008	ANGEL FERNANDEZ NIEVES MORALES O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CEDILLO (CL), 0029 1 1B Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	45212 LOMINCHAR 05/05/200
4774/2008	GEMA BODALO MELERO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	HUERTOS (CL), 0001 2B Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13004 CIUDAD REAL 06/05/200
4776/2008	VICENTE CANDIDA DA SILVA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SAN ANDRES (CL), 0048 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	31251 LARRAGA 06/05/200
4777/2008	BERROUHOU OTMAN O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	LORENZO LUZURIAGA (CJ) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 06/05/200
4783/2008	MARIA JESUS ARANA MUELAS O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAYOR (PZ), 0151 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	30005 MURCIA 07/05/200
4784/2008	FRANCISCO MARTIN PINES O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CERVANTES (CL), 0037 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 07/05/200
4786/2008	ALEJANDRO TERE PEREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	GONDOLAS, LAS (UR), MZ 4 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	41020 SEVILLA 08/05/200
4787/2008	ROXANA SEGARCEANU O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	QUEVEDO (CL), 0011 1A Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13320 VILLANUEVA DE LOS 08/05/200
4789/2008	DAVID DIAZ DIAZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MOLINETA (TV), 0001 1G Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 08/05/200

Expediente	Persona/Entidad/Infracción	Euros	Domicilio	Fecha
4792/2008	FISION FRANQUICIAS, S.L. O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	RUBEN DARIO (CL), 0003 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	08/05/200
4805/2008	ANTONIO NUÑEZ BARNES O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	FINCA LOS ARDOSOS, S/N Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13/05/200
4807/2008	DAVID PEREZ NIETO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	AMPARO (CL), 0027 BJ Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13/05/200
4813/2008	FRANCISCO BLADIMIR CASADO RODRIGUEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	BODEGAS MORENITO (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	14/05/200
4815/2008	DAVID AROCA AVEZUELA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ANIMAS (CL), 0007 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	14/05/200
4816/2008	RAMOS DANIEL BENITEZ CANO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	ADOZFO DIAZ AMBRONA Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	14/05/200
4818/2008	INVERSIONES EUROPEAS, S.L. O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	FORTUNY (CL), 0045 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	15/05/200
4819/2008	RAFAEL VALERO ARRIAZA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	DUQUE DE AHUMADA (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	15/05/200
4820/2008	CONSOLACION MORALES VERDEJO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	DAOIZ Y VELARDE (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	15/05/200
4822/2008	DAVID PEREZ NIETO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	AMPARO (CL), 0027 BJ Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	15/05/200
4824/2008	MANUEL JOSE GARCIA LOPEZ ORCHADO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	VALDEPEÑAS (CR), 0017 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	15/05/200
4975/2008	JUAN MANUEL VELASCO BUITRAGO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CARRERA (CL), 0067 2A Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	16/05/200
4976/2008	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MARTIN O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PLAZA MAYOR, 0021 3A Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	16/05/200
4977/2008	MARIA RODRIGUEZ GARCIA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	LOPEZ OCAÑA (CL), 0003 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	16/05/200
4978/2008	DAVID AROCA AVEZUELA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ANIMAS (CL), 0007 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	16/05/200
4983/2008	SAGRARIO GONZALEZ TERRAGA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PALOMA (CL), 0012 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	19/05/200
4989/2008	PABLO ARTACHO RODRIGUEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	JUAN GIL ALBERT (CL), 0008 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	21/05/200
4991/2008	OLGA MARIA PAIS LOPEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	VIRGEN GRACIA (BDA), 0008 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	21/05/200
4996/2008	PEDRO DIAZ MUÑOZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	ARCES, LOS (CL), 0036 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	22/05/200
4997/2008	ISABEL CAMPOS GALLEGÓ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PROVINCIA (PL), 0004 5C Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	22/05/200
5000/2008	CESAR F. ACUÑA CORCHERO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PLAZA RUESTRA, 0002 9B Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	22/05/200
5001/2008	FRANCISCO JOSE GARRIDO RUIZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	FRANCISCO CEJUDO Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	22/05/200
5002/2008	DAVID AROCA AVEZUELA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ANIMAS (CL), 0007 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	23/05/200
5005/2008	MOHAMED OUMAR OULD O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CAMINO DEL VADO (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	23/05/200
5006/2008	MARIA TERESA ROMERO GONZALEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ROTONDA STA EUREMIA Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	24/05/200
5008/2008	EMILIO CHAPARRO GARCIA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CIUDADES, DE LAS (AV) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	26/05/200
5011/2008	ROMEMOTOR BUENO S.L. O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	TONEL DEL (CL), 0015 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	27/05/200
5012/2008	JUAN CARLOS ALGABA MONTAÑES O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	ESTE (CL), 0019 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	27/05/200
5016/2008	RAMON POZO TORIJA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	SEIS DE JUNIO (CL), 0004 2 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	29/05/200
5017/2008	FRANCISCO CORRALES SANCHEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAESTRO SERRANO, EDIF. 1 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	29/05/200
5018/2008	MARIA ENCARNACION LARRONDO CARNEIRO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	JACINTO VERDAGUER (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	29/05/200
5019/2008	EMILIO CHAPARRO GARCIA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	CIUDADES, DE LAS (AV) Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	29/05/200
5024/2008	DIANA FLORICA CRISTOF O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	POZO (CL), 0001 12 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	29/05/200
5026/2008	IOAN ZAMFIR O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CARRION (CL), 0004 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	30/05/200
5028/2008	M. VICTORIA GONZALEZ PINO DEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SEIS DE JUNIO (CL), 0040 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	30/05/200
5030/2008	MARIA ROCIO NOVAL CLEMENTE O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	RAMBLA (CL), 0006 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	30/05/200
5033/2008	ALFONSO GARCIA RABADAN GASCON O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ESCUELAS (CL), 0042 2 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	17/05/200
5035/2008	DAVID MATAMOROS GOMEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	OCTOVIO PAZ (CL), 0046 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	17/05/200
5039/2008	MARIA TERESA PRIETO MENDOZA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	1º DE JULIO (AV), 0039 3E Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	20/05/200
5040/2008	RAFAEL RIO PEREZ ALVAREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	JUAN ALCAIDE (CL), 0042 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	20/05/200
5049/2008	AAID MHACER O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	UNION (CL), 0019 3B Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	16/05/200
5050/2008	MIGUEL ANGEL CEJUDO MARTIN O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SILVESTRE IZARRA (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	16/05/200
5055/2008	JUAN CARLOS RUIZ CARRILLO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	TOLEDO (CR), 0006 BAJD Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	16/05/200
5058/2008	ANTONIO MEDINA RAMIRO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SECTOR ANDALUCIA (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	17/05/200
5059/2008	FRANCISCO MARTIN MARTIN O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	GENERAL RICARDOS (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	17/05/200

Expediente	Persona/Entidad/Infracción	Euros	Domicilio	Fecha
5060/2008	VIRTUDES RODRIGUEZ PARRILLA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ESCUELAS (CL), 0008 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	17/05/200
5061/2008	NARANTURDOS MIL UNO S.L. O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	REAL (CL), 0010 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	19/05/200
5066/2008	JUAN CARLOS RUIZ CARRILLO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	TOLEDO (CR), 0006 BAJD Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	19/05/200
5068/2008	DAVID AROCA AVEZUELA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ANIMAS (CL), 0007 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	19/05/200
5069/2008	PILAR GALLEGO MORAL DEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	HERMANOS PINZON (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	19/05/200
5073/2008	ALFONSO FRESNO VILLEGAS DEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ALFONSO XIII (CL), 0001 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	20/05/200
5076/2008	JULIAN CEPEDAS RIVERO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	AZORIN (CL), 0029 V 17 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	20/05/200
5079/2008	MERCEDES ASENSIO LOPEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	COSO (CL), 0001 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	20/05/200
5083/2008	MIGUEL ADOLFO VILLEGAS PASCUAL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	LIBERTAD (CL), 0025 1A Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	21/05/200
5087/2008	QUIVI, S.L. O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	LIBERTAD (AV), 0002 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	21/05/200
5092/2008	MYDEL C.B O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	VERACRUZ (CL), 0060 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	21/05/200
5094/2008	YAHYAMISSAOUI O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SOLANA (CL), 0017 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	21/05/200
5096/2008	JOSE MARIA MORENO MARQUEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	BUENAVENTURA CARRERAS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	21/05/200
5098/2008	ENCARNACION AGUILAR SERNA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	DULCINEA (CL), 0028 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	22/05/200
5099/2008	ERNESTO PEREZ SANCHEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PEÑASCALES (CL), 0004 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	22/05/200
5100/2008	BRONBEERE, S.L. O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	JOSE CHABAS BORDEORE Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	22/05/200
5101/2008	JOSE FERNANDO ARIAS ALVAREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAGDALENA (CL), 0030 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	22/05/200
5107/2008	ALFONSO FRESNO VILLEGAS DEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ALFONSO XIII (CL), 0001 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	23/05/200
5110/2008	AAIDMHACER O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	UNION (CL), 0019 3B Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	23/05/200
5113/2008	CRISTINA VALENCIA LEON O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	MADRIDCADIZ (AU), KM Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	23/05/200
5119/2008	JUANADONADO PINTADO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	TENIENTE LAGUNA (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	24/05/200
5121/2008	M. CRUZ NOVA NOVA DE O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CAPITAN GALLEG0 (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	26/05/200
5122/2008	ANTONIO JESUS EXPOSITO SANCHEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PRINCESA (CL), 0023 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	26/05/200
5123/2008	RAMON SALINAS PELAEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	AZUCENA (CL), 0030 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	26/05/200
5125/2008	OSCAR ARIAS ALVAREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAGDALENA (CL), 0024 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	26/05/200
5126/2008	JOSE FERNANDO ARIAS ALVAREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAGDALENA (CL), 0030 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	26/05/200
5127/2008	JULIO CESAR FERNANDEZ LOPEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PINTOR MENDOZA (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	26/05/200
5128/2008	PEDRO JOSE UREÑA VARGAS O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	ANGOSTA (CL), 0021 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	26/05/200
5130/2008	ROMEMOTOR BUENO S.L. O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	TONEL DEL (CL), 0015 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	26/05/200
5134/2008	JOSE JAVIER AVENDAÑO ORTIZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	1º DE JULIO (AV), 0039 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	27/05/200
5135/2008	CAROLINA MARQUEZ FRESNO DEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	TEJERA (CL), 0017 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	27/05/200
5136/2008	MERCEDES ASENSIO LOPEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	COSO (CL), 0001 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	27/05/200
5140/2008	EMILIO CHAPARRO GARCIA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CIUDADES, DE LAS (AV) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	28/05/200
5142/2008	LORENZO MOLINA TRUJILLO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	AGUSTIN SALIDO (CL), 0058 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	28/05/200
5146/2008	AGAPE C.B. O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CAPITAN FILLOL (CL), 0005 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	28/05/200
5148/2008	BUTE TANASACHE O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PINTOR MENDOZA (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	29/05/200
5150/2008	JOSE FERNANDO ARIAS ALVAREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAGDALENA (CL), 0030 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	29/05/200
5155/2008	MARIANO ALCAIDE SANCHEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	JAZMIN (CL), 0007 22 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	29/05/200
5156/2008	JOSE ROMAN MARQUEZ GARCIA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	VIRIATO (CL), 0010 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	30/05/200
5160/2008	MIGUEL MOLINA PRIETO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	1º DE JULIO (AV), 0075 4E Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	30/05/200
5161/2008	CRISTINA VALENCIA LEON O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MADRIDCADIZ (AU), KM Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	30/05/200
5162/2008	DOMINGO ANGEL BUZON ATIENZA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	FERNANDO EL SANTO (SAN) Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	30/05/200
5164/2008	MANUEL JOSE GARCIA LOPEZ ORCHADO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	VALDEPEÑAS (CR), 0017 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	30/05/200
5165/2008	ALFONSO GARCIA RABADAN GASCON O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	ESCUELAS (CL), 0042 2 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	30/05/200
5167/2008	FRANCISCO ANTEQUERA MARTINEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ANTONIO LOPEZ TORRES Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	30/05/200

Expediente	Persona/Entidad/Infracción	Euros	Domicilio	Fecha
5168/2008	JAVIER CABALLERO CARBONELL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ALARCOS (CL), 0017 11Z Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13002 CIUDAD REAL 16/05/200
5169/2008	JUAN MANUEL GARCIA RODRIGUEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	DOCTORESQUERDO (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	28028 MADRID 16/05/200
5171/2008	OSCAR ARIAS ALVAREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAGDALENA (CL), 0024 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 20/05/200
5173/2008	SORIN MALITA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	LEANDRO DELGADO (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13730 SANTA CRUZ DE 20/05/200
5175/2008	IOAN ZAMFIR O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CARRION (CL), 0004 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	16235 INIESTA 23/05/200
5176/2008	ENCARNACION MEJIAS EXPOSITO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PABLO DE ROJAS (CL), 0005 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	41940 TOMARES 23/05/200
5178/2008	JOSE GABRIEL LOZANO CARBONELL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	LOS VALIENTES (CL), 0040 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	30500 MOLINA DE SEGURA 26/05/200
5181/2008	RAMON SALINAS PELAEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	AZUCENA (CL), 0030 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 27/05/200
5182/2008	JULIAN GARCELAN RUBIO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ROSARIO (CL), 0012 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13342 PUEBLA DEL PRINCIPE 27/05/200
5183/2008	BLAS DONADO COSO DEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	UNION (CL), 0142 BJD Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 27/05/200
5186/2008	JESSICA GOMEZ SAIZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MONTICHELVO (CL), 0004 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	46006 VALENCIA 28/05/200
5187/2008	MARIANO ALCAIDE SANCHEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	JAZMIN (CL), 0007 22 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	14014 CORDOBA 28/05/200
5193/2008	VICENTE RUFINO BALLESTEROS MOLINA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ROLDANES (CL), 0025 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13270 ALMAGRO 30/05/200
5194/2008	JUAN CERRO RUBIO DEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PINTOR MENDOZA (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 30/05/200
5196/2008	JUAN ANGEL SOLIS MARTINEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CRUCES Y VICARIO (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13320 VILLANUEVA DE LOS 30/05/200
5200/2008	MIGUEL LENDINEZ PINO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	TRIANA (CL), 0180 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 16/05/200
5201/2008	YELENI DEL CARMEN CHIRINO HERNANDEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	BADAJOS (CL), 0021 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13004 CIUDAD REAL 16/05/200
5206/2008	ROSARIO CAÑABATE JIMENEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	JUAN ALCAIDE (CL), 0046 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 17/05/200
5207/2008	VICTOR PRIETO LOPEZ VIEJA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	GARCIA MAROTO (CL), 0005 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13240 LA SOLANA 17/05/200
5208/2008	ANGEL MARCELO DIEZ ARAGON O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PANADEROS (CL), 0025 0027 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	47004 VALLADOLID 17/05/200
5210/2008	ANTONIO JOSE JIMENEZ CASTELLANOS O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	TRIANA (TV), 0051 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 17/05/200
5211/2008	M. CARMEN DOMENECH RUBIO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PINTOR MENDOZA (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 17/05/200
5213/2008	PLAZA DEL PILAR SL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PALOMA (CL), 0011 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13004 CIUDAD REAL 17/05/200
5214/2008	RENOVAGRAN, S.L. O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	REJAS DE LA VIRGEN (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	18005 GRANADA 17/05/200
5218/2008	KHALID EL BOUHASSANI O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CARLES RIBA (CL), 0006 4 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	43204 REUS 19/05/200
5220/2008	MARIANO ALCAIDE SANCHEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	JAZMIN (CL), 0007 22 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	14014 CORDOBA 19/05/200
5225/2008	JOAQUINA MATEOS APARICIO PEREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	NUUESTRA SEÑORA DE LOS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 20/05/200
5228/2008	ANA PATRICIA VARGAS O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SEIS DE JUNIO (CL), 0014 2 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 21/05/200
5229/2008	OSCAR ARIAS ALVAREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAGDALENA (CL), 0024 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 21/05/200
5231/2008	ROMEMOTOR BUENO S.L. O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	TONEL DEL (CL), 0015 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 21/05/200
5234/2008	M. VICTORIA GONZALEZ PINO DEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	SEIS DE JUNIO (CL), 0040 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	13000 VALDEPEÑAS 21/05/200
5235/2008	ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	1º DE JULIO (AV), 0047 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	13300 VALDEPEÑAS 21/05/200
5236/2008	ANDRES FRESNO VILLEGAS DEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PRINCIPE (CL), 0024 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 22/05/200
5237/2008	JULIO CESAR FERNANDEZ LOPEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PINTOR MENDOZA (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 22/05/200
5243/2008	MERCEDES ASENSIO LOPEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	COSO (CL), 0001 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	13300 VALDEPEÑAS 22/05/200
5247/2008	VIRGINIA FERNANDEZ DE MARCOS REGUILLOS O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PAQUITA BAEZA (CL), B 1 C Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 23/05/200
5249/2008	ENRIQUE AMADOR MAYA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PALOMA (CL), 0007 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 23/05/200
5250/2008	ANTONIO TORRES NAVARRO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CALLE JON DE LA HOZ (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13200 MANZANARES 23/05/200
5251/2008	JUAN CERRO RUBIO DEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PINTOR MENDOZA (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 23/05/200
5254/2008	FRANCISCO MAYORALAS ROMERO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	FRANCISCO CEJUDO Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 24/05/200
5255/2008	MARIA DOLORES LOMAS REGATERO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	VERACRUZ (CL), 0012 1A Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13700 TOMELLOSO 24/05/200
5256/2008	ROMEMOTOR BUENO S.L. O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	TONEL DEL (CL), 0015 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 24/05/200
5257/2008	GREGORIO ROMERO RISALDE O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	LA FLOR (CL), 0007 BJA Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13200 MANZANARES 24/05/200
5266/2008	JAVIER ROMERO BAUTISTA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SAN MARCOS (PZ), 1 1F Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 27/05/200
5268/2008	EMILIO CHAPARRO GARCIA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CIUDADES, DE LAS (AV) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	28903 GETAFE 27/05/200

Expediente	Persona/Entidad/Infracción	Euros	Domicilio	Fecha
5272/2008	FRANCISCO ATENCIA DELGADO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	BUERO VALLEJO (CL), 0003 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	27/05/200
5273/2008	ANA PATRICIA VARGAS O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SEIS DE JUNIO (CL), 0014 2 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	28/05/200
5274/2008	JOSE JAVIER CORTES ORTEGA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	BERNARDO BALBUENA Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	28/05/200
5275/2008	JOSE CARLOS ALVAREZ PERALES O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PELAYO (TV), 0005 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	28/05/200
5276/2008	JUAN ANGEL SOLIS MARTINEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CRUCES Y VICARIO (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	28/05/200
5277/2008	MARIA PAZ GARCIA FILOSO PEREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SEIS DE JUNIO (CL), 0003 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	28/05/200
5279/2008	OSCAR ARIAS ALVAREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAGDALENA (CL), 0024 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	28/05/200
5280/2008	JAVIER LOPEZ NAVIO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MESTANZA (CTRA), Km08 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	28/05/200
5282/2008	JOSE ANTONIO HARO YAÑEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ALTA (CL), 0005 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	28/05/200
5283/2008	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ SANCHEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	SEIS DE JUNIO (CL), 0040 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	28/05/200
5284/2008	MARIANO ALCAIDE SANCHEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	JAZMIN (CL), 0007 22 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	28/05/200
5289/2008	FRANCISCO GARCIA CHICANO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CAMPOMANES (CL), 0021 A Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	29/05/200
5291/2008	ALFONSO FRESNO VILLEGAS DEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ALFONSO XIII (CL), 0001 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	29/05/200
5293/2008	LUISA M. NIETO GARCIA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CLAVEL (CL), 0012 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	29/05/200
5294/2008	PELAEZ Y ASOCIADOS CONSULTORES, S.L. O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	M. HERNANDEZ (CL), 0001 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	30/05/200
5297/2008	ALFONSO FRESNO VILLEGAS DEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ALFONSO XIII (CL), 0001 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	30/05/200
5397/2008	MARIANO ALCAIDE SANCHEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	JAZMIN (CL), 0007 22 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	02/06/200
5399/2008	DIANA FLORICA CRISTOF O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	POZO (CL), 0001 12 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	02/06/200
5401/2008	CONFECCIONES Y COMPLEMENTOS LUAN, S.L. O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MARIA ECHARRI (CL), S/N Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	03/06/200
5402/2008	ALFONSO FRESNO VILLEGAS DEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ALFONSO XIII (CL), 0001 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	03/06/200
5403/2008	SORIN MALITA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	LEANDRO DELGADO (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	03/06/200
5404/2008	MARIANO ALCAIDE SANCHEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	JAZMIN (CL), 0007 22 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	03/06/200
5406/2008	SINFORIANO ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	AIRE (CL), 0076 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	03/06/200
5411/2008	REYES RUIZ RUIZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAESTRE RODRIGO (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	05/06/200
5412/2008	ENRIQUE ROJAS LINDO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CONDADO DE TREVIÑO (CL), Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	05/06/200
5413/2008	MARIA ANTONIA FLORES MOLINA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	LA VEGA (CL), 00020 3B Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	05/06/200
5414/2008	DIANA FLORICA CRISTOF O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	POZO (CL), 0001 12 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	07/06/200
5415/2008	ANTONIO JESUS EXPOSITO SANCHEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PRINCESA (CL), 0023 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	09/06/200
5416/2008	OMAR BOUFARROUJ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PARTIDA COSTES (CL), 0010 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	09/06/200
5418/2008	JOSE FERNANDO ARIAS ALVAREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAGDALENA (CL), 0030 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	09/06/200
5419/2008	MANUEL LAGUNA FRIAS O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MORERIA (CL), 0021 IZ 5C Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	09/06/200
5420/2008	IGNACIA RUIZ FELIPE O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	JUAN J. MORENO (CL), 0041 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	10/06/200
5421/2008	MAURICIO RUBIO RIOS O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SANTA TERESA (CL), 0005 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	10/06/200
5424/2008	ANTONIO RAMON GUARDIA CUADROS O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	GRAN CAPITAN (CL), 0004 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	10/06/200
5425/2008	RUBEN ALEJANDRO CRUZADO IBAÑEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	EXPLANADA DE ESPAÑA Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	11/06/200
5430/2008	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ SANCHEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SEIS DE JUNIO (CL), 0040 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	12/06/200
5432/2008	DARIUS CONSTANTIN O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CIUDAD REAL, 0066 1 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	12/06/200
5435/2008	MARIANO ALCAIDE SANCHEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	JAZMIN (CL), 0007 22 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13/06/200
5436/2008	SILVIA LEON GUMIEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	AMAPOLA (CL), 0036 FA 2 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13/06/200
5437/2008	ANA BELEN VELASCO VELASCO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	REINA DE AFRICA, LA (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13/06/200
5438/2008	CARLOS LOPEZ RUIZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	JUAN ALCAIDE (CL), 0033 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13/06/200
5441/2008	FLORIN BUMB O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	LESERES (CL), 0023 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	14/06/200
5443/2008	ALFONSO GARCIA RABADAN GASCON O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ESCUELAS (CL), 0042 2 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	14/06/200
5446/2008	ANGHEL MOISE IONUT O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PRADO (CL), 0011 A Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	14/06/200
5453/2008	CRISTINA VALENCIA LEON O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MADRIDCADIZ (AU), KM Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	14/06/200

Expediente	Persona/Entidad/Infracción	Euros	Domicilio	Fecha
5456/2008	LUIS DELGADO MORENO O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MARINA BAIXA (CL), 0032 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	14/06/200
5458/2008	MOHAMED GAGAHOU O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	NAZARET (CL), 0019 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	14/06/200
5460/2008	PILAR CASADO GARCIA O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	LUNA 8CL), 0004 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	02/06/200
5463/2008	FRANCISCO JOSE GARRIDO RUIZ O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	FRANCISCO CEJUDO Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	02/06/200
5465/2008	DIANA FLORICA CRISTOF O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	POZO (CL), 0001 12 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	02/06/200
5467/2008	JOSE ANTONIO MUÑOZ LARA O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PEREZ GALDOS (CL), 0049 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	02/06/200
5472/2008	RAMON ROMERO GARCIA O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: B	60	MARIA AUXILIADORA (CL) Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	03/06/200
5474/2008	FELIPE CEJUDO HERAS DE LAS O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	POSTAS BLOQUES (CL), 0010 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	03/06/200
5477/2008	ALFONSO GARCIA RABADAN GASCON O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ESCUELAS (CL), 0042 2 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	03/06/200
5478/2008	JAVIER ESPADERO CASERO O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	TORRECILLAS (CL), 0035 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	03/06/200
5479/2008	ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	1º DE JULIO (AV), 0047 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	03/06/200
5480/2008	RAFAEL RIO PEREZ ALVAREZ O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	JUAN ALCAIDE (CL), 0042 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	03/06/200
5486/2008	ALFONSO FRESNO VILLEGAS DEL O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ALFONSO XIII (CL), 0001 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	04/06/200
5489/2008	RAMON SALINAS PELAEZ O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	AZUCENA (CL), 0030 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	04/06/200
5492/2008	JUAN CARLOS CASTILLO SANZ O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PROVINCIA (PL), 0004 4A Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	05/06/200
5494/2008	FELIPE JIMENEZ SALAZAR O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SEGOVIA (RDA), 0042 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	05/06/200
5496/2008	JUAN GIL PEDRAZA O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	LUIS BADIA (CL), 0093 4 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	05/06/200
5499/2008	MARES GESTIONES TECNICAS DE LIMPIEZA SL O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CADIZ (PZ), 0007 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	05/06/200
5501/2008	MARISOL LIMPIEZAS EN GENERAL SL O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CENCIBEL (CL), 0013 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	05/06/200
5506/2008	MARIANO ALCAIDE SANCHEZ O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	JAZMIN (CL), 0007 22 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	09/06/200
5510/2008	ANDRES FRESNO VILLEGAS DEL O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PRINCIPE (CL), 0024 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	09/06/200
5511/2008	M. JOSEFA VICO ASTASIO O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CORDOBA (CL), 0024 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	09/06/200
5517/2008	JOAQUINA MATEOS APARICIO PEREZ O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	NUUESTRA SEÑORA DE LOS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	10/06/200
5519/2008	ALISA EUROPEA S.L. O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: B	60	ENCOMIENDA (CL), 0015 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	10/06/200
5526/2008	JUAN ANTONIO GONZALEZ GASCON O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	REAL (CL), 0071 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	10/06/200
5530/2008	RAFAEL RIO PEREZ ALVAREZ O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	JUAN ALCAIDE (CL), 0042 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	11/06/200
5531/2008	AURELIO MORENO GOMEZ O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SAGUNTO (CL), 0071 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	11/06/200
5537/2008	LILIANA MARIA CORTES QUIROS O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	EMPEDRADA (CL), 0020 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	12/06/200
5539/2008	PEDRO LOPEZ GARCIA O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: B	60	CANDIDO MARTINEZ (CL) Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	12/06/200
5541/2008	MANUEL JOSE GARCIA LOPEZ ORCHADO O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	VALDEPEÑAS (CR), 0017 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	12/06/200
5542/2008	LUIS ROMERO MAROTO O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ESTUDIANTES DE LOS (AV) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	12/06/200
5543/2008	MOISES FERNANDEZ MARTIN O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: B	60	CABRUÑANA (CL), 0038 1H Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	12/06/200
5544/2008	FLUTAR ION O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ALMAGRO (CL), 0083 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	12/06/200
5551/2008	JUAN CARLOS ROMERO TERCERO O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	VIRGEN DE LA CABEZA Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13/06/200
5554/2008	ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	1º DE JULIO (AV), 0047 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	14/06/200
5555/2008	SORIN MALITA O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	LEANDRO DELGADO (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	14/06/200
5556/2008	MARIA SOLEDAD CASADO CASADO O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: B	60	LEÑEROS (CL), 0031 SS A Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	14/06/200
5558/2008	DIONISIO NAVAS CALERO O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ALMAGRO (CL), 0068 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	14/06/200
5559/2008	BEATRIZ MOLINA MANZANARES O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SALVADOR ALLENDE (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	14/06/200
5560/2008	JESUS CUENCA MARTINEZ O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SEGOVIA (CL), 0010 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	14/06/200
5561/2008	MIGUEL CARLOS FERNANDEZ CABALERO O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	LOPE DE VAGA (CL), 0011 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	14/06/200
5562/2008	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ SANCHEZ O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SEIS DE JUNIO (CL), 0040 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	14/06/200
5563/2008	NINFA SIERRA PUPARELLI O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	BUENAVISTA (RDA), 0016 8 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	14/06/200
5566/2008	LUIS LOPEZ GASCO REVILLA O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PARQUE GIRASOLES (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	14/06/200
5567/2008	JULIO CESAR FERNANDEZ LOPEZ O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PINTOR MENDOZA (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	02/06/200



Expediente	Persona/Entidad/Infracción	Euros	Domicilio	Fecha
5572/2008	ALEXANDRU ANDOR LAKATOS O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	BERNARDO BALBUENA 13300 VALDEPEÑAS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	03/06/200
5577/2008	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ SANCHEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SEIS DE JUNIO (CL), 0040 13300 VALDEPEÑAS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	04/06/200
5579/2008	PEDRO JOSE UREÑA VARGAS O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ANGOSTA (CL), 0021 13300 VALDEPEÑAS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	04/06/200
5582/2008	ADELAIDA BRAVO OREJON O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SAN CRISTOBAL (CL), 0007 16650 MESAS (LAS) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	05/06/200
5583/2008	PESAJE Y COMUNICACIONES LEON CB O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	BACHILLER FERNAN GOMEZ 13003 CIUDAD REAL Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	09/06/200
5585/2008	PEPELOV KALYU KIRILOV O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SANTISIMA TRINIDAD (CL) 13350 MORAL DE CALATRAVA Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	10/06/200
5586/2008	TAOUFIK CHTIOUANE O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	BUENSUCESO (CL), 0001 13300 VALDEPEÑAS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	10/06/200
5587/2008	DARIUS CONSTANTIN O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CIUDAD REAL, 0066 1 13300 VALDEPEÑAS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	10/06/200
5588/2008	HAMID KHAMLICHI O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MOTILLA (CL), 0023 13250 DAIMIEL Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	10/06/200
5591/2008	ALFONSO RUIZ GONZALEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	DE LA BAHIA (AVDA), 0017 11000 CADIZ Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	10/06/200
5599/2008	SORIN MALITA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	LEANDRO DELGADO (CL) 13730 SANTA CRUZ DE Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	12/06/200
5601/2008	MARIA CASTELLANOS MAROTO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CONVENTO (CL), 0030 13300 VALDEPEÑAS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13/06/200
5603/2008	OSCAR ARIAS ALVAREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAGDALENA (CL), 0024 13300 VALDEPEÑAS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	02/06/200
5607/2008	CARLOS JIMENEZ HORCAJADA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PENSAMIENTO (CL), 0023 13300 VALDEPEÑAS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	02/06/200
5609/2008	DECOGAR ARTESANIAS SL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	GILET (CL), 0003 46009 VALENCIA Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	03/06/200
5611/2008	ROSARIO LOPEZ RODRIGUEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	TRINIDAD (TV), 0008 13300 VALDEPEÑAS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	03/06/200
5614/2008	DAVID DIAZ DIAZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MOLINETA (TV), 0001 1G 13300 VALDEPEÑAS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	03/06/200
5615/2008	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ SANCHEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SEIS DE JUNIO (CL), 0040 13300 VALDEPEÑAS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	03/06/200
5617/2008	TAOUFIK CHTIOUANE O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	BUENSUCESO (CL), 0001 13300 VALDEPEÑAS Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	03/06/200
5622/2008	MANUELA GARCIA QUINTANA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ARENA (CL), 0010 13300 VALDEPEÑAS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	04/06/200
5624/2008	VICTOR MANUEL PEREZ RODRIGUEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	EL CAÑO CEMBRANOS, 24392 CHOZAS DE ABAJO Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	04/06/200
5625/2008	AAID MHACER O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	UNION (CL), 0019 3B 13300 VALDEPEÑAS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	05/06/200
5626/2008	MOZARYUN S.L. O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	PENSAMIENTO (CL), 0014 13300 VALDEPEÑAS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	05/06/200
5627/2008	FRANCISCO DAMIA FERNANDEZ TAJUELO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SOLARES (CL), 0013 13247 SAN CARLOS DEL VALLE Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	05/06/200
5631/2008	JUANA MARIA CARRILLO GARCIA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	JESUS DEL PERDON (CL) 13200 MANZANARES Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	07/06/200
5636/2008	BERROUHOU OTMAN O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	LORENZO LUZURIAGA (CJ) 13300 VALDEPEÑAS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	09/06/200
5637/2008	MARISOL LIMPIEZAS EN GENERAL SL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CENCIBEL (CL), 0013 13300 VALDEPEÑAS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	09/06/200
5638/2008	ALFONSO FRESNO VILLEGAS DEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ALFONSO XIII (CL), 0001 13300 VALDEPEÑAS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	09/06/200
5639/2008	TOMAS LOPEZ SANCHEZ MORAGO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	NUUESTRA SEÑORA DE LOS 13300 VALDEPEÑAS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	09/06/200
5642/2008	CRISTINA BONO GARCIA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	LOPEZ DE HOYOS (CL), 0286 28043 MADRID Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	10/06/200
5644/2008	LAURA VEGA CAÑADAS O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	POZO CONCEJO (CL), 0003 13004 CIUDAD REAL Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	10/06/200
5647/2008	JUAN RUIZ FERNANDEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	UNION (CL), 0003 BJ 13300 VALDEPEÑAS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	10/06/200
5648/2008	ILDEFONSO ALCALA CUEVAS O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CAPITAN CORTES (CL), 0055 23712 JABALQUINTO Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	10/06/200
5649/2008	SILVIA LEON GUMIEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	AMAPOLA (CL), 0036 FA 2 13300 VALDEPEÑAS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	11/06/200
5650/2008	DECOGAR ARTESANIAS SL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	GILET (CL), 0003 46009 VALENCIA Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	11/06/200
5651/2008	PEDRO MANUEL VILLALVA GUERRA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	LOPEZ DE VEGA (CL), 0023 13350 MORAL DE CALATRAVA Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	11/06/200
5653/2008	ANTONIO NOVALBOS CARRETERO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	NTRA. SRA. ZUQUECA (CL) 13360 GRANATULA DE Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	11/06/200
5655/2008	ROSARIO LOPEZ RODRIGUEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	TRINIDAD (TV), 0008 13300 VALDEPEÑAS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	11/06/200
5660/2008	RAMON SALINAS PELAEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	AZUCENA (CL), 0030 13300 VALDEPEÑAS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	12/06/200
5669/2008	GASPAR SOBRINO GUERRA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	VEGA DEL AZUER (URB) 13200 MANZANARES Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13/06/200
5670/2008	ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	1º DE JULIO (AV), 0047 13300 VALDEPEÑAS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13/06/200
5671/2008	ANA PATRICIA VARGAS O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	SEIS DE JUNIO (CL), 0014 2 13300 VALDEPEÑAS Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	13/06/200
5672/2008	OSCAR ARIAS ALVAREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAGDALENA (CL), 0024 13300 VALDEPEÑAS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13/06/200
5673/2008	SORIN MALITA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	LEANDRO DELGADO (CL) 13730 SANTA CRUZ DE Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13/06/200
6421/2008	ALFONSO FRESNO VILLEGAS DEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ALFONSO XIII (CL), 0001 13300 VALDEPEÑAS Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	18/06/200

Expediente	Persona/Entidad/Infracción	Euros	Domicilio	Fecha
6439/2008	JOSE JACINTO FERNANDEZ LOPEZ O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MINIMAS (CL), 0018 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	25/06/200
6442/2008	OSCAR ARIAS ALVAREZ O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAGDALENA (CL), 0024 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	26/06/200
6458/2008	EVA MARIA LAGUNA MEGIAS O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	DON QUIJOTE (CL), 0010 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	28/06/200
6462/2008	LLATO INMUEBLES SL O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: B	60	TORRECILLAS (CL), 0020 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	28/06/200
6484/2008	SILVIA LEON GUMIEL O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	AMAPOLA (CL), 0036 FA 2 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	30/06/200
6491/2008	CRISTINA VALENCIA LEON O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MADRIDCADIZ (AU), KM Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	16/06/200
6492/2008	SILVIA LEON GUMIEL O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: B	60	AMAPOLA (CL), 0036 FA 2 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	16/06/200
6496/2008	JUAN GIL PEDRAZA O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	LUIS BADIA (CL), 0093 4 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	17/06/200
6502/2008	FRANCISCO JOSE GARRIDO RUIZ O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	FRANCISCO CEJUDO Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	17/06/200
6517/2008	ALFONSO FRESNO VILLEGAS DEL O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ALFONSO XIII (CL), 0001 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	19/06/200
6520/2008	SONIA GARCIA ENCINAS O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	TRIANA (CL), 0113 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	19/06/200
6528/2008	MAQUICORK S.L. O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	GREGORIO PRIETO (AV) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	20/06/200
6529/2008	SUMINISTROS EL SANTO S.L. O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SAN BARTOLOME (CL), 0024 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	20/06/200
6531/2008	ALFONSO FRESNO VILLEGAS DEL O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ALFONSO XIII (CL), 0001 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	20/06/200
6533/2008	RAMON MORALES MORAL O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ARPA (CL), 0018 BJC Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	21/06/200
6540/2008	MOHAMED OUMAR OULD O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CAMINO DEL VADO (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	21/06/200
6547/2008	JESUS RODRIGUEZ RINCON O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CORREDERAS (TV), 0004 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	23/06/200
6550/2008	EVA MORENO SANCHEZ O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CIUDAD JARDIN SAN JOSE Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	23/06/200
6551/2008	FRANCISCO MORENO SIMARRO O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	NORTE (CL), 0039 1A Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	23/06/200
6572/2008	ALISA EUROPEA S.L. O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ENCOMIENDA (CL), 0015 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	24/06/200
6587/2008	KHALID EL BOUHASSANI O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CARLES RIBA (CL), 0006 4 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	30/06/200
6591/2008	MIGUEL MARIANO AGUIRRE SANCHEZ COVISA O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	LANZAROTE (PA), 0004 2 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	16/06/200
6595/2008	RAMON MORALES MORAL O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ARPA (CL), 0018 BJC Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	17/06/200
6598/2008	ION JIFCU O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CRUCES Y VICARIO (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	19/06/200
6599/2008	JESUS CUENCA MARTINEZ O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: B	60	SEGOVIA (CL), 0010 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	20/06/200
6603/2008	CRISTINA VALENCIA LEON O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MADRIDCADIZ (AU), KM Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	21/06/200
6604/2008	CRISTIAN HOSU SORIN O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: B	60	GENERAL MARGALLO (CL) Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	21/06/200
6622/2008	JOSE FERNANDO ARIAS ALVAREZ O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAGDALENA (CL), 0030 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	25/06/200
6636/2008	ARACELI CORDON MORALES O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ARJONA (AV), 0014 4 4B Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	27/06/200
6646/2008	MANUEL ROMERO AGUADO O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SAN MARCOS (CL), 0012 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	28/06/200
6655/2008	MONSERRAT ALCAZAR GARCIA O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SEIS DE JUNIO (CL), 0029 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	28/06/200
6666/2008	MARIA PALOMA LOPEZ ALVAREZ O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	TORRES MIRANDA (CL), 0002 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	30/06/200
6679/2008	KHALID EL BOUHASSANI O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: B	60	CARLES RIBA (CL), 0006 4 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	01/07/200
6680/2008	DAVID PEREZ NIETO O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: B	60	AMPARO (CL), 0027 BJ Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	01/07/200
6683/2008	TAOUFIK CHTIOUANE O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	BUENSUCESO (CL), 0001 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	02/07/200
6687/2008	JOSE VICENTE PEREZ PINTADO O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	VERACRUZ (CL), 0020 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	02/07/200
6690/2008	KHALID EL BOUHASSANI O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: B	60	CARLES RIBA (CL), 0006 4 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	03/07/200
6691/2008	IGNACIA RUIZ FELIPE O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	JUAN J. MORENO (CL), 0041 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	03/07/200
6700/2008	ALISA EUROPEA S.L. O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: B	60	ENCOMIENDA (CL), 0015 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	07/07/200
6718/2008	JESUS CUENCA MARTINEZ O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SEGOVIA (CL), 0010 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	12/07/200
6727/2008	JOSE FERNANDO ARIAS ALVAREZ O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAGDALENA (CL), 0030 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	14/07/200
6728/2008	SANDRA MARTINEZ GARCIA O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ESTACION DE LA (PO), 0045 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	15/07/200
6729/2008	ANTONIO MORENO MORENO O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: B	60	CALVO SOTELO (CL), 0016 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	07/07/200
6744/2008	ALISA EUROPEA S.L. O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ENCOMIENDA (CL), 0015 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	02/07/200
6764/2008	MOHAMED OUMAR OULD O.M. Art. 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CAMINO DEL VADO (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	05/07/200

Expediente	Persona/Entidad/Infracción	Euros	Domicilio	Fecha
6792/2008	PEDRO ENRIQUE DELGADO GARCIA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	TORRECILLAS (CL), 0044 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 09/07/200
6802/2008	ANTONIO RUIZ FLORES O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SAN JUAN DE AVILA (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 11/07/200
6804/2008	MIGUEL HARO MARTINEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	ANTONIO JUAN (CL), 0017 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	46011 VALENCIA 14/07/200
6812/2008	CARMELO MUÑOZ CARNAL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAYOR (CL), 0017 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13248 ALHAMBRA 15/07/200
6814/2008	MONSERRAT ALCAZAR GARCIA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	SEIS DE JUNIO (CL), 0029 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 01/07/200
6827/2008	EVA MARIA LAGUNA MEGIAS O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	DON QUIJOTE (CL), 0010 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13140 FERNAN CABALLERO 03/07/200
6829/2008	DARIUS CONSTANTIN O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CIUDAD REAL, 0066 1 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 03/07/200
6831/2008	AGAPE C.B. O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CAPITAN FILLLOL (CL), 0005 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 03/07/200
6849/2008	ANTONIO MORENO MORENO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	CALVO SOTELO (CL), 0016 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	13760 ALMURADIEL 09/07/200
6850/2008	JOSE PRIETO BOLAÑOS O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	TRINIDAD (CL), 0068 BJ Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 09/07/200
6854/2008	AGAPE C.B. O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CAPITAN FILLLOL (CL), 0005 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 10/07/200
6856/2008	IGNACIO CALLEJA PASTOR O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	AVE MARIA (CL), 0012 Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	13300 VALDEPEÑAS 10/07/200
6868/2008	JOSE FERNANDO ARIAS ALVAREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAGDALENA (CL), 0030 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 11/07/200
6870/2008	KHALID EL BOUHASSANI O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	CARLES RIBA (CL), 0006 4 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	43204 REUS 12/07/200
6876/2008	PEDRO ENRIQUE DELGADO GARCIA O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	TORRECILLAS (CL), 0044 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 14/07/200
6882/2008	JOSE FERNANDO ARIAS ALVAREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAGDALENA (CL), 0030 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 15/07/200
6885/2008	OSCAR ARIAS ALVAREZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	MAGDALENA (CL), 0024 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 15/07/200
6887/2008	DAVID PEREZ NIETO O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	AMPARO (CL), 0027 BJ Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	13300 VALDEPEÑAS 15/07/200
7258/2008	ANDRES JIMENEZ LOPEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	BUENSUCESO (CL), 0033 Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 28/07/200
7424/2008	M.DEL MAR CRESPO JIMENEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: B	60	SALIDA MEMBRILLA (CL) Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado por el distintivo mostrado.	13300 VALDEPEÑAS 26/07/200
7428/2008	BLAS DONADO COSO DEL O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	UNION (CL), 0142 BJD Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 28/07/200
7453/2008	CRISTIAN HOSU SORIN O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	GENERAL MARGALLO (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 31/07/200
7507/2008	CRISTINA MARTINEZ VELAZQUEZ O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	UNION (CL), 0014 3B Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 12/08/200
7549/2008	MIHAITA IGNAT O.M. Art: 008 Apdo: 02 Opc: A	60	GENERAL CASTAÑOS (CL) Estacionar en zona ORA sin colocar el distintivo que lo autoriza.	13300 VALDEPEÑAS 07/08/200

Número de expedientes: 516.

Número 6.893

## VALDEPEÑAS POLICÍA LOCAL

*Iniciación de procedimiento sancionador en materia de tráfico a Ismael Jiménez del Peso y otros.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico (Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero).

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento y se les informa que disponen de un plazo de quince días hábiles para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra su contenido y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Ayuntamiento de Valdepeñas.

En caso de no efectuar alegaciones, ni hacer efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite, la presente iniciación del procedimiento sancionador será considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto).

En caso de no ser el conductor del vehículo denunciado en el momento de la infracción, se le comunica que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72.3 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, se le concede un plazo de diez días hábiles para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y D.N.I. del conductor del vehículo.

El abono de las correspondientes propuestas de sanción podrá realizarse en cualquier sucursal de Caja Castilla-La Mancha o mediante giro postal, anotando el número de expediente, nombre y apellidos y N.I.F. Si se hace efectivo el importe de la multa en los treinta días naturales siguientes a esta notificación, se obtendrá una reducción del 30% sobre la cuantía de la misma.

Se informa, que si la infracción denunciada está recogida entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos), los puntos se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme.

Expediente	Persona/Entidad/Infracción	Euros	Domicilio	Fecha
12591/2007	ISMAEL JIMENEZ DEL PESO RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	JUAN GUAS (CL), 0001 3A No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	45500 TORRIJOS 21/11/2020
12676/2007	MARIA DEL CARMEN MONTEJANO CANIZARES RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	VALENTIN OLIVA (CL), 0002 No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	45800 QUINTANAR DE LA ORDEN 29/11/2020
740/2008	DAVID MAROTO CASTILLO RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 04	90	IRIGOIEN (CL), 0001 No obedecer señal de prohibición de estacionamiento la primera quincena.	31610 VILLAVA 02/01/2020

Expediente	Persona/Entidad/Infracción	Euros	Domicilio	Fecha
3154/2008	JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 03	90	TRIANA (CL), 0168 No obedecer una señal de prohibición de parada y estacionamiento.	13300 VALDEPEÑAS 21/03/2020
3169/2008	SILVIA IBAÑEZ MARTINEZ RGC Art: 171 Apdo: 00 Opc: 03	60	SIERRA DE CAMEROS (CL) No respetar la indicación de una marca vial amarilla.	28018 MADRID 21/03/2020
3229/2008	NOVOMOVIL, S.A. RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	LA CORUÑA (CTRA) EL Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	15172 OLEIROS 27/03/2020
3316/2008	ANGEL PINES MORENO VEH Art: 012 Apdo: 51 Opc: 1A	150	VIRGEN DE LA CABEZA Circular con el vehículo reseñado cuyos neumáticos no presentan dibujo en las ranuras principales de la banda de rodamiento.	13300 VALDEPEÑAS 07/04/2020
3355/2008	RICARDO PARDO CASANOVA RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	CUARTEL (CL) APARTADO No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	46770 XERACO 11/04/2020
3641/2008	ANA ISABEL GIL CALLEJA RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 05	90	CRISTOBAL (CL), 0018 3 No obedecer señal de prohibición de estacionamiento la segunda quincena.	16004 CUENCA 16/04/2020
3979/2008	JUAN TORRES CAMACHO RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 10	60	TOMILLO (CL) (paraje del Estacionar el vehículo sobre la acera.	13300 VALDEPEÑAS 24/04/2020
4019/2008	MANUEL CABALLO PUERTAS RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 08	60	VALDEPEÑAS (AVDA), 22 Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	13004 CIUDAD REAL 29/04/2020
4032/2008	PAU GUTIERREZ LA PUNTILLA, S.L. RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 10	60	SECRETARIO ARTILES (CL) Estacionar el vehículo sobre la acera.	35008 PALMAS DE GRAN CANARIA 30/04/2020
4087/2008	CARLOS EDUARDO ESPINOZA CARDENAS RGC Art: 171 Apdo: 00 Opc: 03	60	EMPEDRADA (CL), 0015 No respetar la indicación de una marca vial amarilla.	13300 VALDEPEÑAS 07/05/2020
4103/2008	SEBASTIAN GARCIA VIVO RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 03	90	ROCINANTE (CL), 0010 No obedecer una señal de prohibición de parada y estacionamiento.	13300 VALDEPEÑAS 30/04/2020
4121/2008	ISIDRO ALONSO SANTOS RGC Art: 155 Apdo: 00 Opc: 01	60	JUAN DE GARAY (CL), 0108 No obedecer una señal de obligación.	8027 BARCELONA 10/05/2020
4122/2008	CHEN YINGYING RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 1K	90	VIRGEN (CL), 0019 3A Estacionar en lugar prohibido por la Autoridad competente en zona urbana.	13300 VALDEPEÑAS 11/05/2020
4123/2008	BEBE SAVA RGC Art: 085 Apdo: 00 Opc: 1C	300	PALO (CL), 0011 P4. Adelantar poniendo en peligro o entorpeciendo a ciclistas que circulan en sentido contrario. 4 PUNTOS	45710 MADRIDEJOS 12/05/2020
4133/2008	MARIANO ALCAIDE SANCHEZ RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	JAZMIN (CL), 0007 22 Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	14014 CORDOBA 13/05/2020
4471/2008	MARIA COVADONGA PANIAGUA TEBAR RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	COLOMBIA (CL), 0040 6D No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	28016 MADRID 15/05/2020
4474/2008	INSTALL TELECOM, S.A. RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	AVDA MONTE DE OCA, 0020 No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	28700 MADRID 15/05/2020
4484/2008	ANGEL ALCAIDE TEBAR RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 05	150	1º DE JULIO (AV), 0046 3B Estacionar el vehículo en una intersección dificultando el giro a otros vehículos.	13300 VALDEPEÑAS 17/05/2020
4499/2008	DAVID LOPEZ CERROS RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 10	60	CASTELLANOS (CL), 0018 Estacionar el vehículo sobre la acera.	13300 VALDEPEÑAS 10/05/2020
4520/2008	GERVASIO SIMON MORENO RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	ITALIA (CL), 0099 No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	45005 TOLEDO 19/05/2020
4523/2008	VICTOR RAMON LOPEZ RUIZ RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	CLARIS (PS), 0097 041 No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	BARCELONA 20/05/2020
4833/2008	ABDELMALK MANSOURI RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: C2	96	BUENSUCESO (CL), 0107 Estacionar el vehículo delante de un vado señalizado correctamente.	13300 VALDEPEÑAS 22/05/2020
4847/2008	RAFAEL GARCIA SERRANO RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 08	96	PALOMA (CL), 0014 4B Estacionar el vehículo obstaculizando la utilización normal de los pasos rebajados para disminuidos físicos.	13004 CIUDAD REAL 23/05/2020
4851/2008	JUAN ADRIAN FERNANDEZ GOMEZ RGC Art: 020 Apdo: 01 Opc: 2C	600	SAGUNTO (CL), 0012 1ºC P6 Circular con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,25 mg/l. Resultado de la prueba superior a 0,35. 6 PUNTOS	13500 PUERTOLLANO 26/05/2020
4854/2008	SANTIAGO ALBERTO MOLINA GARRIDO RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	FRAILA (CL), 0012 2IZO Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	13300 VALDEPEÑAS 26/05/2020
4861/2008	OTO RUSU RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	CRISTO (CL), 0007 3B Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	13300 VALDEPEÑAS 27/05/2020
4865/2008	JOHN JAIRO ARBOLEDA CARDONA RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	LECIE (CL), 0012 2E Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	13300 VALDEPEÑAS 27/05/2020
4878/2008	ABDELAZIZ ABOULAICH RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	GENERAL MARGALLO (CL) Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	13300 VALDEPEÑAS 29/05/2020
4880/2008	LUIS ROMERO TERCERO RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	CRISTO (CL), 0019 1ºB Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	13300 VALDEPEÑAS 29/05/2020
4881/2008	MIGUEL ANGEL QUINTANA SEVILLA RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	TRIANA (CL), 0129 Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	13300 VALDEPEÑAS 29/05/2020
4902/2008	AALI CHEJ BACHIR RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	MESTA (CL), 0022 1I2 No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	13300 VALDEPEÑAS 01/06/2020
4903/2008	GLORIA OVIEDO GARCIA RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	VILADECANST (CTRA), 0002 No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	SAN BOIT DE LLOBREGAT 01/06/2020
4906/2008	TECNIPRADUR CIORRAGA S.L. RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 04	90	AÑO 1808 (CL), 0004 No obedecer señal de prohibición de estacionamiento la primera quincena.	13300 VALDEPEÑAS 02/06/2020
4910/2008	CARLOS SAAVEDRA BARBA RGC Art: 118 Apdo: 01 Opc: 1A	150	SAN JUAN DE AVILA (CL) P3 No utilizar la persona denunciada el casco de protección homologado. 3 PUNTOS	13300 VALDEPEÑAS 02/06/2020
4916/2008	MARIA DOLORES AMADOR TORRES RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 12	96	1º DE JULIO (AV), 0047 3C Estacionar el vehículo en doble fila sin conductor.	13300 VALDEPEÑAS 02/06/2020
4918/2008	LUCIA GARCIA MARTINEZ RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 04	90	VIRGEN DE LA CABEZA No obedecer señal de prohibición de estacionamiento la primera quincena.	13300 VALDEPEÑAS 02/06/2020
4921/2008	MOHAMMED BENNANE RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	MANUEL QUERO (CL), 0017 Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	13350 MORAL DE CALATRAVA 03/06/2020
4925/2008	OTO RUSU RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	CRISTO (CL), 0007 3B No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	13300 VALDEPEÑAS 04/06/2020
4928/2008	JOSE MANUEL GOMEZ SAN MATEO RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 10	60	ALMONTE (CL), 0103 Estacionar el vehículo sobre la acera.	29130 ALHAURIN DE LA TORRE 04/06/2020
4943/2008	SUSANA LOPEZ JIMENEZ RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	RIO AGUA (CL), 10 APDO 210 Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	29650 MIJAS 05/06/2020
4950/2008	FRANCISCA CONEJO ALVAREZ RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	CRUCES (CL), 0098 Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	13300 VALDEPEÑAS 05/06/2020
4952/2008	JORGE MAQUEDA ALZAS RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	CLAVEL (CL), 0007 No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	28921 ALCORCON 06/06/2020

Expediente	Persona/Entidad/Infracción	Euros	Domicilio	Fecha
4953/2008	LUIS FERNANDO MEGIA VEGA RGC Art: 092 Apdo: 03 Opc: 01	60	UNION (CL), 0057 Abandonar el puesto de conductor del vehículo sin tomar las medidas reglamentarias que eviten que se ponga en movimiento.	13300 VALDEPEÑAS 06/06/2020
4956/2008	IOAN EMERIC FUNER RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: C2	96	HERNAN CORTES (CL), 0017 Estacionar el vehículo delante de un vado señalizado correctamente.	13300 VALDEPEÑAS 07/06/2020
4957/2008	JUSTO RAFAEL MAÑAS CORONADO RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 10	60	AZUCENA (CL), 0029 Estacionar el vehículo sobre la acera.	13300 VALDEPEÑAS 07/06/2020
4958/2008	JUAN CARLOS MASCUÑANA MUÑOZ RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	PORTUGAL (CL), 0021 No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	13005 CIUDAD REAL 07/06/2020
4961/2008	EL MOSTAFA HALLAOUI RGC Art: 056 Apdo: 02 Opc: 1A	150	SEIS DE JUNIO (TV), 0014 P4 No ceder el paso en intersección señalizada obligando al conductor de otro vehículo a frenar o maniobrar bruscamente. 4 PUNTOS	13300 VALDEPEÑAS 07/06/2020
4962/2008	TAOUFIK CHTIOUANE RGC Art: 094 Apdo: 01 Opc: 2B	120	BUENSUCESO (CL), 0001 P2 Parar en un paso a nivel, paso inferior o paso para peatones. 2 PUNTOS	13300 VALDEPEÑAS 07/06/2020
4963/2008	JESUS ESTEBAN SANCHEZ LOPEZ RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	OLIVOS (PO), 0014 No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	28011 MADRID 07/06/2020
4964/2008	VALENTIN TOLEDO MORENO RGC Art: 118 Apdo: 01 Opc: 1A	150	MEDIODIA (CL), 0139 P3 No utilizar la persona denunciada el casco de protección homologado. 3 PUNTOS	13300 VALDEPEÑAS 07/06/2020
4968/2008	JOSE LUIS GOMEZ PINTO RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 10	60	LOPEZ Y VEGA (CL), 0004 Estacionar el vehículo sobre la acera.	28224 POZUELO DE ALARCON 09/06/2020
4970/2008	LUCIO LOZANO GARCIA RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: C2	96	BAJONDILLO (CL), 0015 Estacionar el vehículo delante de un vado señalizado correctamente.	13130 FUENCALIENTE 09/06/2020
4971/2008	MARIA JOSE SANCHEZ CARNERERO RGC Art: 171 Apdo: 00 Opc: 03	60	VIRGEN DE LA SOLEDAD No respetar la indicación de una marca vial amarilla.	13200 MANZANARES 10/06/2020
5308/2008	JULIO CESAR FERNANDEZ LOPEZ RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	PINTOR MENDOZA (CL) Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	13300 VALDEPEÑAS 11/06/2020
5311/2008	VICENTE PARRA LOPEZ RGC Art: 121 Apdo: 05 Opc: 01	60	ALEMANIA (AV), 0004 7A Circular con un vehículo por zona peatonal.	10001 CACERES 12/06/2020
5312/2008	SORIN MALITA RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 11	60	LEANDRO DELGADO (CL) Estacionar el vehículo sobre un paseo destinado al paso de peatones.	13730 SANTA CRUZ DE MUDELA 12/06/2020
5327/2008	MOZARYUN S.L. RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: C2	96	PENSAMIENTO (CL), 0014 Estacionar el vehículo delante de un vado señalizado correctamente.	13300 VALDEPEÑAS 11/06/2020
5332/2008	ROSA MARIA MADERO JIMENEZ RGC Art: 171 Apdo: 00 Opc: 03	60	LISBOA (AV), 0018 No respetar la indicación de una marca vial amarilla.	28820 COSLADA 13/06/2020
5337/2008	P.C. CALATA S.L. RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	POSTAS (CL), 0004 3 No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	13300 VALDEPEÑAS 13/06/2020
5346/2008	ROMAN SANCHEZ CRUZADO HERVAS RGC Art: 171 Apdo: 00 Opc: 03	60	REY SANTO (AV), 0013 2D No respetar la indicación de una marca vial amarilla.	13001 CIUDAD REAL 13/06/2020
5348/2008	RAMON CABA VAZQUEZ RGC Art: 152 Apdo: 00 Opc: 03	70	PROGRESO (CL), 0015 No obedecer una señal de entrada prohibida.	13200 MANZANARES 13/06/2020
5355/2008	INMACULADA BARBA TORRE DE LA RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	ESTUDIANTES DE LOS (AV) No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	13300 VALDEPEÑAS 14/06/2020
5364/2008	ABDELFATTAH KASSMI RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	LORENZO LUZURIAGA (CL) No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	13300 VALDEPEÑAS 14/06/2020
5366/2008	JULIO ENRIQUE SALAZAR HOYOS RGC Art: 146 Apdo: 01 Opc: 01	150	CORREDERAS (CL), 0014 P3 No respetar el conductor de un vehículo la luz roja de un semáforo. 3 PUNTOS	13300 VALDEPEÑAS 15/06/2020
5367/2008	DARIO SANCHEZ BALLESTEROS MARTIN RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: C2	96	MARE NOSTRUM (CL), 0011 Estacionar el vehículo delante de un vado señalizado correctamente.	46930 QUART DE POBLET 15/06/2020
5368/2008	DIANA FLORICA CRISTOF RGC Art: 078 Apdo: 01 Opc: 1B	150	POZO (CL), 0001 12 P3. Realizar un cambio de sentido de marcha creando un peligro a los demás usuarios de la vía. 3 PUNTOS	16650 MESAS (LAS) 15/06/2020
5369/2008	DIANA FLORICA CRISTOF RGC Art: 151 Apdo: 02 Opc: 01	150	POZO (CL), 0001 12 P4 No detenerse en el lugar prescrito por la señal de STOP. 4 PUNTOS	16650 MESAS (LAS) 16/06/2020
5376/2008	SERVICIO DE TELEFONIA CIUDAD REAL SL RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	CARMEN (CL), 0020 No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	13002 CIUDAD REAL 16/06/2020
5380/2008	FAUSTINO GONZALEZ GONZALEZ RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	CALDEREROS (CL), 0034 No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	13300 VALDEPEÑAS 17/06/2020
5381/2008	JOHN JAIRO ARBOLEDA CARDONA RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	LECIE (CL), 0012 2E Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	13300 VALDEPEÑAS 17/06/2020
5387/2008	M. DOLORES RUIZ MAROTO RGC Art: 171 Apdo: 00 Opc: 03	60	1º DE JULIO (AV), 0047 No respetar la indicación de una marca vial amarilla.	13300 VALDEPEÑAS 17/06/2020
5675/2008	ROMEMOTOR BUENO S.L. RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: C2	96	TONEL DEL (CL), 0015 Estacionar el vehículo delante de un vado señalizado correctamente.	13300 VALDEPEÑAS 30/05/2020
5680/2008	JUEGOS RECREATIVOS DE LA MANCHA S.L. RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	VIRGEN DE LAS VIÑAS (CL) No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	13700 TOMELLOSO 18/06/2020
5695/2008	MARIA MILAGROS CANO MORA RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	FERROCARRIL (CL), 0008 Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	13200 MANZANARES 20/06/2020
5703/2008	JUSTO FRESNEDA QUINTANA RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	ANGOSTA (CL), 0025 BJ3 No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	13300 VALDEPEÑAS 20/06/2020
5704/2008	ALVARO PARRILLA GARCES RGC Art: 118 Apdo: 01 Opc: 1A	150	CALDEREROS (CL), 0063 P3 No utilizar la persona denunciada el casco de protección homologado. 3 PUNTOS	13300 VALDEPEÑAS 20/06/2020
5711/2008	DIANA FLORICA CRISTOF RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 02	150	POZO (CL), 0001 12 P2 Estacionar el vehículo en un paso para peatones. 2 PUNTOS	16650 MESAS (LAS) 21/06/2020
5713/2008	IOAN MUGUREL ZOLTAN RGC Art: 171 Apdo: 00 Opc: 03	60	VIRGEN (CL), 0074 BJDCH No respetar la indicación de una marca vial amarilla.	13300 VALDEPEÑAS 23/06/2020
5718/2008	ANDRES RUBIO TORRES RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 10	60	CALDEREROS (CL), 0082 Estacionar el vehículo sobre la acera.	13300 VALDEPEÑAS 23/06/2020
5719/2008	GOGITA PILPILASHVILI RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	VIDRERES (AV), 0109 0111 Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	17310 LLORET DE MAR 23/06/2020
5723/2008	M. PILAR CASTELLANOS RONCERO RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	BATANEROS (TV), 0003 2 No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	13300 VALDEPEÑAS 18/06/2020
5724/2008	DOMINGO INAREJOS NIETO RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 11	60	1º DE JULIO (AV), 0010 2B Estacionar el vehículo sobre un paseo destinado al paso de peatones.	13300 VALDEPEÑAS 23/06/2020
5725/2008	JOSE CAMACHO ALCOBA RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 09	60	VINO DEL (AV), 0010 Estacionar el vehículo en zona señalizada para uso exclusivo de minusválidos.	13300 VALDEPEÑAS 23/06/2020
5730/2008	DARIUS CONSTANTIN RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	CIUDAD REAL, 0066 1 No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	13300 VALDEPEÑAS 23/06/2020
5733/2008	AMELIA SALGADO GONZALO RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	JUAN ALCAIDE (CL), 0046 No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	13300 VALDEPEÑAS 24/06/2020

Expediente	Persona/Entidad/Infracción	Euros	Domicilio	Fecha
5734/2008	JULIO MIRANDA SANCHEZ RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	MAYOR, 0028 No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	13390 POZO DE LA SERNA 24/06/2020
5740/2008	BAYRON DANILO HIDALGO MOQUINCHE RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 10	60	CASTELLANOS (CL), 0009 Estacionar el vehículo sobre la acera.	13300 VALDEPEÑAS 25/06/2020
5746/2008	FRANCISCO JOSE GARRIDO RUIZ RGC Art: 171 Apdo: 00 Opc: 03	60	FRANCISCO CEJUDO No respetar la indicación de una marca vial amarilla.	13300 VALDEPEÑAS 17/06/2020
5747/2008	INDALECIO PASCUAL ROSA VALVERDE DE LA RGC Art: 171 Apdo: 00 Opc: 03	60	SAN NICASIO (CL), 0000 1 No respetar la indicación de una marca vial amarilla.	13300 VALDEPEÑAS 17/06/2020
5751/2008	MARIA SAGRARIO GAROZ MARTIN RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	MONTESION (URB), 0108 Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	45005 TOLEDO 24/06/2020
5764/2008	JUANMADRID MOYA RGC Art: 171 Apdo: 00 Opc: 03	60	VIRGEN DE LA CABEZA No respetar la indicación de una marca vial amarilla.	13300 VALDEPEÑAS 26/06/2020
5766/2008	FUNDACION CIVIS RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 03	60	SAN VICENTE (CL), 0008 Estacionar el vehículo en carriles reservados para la circulación.	28004 MADRID 26/06/2020
5767/2008	JON DE LA TORRE MARTINEZ RGC Art: 118 Apdo: 01 Opc: 1A	150	CANTARRANAS (CL), 0080 P3 No utilizar la persona denunciada el casco de protección homologado. 3 PUNTOS	13300 VALDEPEÑAS 26/06/2020
5776/2008	JUSTO ROSALES PALENCIA RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	ROCINANTE (CL), 0013 Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	13300 VALDEPEÑAS 26/06/2020
5780/2008	ALCR DIEZ HORAS S.L. RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	JOSE ANTONIO (CL), 0028 Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	13730 SANTA CRUZ DE MUDELA 26/06/2020
5781/2008	CESAR ESCRIBANO ULIBARRI RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 07	96	TOLEDO (CL), 0174 3A Estacionar el vehículo obstaculizando la salida o acceso a un inmueble de vehículos personas o animales.	28005 MADRID 26/06/2020
5782/2008	CEFERINA TOLEDO ROMERO RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 10	60	GIJON (CL), 0001 E Estacionar el vehículo sobre la acera.	13300 VALDEPEÑAS 27/06/2020
5788/2008	JUAN ALEJANDRO MORENO ALFARO RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	UNION (CL), 0001 2B Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	13300 VALDEPEÑAS 27/06/2020
5790/2008	JOSE LUIS TRUJILLO GRACIA RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	1º DE JULIO (AV), 0075 Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	13300 VALDEPEÑAS 27/06/2020
5792/2008	VIAJES NUEVOS HORIZONTES S L RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	MONJAS (CL), 0004 Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	13003 CIUDAD REAL 28/06/2020
5796/2008	ADRIAN LUCIAN BRATOI RGC Art: 171 Apdo: 00 Opc: 03	60	ALFONSO XIII (CL), 0006 No respetar la indicación de una marca vial amarilla.	13740 TORRENUUEVA 28/06/2020
5805/2008	ALFONSO FRESNO VILLEGAS DEL RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 10	60	ALFONSO XIII (CL), 0001 Estacionar el vehículo sobre la acera.	13300 VALDEPEÑAS 29/06/2020
5811/2008	MARISOL LIMPIEZAS EN GENERAL SL RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 12	96	CENCIBEL (CL), 0013 Estacionar el vehículo en doble fila sin conductor.	13300 VALDEPEÑAS 30/06/2020
5819/2008	FRANCISCO JOSE GARRIDO LEYVA RGC Art: 118 Apdo: 01 Opc: 1A	150	FRANCISCO CEJUDO P3 No utilizar la persona denunciada el casco de protección homologado. 3 PUNTOS	13300 VALDEPEÑAS 30/06/2020
5824/2008	MARIA DOLORES LOPEZ MARTINEZ RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 04	90	SAN BLAS (PL), 0014 No obedecer señal de prohibición de estacionamiento la primera quincena.	13200 MANZANARES 01/07/2020
5825/2008	JUAN MOLERO LOPEZ RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	BRAVO MURILLO (CL), 0041 No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	28020 MADRID 01/07/2020
5834/2008	DAVID ACOSTA TORRES RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	JUAN JUANES (CL), 0002 No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	13002 CIUDAD REAL 01/07/2020
5835/2008	JERONIMO GIJON LOPEZ RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	CERVANTES (CL), 0022 No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	13300 VALDEPEÑAS 01/07/2020
5837/2008	ROSA M. CORREDOR GARCIA RGC Art: 018 Apdo: 02 Opc: 2D	150	ARROYO (CL), 0011 1 P3 Conducir el vehículo reñeado utilizando manualmente el teléfono móvil. 3 PUNTOS	13300 VALDEPEÑAS 01/07/2020
5839/2008	ELECTRICIDAD GARCIA SANCHEZ S.L. RGC Art: 090 Apdo: 02 Opc: 06	60	CENCIBEL (CL), 0015 Estacionar un vehículo en el borde izquierdo de la calzada en vía urbana de doble sentido.	13300 VALDEPEÑAS 01/07/2020
5842/2008	MANUELA GARCIA QUINTANA RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	ARENA (CL), 0010 Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	13300 VALDEPEÑAS 02/07/2020
5843/2008	JULIAN JAVIER LOPEZ AGUILAR RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	BENIGNO BUENO (CL), S/N Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	19280 MARANCHON 02/07/2020
5852/2008	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ JIMENEZ RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 11	60	CASTILLEJOS, LOS (CL), 0429 Estacionar el vehículo sobre un paseo destinado al paso de peatones.	8025 BARCELONA 08/07/2020
5853/2008	SONIA CALVILLO CASTRO RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	TRINIDAD (TV), 0005 No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	13300 VALDEPEÑAS 08/07/2020
5854/2008	OPREA TELU IONEL RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	HERNAN CORTES (CL), 0017 Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	13300 VALDEPEÑAS 09/07/2020
5858/2008	EDISON LEONARDO AVEDAÑO ALMEIDA RGC Art: 118 Apdo: 01 Opc: 2C	150	SEIS DE JUNIO (CL), 0014 No utilizar el casco de protección homologado el pasajero.	13300 VALDEPEÑAS 09/07/2020
5859/2008	FERNANDO CREIS ESTRADA RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 10	60	ALBUFERA (AV), 0134 Estacionar el vehículo sobre la acera.	28038 MADRID 09/07/2020
5864/2008	RAMON MIGUEL JIMENEZ UTRERA RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	SALIDA MEMBRILLA (CL) No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	13300 VALDEPEÑAS 10/07/2020
5867/2008	NICOLAS MARQUEZ SANCHEZ RGC Art: 118 Apdo: 01 Opc: 1A	150	SOLARES (CL), 0037 P3 No utilizar la persona denunciada el casco de protección homologado. 3 PUNTOS	13247 SAN CARLOS DEL VALLE 10/07/2020
5868/2008	ROSA ARCE ADRIAN RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	NICASIO PEREA (CL), 0015 Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	13740 TORRENUUEVA 10/07/2020
5871/2008	DORINA BLAJ RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 12	60	TORRECILLAS (CL), 0001 Estacionar el vehículo delante de un vado señalizado correctamente. (Aplicar art. 91)	13300 VALDEPEÑAS 10/07/2020
5878/2008	EUGENIO CIFUENTES CORONADO RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 03	60	CALDEREROS (CL), 0014 Estacionar el vehículo en carriles reservados para la circulación.	13300 VALDEPEÑAS 10/07/2020
5883/2008	JUAN CARLOS CAÑAVERAS HIDALGO RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 10	60	SAN SEBASTIAN (CL), 0026 Estacionar el vehículo sobre la acera.	13740 TORRENUUEVA 11/07/2020
5889/2008	ADRIAN SANCHEZ GARCIA RGC Art: 155 Apdo: 00 Opc: 01	60	CALDEREROS (CL), 0001 No obedecer una señal de obligación.	13300 VALDEPEÑAS 11/07/2020
5891/2008	ROSA ARCE ADRIAN RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	NICASIO PEREA (CL), 0015 Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	13740 TORRENUUEVA 11/07/2020
5894/2008	P.C. CALATA S.L. RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	POSTAS (CL), 0004 3 Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	13300 VALDEPEÑAS 12/07/2020
5896/2008	ROSA ARCE ADRIAN RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	NICASIO PEREA (CL), 0015 Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	13740 TORRENUUEVA 12/07/2020
5905/2008	DANIEL IOAN CRACIU RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 10	60	PADRE GABRIEL (CL), 0036 Estacionar el vehículo sobre la acera.	45700 CONSUEGRA 13/07/2020
5909/2008	ANDRES JIMENEZ LOPEZ RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	BUENSUCESO (CL), 0033 No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	13300 VALDEPEÑAS 16/07/2020

Expediente	Persona/Entidad/Infracción	Euros	Domicilio	Fecha
5910/2008	MARIA DOLORES ALCOCER MINGALLON RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	INOCENTE HERVAS (CL) 13160 TORRALBA DE CALATRAVA	16/07/2020
5912/2008	HAMID MOUFAKKIR RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento. CRISTO (CL), 0071 04B 13300 VALDEPEÑAS	16/07/2020
5914/2008	FRANCISCO JAVIE PINES SEVILLA RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento. MAGDALENA (CL), 0081 13300 VALDEPEÑAS	15/07/2020
5923/2008	KHALID HAMDÍ RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización. CRUCES (CL), 0015 BJB 13300 VALDEPEÑAS	15/07/2020
5931/2008	MARIA DEL VALLE CAZALLAS MORCILLO RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización. ORETANIA (PL), 0001 1ºB 13770 VISO DEL MARQUES	14/07/2020
5933/2008	M.PAZ CHAMORRO FILLLOL RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización. PINTOR MENDOZA (CL) 13300 VALDEPEÑAS	14/07/2020
5934/2008	COMERCIAL CHINCHILLA S.A.L. RGC Art: 018 Apdo: 02 Opc: 2D	150	No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento. CALVARIO (CL), 0005 13300 VALDEPEÑAS	14/07/2020
5941/2008	JOSE FELIX SANCHEZ ESPINOSA DE LOS RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	P3 Conducir el vehículo reseñado utilizando manualmente el teléfono móvil. 3 PUNTOS SAN MARCOS (PSJ), 0001 13300 VALDEPEÑAS	14/07/2020
5943/2008	MAG DISTRIBUIDORA ALIMENTACION S.L. RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 02	150	Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización. EMILIO DIAZ (CL), 0001 23740 ANDUJAR	14/07/2020
5945/2008	FELIX MIGUEL MAROTO GARCIA SAAVEDRA RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	P2 Estacionar el vehículo en un paso para peatones. 2 PUNTOS CRISTO (CL), 0007 2A 13300 VALDEPEÑAS	13/07/2020
5950/2008	JOSE ANTONIO ORTIZ VILLAMAYOR RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento. INFANTES (CTRA), 0012 13329 CARRIZOSA	24/07/2020
5954/2008	ROSA ARCE ADRIAN RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento. NICASIO PEREA (CL), 0015 13740 TORRENEUVA	24/07/2020
5958/2008	MANUAGRO S.L. RGC Art: 169 Apdo: 00 Opc: 02	90	Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización. MONJAS (CL), 0033 13230 MEMBRILLA	24/07/2020
5960/2008	MARIA DOLORES TORRES CASTRO RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 05	150	No detenerse en el lugar prescrito por una señal horizontal de STOP. SAN FERNANDO (CL), 0044 39010 SANTANDER	24/07/2020
5974/2008	FERNANDO ALBERT AGUIRRE ANULA RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	Estacionar el vehículo en una intersección dificultando el giro a otros vehículos. SEIS DE JUNIO (CL), 0037 13300 VALDEPEÑAS	13/07/2020
5978/2008	SONIA CALVILLO CASTRO RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento. TRINIDAD (TV), 0005 13300 VALDEPEÑAS	14/07/2020
5981/2008	Mª ANGELES GOMEZ LIMON GOMEZ LIMON RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 02	210	No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento. ALMAGRO (CL), 0008 13420 MALAGON	15/07/2020
5988/2008	FELISA PEREZ GUIJARRO RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	Estacionar el vehículo obstaculizando gravemente la circulación ANGOSTA (CL), 0076 13300 VALDEPEÑAS	16/07/2020
6001/2008	JESUS SEVILLA SANCHEZ RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento. SAN MIGUEL (TV), 0020 13300 VALDEPEÑAS	16/07/2020
6010/2008	JOSE ANTONIO HIDALGO LOPEZ LSV Art: 011 Apdo: 03 Opc: 1B	150	No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento. 1º DE JULIO (AV), 0013 2C 13300 VALDEPEÑAS	17/07/2020
6012/2008	MARIA PILAR BARTOLOME MENDOZA RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 05	90	Utilizar durante la conducción dispositivos de telefonía móvil que requiera intervención manual del conductor. DOÑA INES (URB), 0029 3180 TORREVIEJA	17/07/2020
6015/2008	FRANCISCO MARCELO ROJAS BENITEZ RGC Art: 171 Apdo: 00 Opc: 03	60	No obedecer señal de prohibición de estacionamiento la segunda quincena. 1º DE JULIO (AV), 0013 1J 13300 VALDEPEÑAS	18/07/2020
6017/2008	GEMA BERNARDINO LOPEZ RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	No respetar la indicación de una marca vial amarilla. ESTUDIANTES DE LOS (AV) 13300 VALDEPEÑAS	18/07/2020
6029/2008	JESUS RAFAEL VILLAJOS CORRALERO RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 07	96	No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento. EMILIO CASTELAR (CL) 13600 ALCAZAR DE SAN JUAN	18/07/2020
6033/2008	KHALID EL YAAKOUIBI RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: C2	96	Estacionar el vehículo obstaculizando la salida o acceso a un inmueble de vehículos personas o animales. SANTA TERESA JORNET 13300 VALDEPEÑAS	19/07/2020
6039/2008	INES ANTONIA SANCHEZ MORALES RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	Estacionar el vehículo delante de un vado señalizado correctamente. MOLINETA (TV), 0001 1F 13300 VALDEPEÑAS	21/07/2020
6041/2008	M.PAZ CHAMORRO FILLLOL RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 02	150	Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización. PINTOR MENDOZA (CL) 13300 VALDEPEÑAS	21/07/2020
6048/2008	LIDIA MARIA LOPEZ SANCHEZ RGC Art: 171 Apdo: 00 Opc: 03	60	P2 Estacionar el vehículo en un paso para peatones. 2 PUNTOS BUENSUCESO (CL), 0092 13300 VALDEPEÑAS	21/07/2020
6049/2008	GERARDO SAEZ PADIAL RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 07	96	No respetar la indicación de una marca vial amarilla. PORTILLO HEBREO (CL), S/N 13770 VISO DEL MARQUES	22/07/2020
6052/2008	GERARDO SAEZ PADIAL RGC Art: 171 Apdo: 00 Opc: 03	60	Estacionar el vehículo obstaculizando la salida o acceso a un inmueble de vehículos personas o animales. PORTILLO HEBREO (CL), S/N 13770 VISO DEL MARQUES	22/07/2020
6057/2008	FRANCISCO BLADIMIR CASADO RODRIGUEZ RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	No respetar la indicación de una marca vial amarilla. BODEGAS MORENITO (CL) 13300 VALDEPEÑAS	22/07/2020
6060/2008	INDALECIO PASCUAL ROSA VALVERDE DE LA RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización. SAN NICASIO (CL), 0000 1 13300 VALDEPEÑAS	21/07/2020
6067/2008	ANTONIA AGUDO CRUZ RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento. AVENIDA 1 DE MAYO, 0010 23700 LINARES	16/07/2020
6084/2008	FRANCISCO MARCELO ROJAS BENITEZ RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 10	60	No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento. 1º DE JULIO (AV), 0013 1J 13300 VALDEPEÑAS	31/07/2020
6085/2008	ASAN IONEL RGC Art: 130 Apdo: 01 Opc: 02	90	Estacionar el vehículo sobre la acera. CARCEL VIEJA (CL), 0024 13240 LA SOLANA	31/07/2020
6087/2008	JESUS CHAVEZ VACA RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	No señalar eficazmente el vehículo inmovilizado en la vía. LAS NORIAS (CL), S/N 13770 VISO DEL MARQUES	31/07/2020
6090/2008	JOAQUIN HERVAS GARCIA RGC Art: 118 Apdo: 01 Opc: 1A	150	No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento. MONTAÑA (CL), 0019 13300 VALDEPEÑAS	26/07/2020
6115/2008	FLAVIUS FLORIN TAPOS RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	P3 No utilizar la persona denunciada el casco de protección homologado. 3 PUNTOS MEDIO (CL), 0008 13380 ALDEA DEL REY	01/08/2020
6131/2008	ANGEL FERNANDEZ NIEVES MORALES RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: C2	96	No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento. CEDILLO (CL), 0029 1 1B 45212 LOMINCHAR	26/07/2020
6136/2008	LUZ ELENA HERNANDEZ PINO RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 12	60	Estacionar el vehículo delante de un vado señalizado correctamente. SIERA DE PALOMARES, 0021 MADRID	27/07/2020
6140/2008	ASAN IONEL RGC Art: 130 Apdo: 01 Opc: 1B	60	Estacionar el vehículo delante de un vado señalizado correctamente. (Aplicar art. 91) CARCEL VIEJA (CL), 0024 13240 LA SOLANA	31/07/2020
6149/2008	TAOUFIK CHTIOUANE RGC Art: 171 Apdo: 00 Opc: 03	60	No retirar de la calzada un vehículo inmovilizado en el menor tiempo posible. BUENSUCESO (CL), 0001 13300 VALDEPEÑAS	28/07/2020
6153/2008	JUANA MAROTO LOPEZ RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	No respetar la indicación de una marca vial amarilla. LUZ (CL), 0025 13300 VALDEPEÑAS	29/07/2020
			Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	

Expediente	Persona/Entidad/Infracción	Euros	Domicilio	Fecha
6166/2008	JUAN PEDRO FELIPE LABRADOR RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 10	60	MERCEDES (CL), 0029 Estacionar el vehículo sobre la acera.	30/07/2020
6167/2008	ROBERTO CATALUÑA COLLAZO RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 02	150	ALICANTE (CL), 0082 117 P2 Estacionar el vehículo en un paso para peatones. 2 PUNTOS	30/07/2020
6171/2008	CRISTIAN HOSU SORIN RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: C2	96	GENERAL MARGALLO (CL) Estacionar el vehículo delante de un vado señalizado correctamente.	29/07/2020
6178/2008	EDUARDO PABLO DE PULIDO RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	SANTIAGO AMON (CL), 0027 No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	01/08/2020
6193/2008	JOSE ANTONIO FERNANDEZ YAÑEZ NOVA RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	SANTA ANA (CL), 0047 No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	01/08/2020
6195/2008	IVAN ENRIQUE ARANCO RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	SALIDAMEMBRILLA (CL) Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	01/08/2020
6196/2008	MIGUEL ANGEL HERVAS CANOVAS RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 07	96	SANTA MARGARITA (CL) Estacionar el vehículo obstaculizando la salida o acceso a un inmueble de vehículos personas o animales.	01/08/2020
6233/2008	ATANAS ANGELOV ATANASOV RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 05	150	EULOGIO PERIAGO (CL), 0040 Estacionar el vehículo en una intersección dificultando el giro a otros vehículos.	03/08/2020
6253/2008	MARIA VICTORIA JIMENEZ UTRERA RGC Art: 171 Apdo: 00 Opc: 03	60	ALTILLO (CL), 0002 No respetar la indicación de una marca vial amarilla.	05/08/2020
6256/2008	NURIA FERNANDEZ HERNANDEZ RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	FRANCISCO CEJUDO No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	05/08/2020
6261/2008	MARIANO CARRETERO JIMENEZ RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	ESTACION DE LA (PO), 0062 Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	06/08/2020
6272/2008	ANA IZQUIERDO MUÑOZ RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 10	60	ACEITUNEROS (CL), 0020 Estacionar el vehículo sobre la acera.	07/08/2020
6279/2008	ELIA URENO PRIETO RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 09	60	VILLEGAS (NU), L32 3ºB Estacionar el vehículo en zona señalizada para uso exclusivo de minusválidos.	07/08/2020
6282/2008	GERMAN CARRASCO ALMARCHA RGC Art: 090 Apdo: 02 Opc: 04	60	PILA EL PILAR (CL), 0007 Estacionar el vehículo separado del borde de la calzada.	07/08/2020
6287/2008	CARMEN GARRIDO MARTINEZ RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 09	60	TERCIA (CL), 0010 BJD Estacionar el vehículo en zona señalizada para uso exclusivo de minusválidos.	07/08/2020
6315/2008	PEDRO BRIONES MANZANO RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	GENERAL PRIM (CL), 0036 Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	11/08/2020
6317/2008	RAMON SANCHEZ SOBRINO RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	AMAPOLA (CL), 0036 1A Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	11/08/2020
6330/2008	AMPARO FOLGADO ASENSI RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	CARABASERS (CL), 0002 No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	11/08/2020
6355/2008	CARLOS JESUS MONTIEL PEÑALVER RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 10	60	TRIANA (CL), 0027 Estacionar el vehículo sobre la acera.	03/07/2020
6377/2008	JUAN JOSE GOMEZ CASTRO RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: C2	96	CRUCES (CL), 0018 Estacionar el vehículo delante de un vado señalizado correctamente.	04/07/2020
6386/2008	BRYAN JAVIER GUAYARA ROSA DE LA RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 12	60	CHALANES (CL), 0046 Estacionar el vehículo delante de un vado señalizado correctamente. (Aplicar art. 91)	05/07/2020
6395/2008	FRANCISCO JOSE GARRIDO RUIZ RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	FRANCISCO CEJUDO No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	06/07/2020
6408/2008	CARMEN AMADOR VAZQUEZ RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	CHALANES (CL), 0022 No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	07/07/2020
6899/2008	SANDU MADAR FLORIN RGC Art: 091 Apdo: 02 Opc: 1G	96	LEANDRO DELGADO (CL) Estacionar el vehículo en zona de carga y descarga durante las horas de utilización.	14/07/2020
6907/2008	GHEORGE SORIN GOLEA RGC Art: 020 Apdo: 01 Opc: 2B	520	BATANEROS (CL), 0050 P4 Circular con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,25 mg/l. Resultado de la prueba entre 0,32 y 0,34. 4 PUNTOS	08/07/2020
6914/2008	PEDRO BRIONES MANZANO RGC Art: 154 Apdo: 00 Opc: 02	90	GENERAL PRIM (CL), 0036 No obedecer una señal de prohibición de estacionamiento.	01/08/2020
6924/2008	MIHAI VALENTIN MARCU RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 10	60	TRIANA (CL), 0130 Estacionar el vehículo sobre la acera.	12/08/2020
6928/2008	MARIA MERCEDES RUIZ RODRIGUEZ RGC Art: 094 Apdo: 02 Opc: 10	60	BERNARDO BALBUENA (PL) Estacionar el vehículo sobre la acera.	12/08/2020

Número de expedientes 203

Número 6.894

**VILLANUEVA DE LOS INFANTES****EDICTO**

*Solicitud de licencia a instancias de don José Vicente Fernández de Sevilla Marco para actividad de restauración y celebración de eventos.*

Por parte de don José Vicente Fernández de Sevilla Marco, se ha solicitado licencia de apertura para instalar local destinado a «restauración y celebración de eventos», en la calle Romeras, 1, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de los Infantes, 23 de octubre de 2008.-El Alcalde-Presidente, Gabino Marco Solera.

Número 6.979

**VILLARRUBIA DE LOS OJOS****EDICTO**

*Solicitud de licencia a instancias de Telefónica Móviles España, S.A.U., para actividad de estación base en telefonía móvil.*

Por Telefónica Móviles España, S.A.U., se ha solicitado licencia de apertura y actividad para estación base en telefonía móvil, con emplazamiento en polígono 6, parcela 25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villarrubia de los Ojos, a 14 de octubre de 2008.-El Alcalde (ilegible).

Número 7.006



**VILLARTA DE SAN JUAN****ANUNCIO**

*Aprobación provisional de la modificación de varias ordenanzas fiscales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el pleno de la corporación en sesión de fecha 24 de octubre de 2008 adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio de 2009, que se relacionan:

**Tasas:**

Ordenanza fiscal número 8.-Reguladora de la tasa por servicio de recogida de basuras.

Ordenanza fiscal número 14.-Reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y utilización de contadores de agua.

Ordenanza fiscal número 28.-Reguladora de la tasa por portadas, escaparates y vitrinas.

Ordenanza fiscal número 30.-Reguladora de la tasa por asistencia y estancia en residencias de ancianos (piso tutelado) y guardería infantil (Centro de Atención a la Infancia).

Ordenanza fiscal número 40.-Reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales.

**Precios públicos:**

- Precio público por utilización de las instalaciones del Polideportivo Municipal.

- Precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

**Creación de nuevas ordenanzas:**

- Ordenanza reguladora del precio público del servicio de «Kanguras».

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina el correspondiente acuerdo con su expediente, así como los textos modificados, por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que

puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en el caso de no producirse reclamaciones, durante el referido plazo de exposición pública, dando así cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior y el texto integro de las ordenanzas aprobadas, serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia produciéndose su entrada en vigor el día 1 de enero de 2009.

En Villarta de San Juan, a 27 de octubre de 2008.-El Alcalde-Presidente, Angel-Antonio Ruiz Palomares.

**Número 6.980**

**VISO DEL MARQUÉS****ANUNCIO**

*Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2007.*

De conformidad con lo determinado por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda, de fecha 16 de octubre de 2008, en la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212.3 de la T.R.L.R.H.L., se halla de manifiesto la cuenta general del ejercicio 2007 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones.

Para la impugnación de la misma se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Viso del Marqués, 17 de octubre de 2008.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

**Número 6.981**

**administración Estatal****SUBDELEGACION DEL GOBIERNO****CIUDAD REAL****EDICTO**

*Notificación de iniciación de expediente sancionador a Private Consultants, S.L., y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Ciudad Real, 17 de octubre de 2008.-El Subdelegado del Gobierno, Miguel Lacruz Alcocer.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.































Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuanfía	Susp.	Precepto	Artº	Plas.	Obs.
139450162318	CONTRERAS CASTAÑO, ANTONIO	27322829	SEVILLA	12.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
130450225618	ZAPATA PEREZ, LUIS VALENTIN	28585925	SEVILLA	21.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
130450243062	JIMENEZ GARCIA, JESUS	34037579	UTRERA	28.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
130450367565	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DANIEL	72464297	DONOSTIA	12.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
130045549803	DE MIGUEL RODRIGUEZ, GIL D.	04201177	ALCOLEA DE TAJO	11.08.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
139450177723	ZEGREAN, TEODOR COSTEL	X8034240H	MIGUEL ESTEBAN	06.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
139450267542	GONZALEZ MARTIN, FRANCISCO	50047469	ONTIGOLA	07.07.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
130046836964	PEREA MADERO, DAVID	70349834	QUINTANAR DE ORDEN	27.07.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
139450267803	TRUCK SESEÑA SL	B45631637	SESEÑA	07.07.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
130045548756	ALONSO FERNANDEZ, ANGEL LUI	04190887	TALAVERA DE LA REINA	02.08.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
130046767899	ALONSO FERNANDEZ, ANGEL LUI	04190887	TALAVERA DE LA REINA	02.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
130046851564	RODRIGUEZ CAMACHO, SANTIAGO	04204817	TALAVERA DE LA REINA	23.07.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
130045410898	MANZANERO VELA, MIGUEL ANGE	70352470	VILLA DON FADRIQUE	10.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
130046775859	BLASCO ALEMANY, JOAN CARLES	19893892	ALAUQUAS	30.03.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
130046767796	MALONDA MILLAN, CARLOS	20040876	GANDIA	25.07.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
130403930962	PANCORBO ALVAREZ, JUANA	52683335	MANISES	28.04.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
130403960772	CARO GARCIA, IRENE MARIA	44038616	PUIG	22.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
139403875466	APARICIO REDONDO, VICTORIAN	19831986	VALENCIA	26.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
139450178685	MORENO MORENO, PEDRO	20150915	VALENCIA	18.06.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
130450194671	GARCIA COLLADO, JUAN VICENT	22550186	VALENCIA	10.04.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
130403819250	CHIRIVELLA ESPINOSA, VICENT	24374243	VALENCIA	21.02.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
130450309012	REINA GARCIA, JOSE C	28571254	VALENCIA	04.06.2008	220,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
130450340640	PEREZ FERNANDEZ, JUAN D.	29200410	VALENCIA	08.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
130046763122	BELLOT HURTADO, CARLOS	29200928	VALENCIA	22.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
130450385063	GARCIA BORDAS, JOSE ANTONIO	30740417	VALENCIA	14.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
130450192819	DEL VALLE ANIBARRO, AITOR	12407519	ALDEAMAYOR S MARTIN	06.04.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(b)
139403890649	DIEGO HERNANDO, MARIA C.	09279248	VALLADOLID	04.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
130450373644	ROJAS MORENO, FRANCISCO	23642799	VALLADOLID	12.07.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
130450330190	ARBEOA ANTOÑANZAS, FCO J.	50523742	VALLADOLID	12.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
130046771040	PEREZ SANCHEZ, AZAHARA	72994449	ZARAGOZA	14.03.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)

Número 6.985

## DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA  
GUARDIA CIVIL  
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA  
COMISARÍA PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Resoluciones de expulsión a don Rachid Farajy y otros.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) las resoluciones administrativas de expulsión, decretadas por la Subdelegación del Gobierno de Ciudad Real, contra los ciudadanos extranjeros, con expresión de su nacionalidad, relacionados a continuación:

- Rachid Farajy, nacional de Marruecos, con N.I.E. X-09773660-V quien tiene decretada la expulsión de España por la Subdelegación del Gobierno de Ciudad Real, desde el día 14 de julio de 2008, con prohibición de entrada en España y en territorio de los países firmantes del acuerdo Schengen -Espacio Schengen- por un período de tres años.

- Abdou Fata, nacional de Chad, con N.I.E. X-07305662-B, quien tiene decretada la expulsión de España por la Subdelegación del Gobierno de Ciudad Real, desde el día 27 de junio de 2008, con prohibición de entrada en España y en territorio de los países Schengen-Espacio Schengen por un período de tres años.

- Lahcen Driouache, nacional de Marruecos, con N.I.E. Y-1081374-Z, que tiene decretada la expulsión de España por la Subdelegación del Gobierno de Ciudad Real, desde el día 2 de septiembre de 2008, con prohibición de entrada en España y en territorio de los países Schengen-Espacio Schengen por un período de tres años.

- Abdelghani Missaoui, nacional de Marruecos, con N.I.E. X-5013646-Z, que tiene decretada la expulsión de España por la Subdelegación del Gobierno de Ciudad Real, desde el día 10 de septiembre de 2008 con prohibición de

entrada en España y en territorio Schengen por un período de cinco años.

- Gile German Argote Quinteros, nacional de Bolivia, con N.I.E. Y-10130347-C, que tiene decretada la expulsión de España, por la Subdelegación del Gobierno de Ciudad Real, desde el 22 de septiembre de 2008, con prohibición de entrada en España y en territorio Schengen por un período de tres años.

Radouane Banani, nacional de Marruecos, con N.I.E. Y-0190763-S, que tiene decretada la expulsión de España, por la Subdelegación del Gobierno de Ciudad Real, desde el día 15 de octubre de 2008, con prohibición de entrada en España y en territorio Schengen por un período de tres años.

Mohamed El Omari, nacional de Marruecos, con N.I.E. X-5714376-A, que tiene decretada la expulsión de España, por la Subdelegación del Gobierno de Ciudad Real, desde el día 20 de octubre de 2008, con prohibición de entrada en España y en territorio Schengen por un período de cinco años.

Las publicaciones solicitadas deberán realizarse «a efectos de la práctica de notificación de las resoluciones administrativas de expulsión reseñadas», toda vez que hasta el día de la fecha, no se ha podido notificar las resoluciones sancionadoras por medio del servicio de correos en los domicilios que constan en los expedientes (artículo 59.2, Ley 30/92).

El Inspector Jefe, Jefe Local, Manuel Macarro Díaz.

Número 7.013

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA CIUDAD REAL ANUNCIO

Información pública sobre solicitud de autorización administrativa para la ordenación de los bordes del arroyo de La Chorrera del término municipal de Horcajo de los Montes.

Solicitante:

Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, con C.I.F. P-1304900-B, y domicilio en la Plaza de España, número 1, Horcajo de los Montes (Ciudad Real).



**Solicitud:**

Solicitud de autorización administrativa para la ordenación de los bordes del arroyo La Chorrera. Término municipal de Horcajo de los Montes (Ciudad Real).

**Descripción:**

Extendido de solera de hormigón de 15 centímetros de espesor sobre el lecho del arroyo La Chorrera que actualmente se encuentra canalizado.

Canalización de 142 metros del arroyo La Chorrera, continuación del tramo anterior, con sección rectangular de 7,5 metros de anchura y 2 metros de altura, y muros de hormigón armado de 25 centímetros de espesor. Sobre estos 142 metros se extenderá solera de hormigón de 15 centímetros de espesor.

**Terrenos afectados:**

Dominio público hidráulico del arroyo La Chorrera, término municipal de Horcajo de los Montes (Ciudad Real). Coordenadas: X = 357577.14; Y = 4354454.29.

En el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes (Ciudad Real) y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana (carretera de Porzuna, 6, Ciudad Real) se admitirán reclamaciones durante veinte días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, de quienes puedan considerarse perjudicados con la actuación de que se trata.

Ciudad Real, a 21 de octubre de 2008.-El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

**Número 6.983**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
CIUDADREAL**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

*Notificación de providencia de apremio a Laboratorio Agrícola Tie. y otros.*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).-La Jefa de Sección, Llanos Pradas, Soriano.

**REGIMEN01 REGIMENGENERAL**

Rég.	Identificador	Razón social/Nombre	Dirección	C.P. y Población	Tipo doc.	Número de providencia apremio	Periodo	Importe
0111	10 13005923427	LABORATORIO AGRICOLA TIE	CL CARLOS MORALES 8	13700 TOMELLOSO	02	13 2008 014520071	0308 0308	172,58
0111	10 13100516569	BROX CARRASCO MARIA PILA	PZ ESPAÑA 3	13700 TOMELLOSO	03	13 2008 013462771	0208 0208	405,61
0111	10 13101652176	OBRS Y REFORMAS SERPIEN	CL SACRISTIA DE LA P	13250 DAIMIEL	03	13 2008 013471562	0107 1207	1.227,90
0111	10 13101652176	OBRS Y REFORMAS SERPIEN	CL SACRISTIA DE LA P	13250 DAIMIEL	03	13 2008 013471663	0208 0208	5.126,48
0111	10 13101998548	MATERIALES DANI, S.L.	CN CIUDAD REAL	13250 DAIMIEL	03	13 2008 013473683	0208 0208	3.208,64
0111	10 13101998548	MATERIALES DANI, S.L.	CN CIUDAD REAL	13250 DAIMIEL	03	13 2008 014872709	0107 1207	849,38
0111	10 13102081808	MESON DE MOLEMOCHO, S.L.	CR DAIMIEL - LAS TAB	13250 DAIMIEL	03	13 2008 013474693	0208 0208	1.675,03
0111	10 13102102824	VENTANAS POVOC, S.L.	CT URDA 53	13670 VILLARRUBIA	03	13 2008 013474895	0208 0208	1.486,81
0111	10 13103265915	GARCIA CARPINTERO RUIZ H	CL PRIM 60	13250 DAIMIEL	02	13 2008 014557356	0308 0308	446,31
0111	10 13103323913	GUERRERO RUIZ JUAN ANDRE	CL MONTE 27	13210 VILLARTA DE	03	13 2008 013493386	0208 0208	2.956,43
0111	10 13103392015	ASADOR ALTOMIRA S.L.	CT ALCAZAR-MANZANARE	13600 ALCAZAR DE S	03	13 2008 013494400	0907 1207	47,93
0111	10 13103392015	ASADOR ALTOMIRA S.L.	CT ALCAZAR-MANZANARE	13600 ALCAZAR DE S	03	13 2008 013494501	0108 0108	46,90
0111	10 13103392015	ASADOR ALTOMIRA S.L.	CT ALCAZAR-MANZANARE	13600 ALCAZAR DE S	03	13 2008 013494602	0208 0208	1.330,02
0111	10 13103663211	TRANSPORTES SCISP, S.L.	CL OLIVA 3	13179 POZUELO DE C	03	13 2008 013500864	0208 0208	1.064,90
0111	10 13103701708	CONSTRUCCIONES PINEÑO CA	CL ALONSO QUIJANO 9	13150 CARRION DE C	02	13 2008 014569278	0308 0308	2.358,59
0111	10 13103998970	SOLUCIONES INTEGRALES TE	CL MARQUES DE SANTIL	13240 SOLANA LA	03	13 2008 013508544	0208 0208	193,21
0111	10 13104133659	CONSTRUCCIONES AFEBER, S	CL BARRANCO SANTA MA	13250 DAIMIEL	03	13 2008 013512685	0208 0208	2.056,25
0111	10 13104151140	MAÑAS RODRIGUEZ JOSE	TR RODERO 5	13580 ALMODOVAR DE	03	13 2008 013512988	0208 0208	278,64
0111	10 13104375654	RITO ANDAMIOS, S.L.	CL ORENSE 17	13670 VILLARRUBIA	03	13 2008 013519052	0208 0208	4.041,61
0111	10 13104375654	RITO ANDAMIOS, S.L.	CL ORENSE 17	13670 VILLARRUBIA	03	13 2008 014873214	0108 0108	70,16
0111	10 13104453759	GUERRERO RUIZ JUAN ANDRE	CL MONTE 27	13210 VILLARTA DE	03	13 2008 013521981	0208 0208	101,02
0111	10 13104549648	CARNICAS CARDISA, S.L.	CL GENERAL ESPARTERO	13250 DAIMIEL	03	13 2008 013525621	0208 0208	18,37









Tipo/					Tipo	Número de			
Rég.	Identificador	Razón social/Nombre	Dirección	C.P. y Población	doc.	providencia	apremio	Periodo	Importe
0611	07	131021102313	CATUNA — SIMION	CL GAITAN 73	13640	HERENCIA		0208 0208	96,59
0611	07	131021425241	IUHAS — MIHAITA	CL MAESTRO MOLINA 4	13260	BOLAÑOS DE C		0208 0208	96,59
0611	07	131021440803	OPROI — DANIEL	CL PEDRO ARIAS 100	13630	SOCUELLAMOS		0208 0208	61,18
0611	07	131021572458	MARCOS — IOAN	CL SOLEDAD 33	13345	COZAR		0208 0208	96,59
0611	07	131021770805	PETAR — GHEORGHE	CL NTRA SRA DE LOS O	13344	TORRE DE JUA		0208 0208	96,59
0611	07	131021872855	BILA — IOANA MIHAELA	CL RANAS 4	13740	TORRENUOVA		0208 0208	96,59
0611	07	131021877303	GURALIUC --- ANDREI	CL SAGASTA 11	13240	SOLANA LA		0208 0208	96,59
0611	07	131022025732	PEIA — DANIEL	CL BARRERIA 24	13670	VILLARRUBIA		0208 0208	96,59
0611	07	131022025833	ONET — IULIAN CONSTANT	CL BARRERIAS 24	13670	VILLARRUBIA		0208 0208	96,59
0611	07	131022026641	CHINDRIS — MIHAI	CL NUESTRA SEÑORA DE	13270	ALMAGRO		0208 0208	96,59
0611	07	161008812664	OUHAMI — HAMID	CL RONDA SANTO DOMIN	13270	ALMAGRO		0208 0208	96,59
0611	07	171012162178	RUIZ ATERO RAFAEL	CL GENERAL ESPARTERO	13250	DAIMIEL		0208 0208	96,59
0611	07	181001453261	DIOP — MODOU BAYANG	CL POZO SAN JUAN 17	13240	SOLANA LA		0208 0208	96,59
0611	07	231031828628	ELIXDIHAR — HAMID	CL CALVARIO 6	13700	TOMELLOSO		0208 0208	96,59
0611	07	251011975928	LAMBARKI — FOUAD	CL ISLA 19	13210	VILLARTA DE		0208 0208	83,71
0611	07	280353227312	FERNANDEZ HI GOMEZ CAL L	CL HERMOGENES RODRIG	13640	HERENCIA		0208 0208	96,59
0611	07	280374195375	SIMON UCENDO ANGEL JESUS	PS CARRETERA 2	13720	CINCO CASAS		0208 0208	96,59
0611	07	280413533020	PATON OSORIO GONZALO	CL CRUCES 9	13740	TORRENUOVA		0208 0208	96,59
0611	07	280431754468	PRIVADO LOZANO RAMON	CL SOCUELLAMOS 7	13210	VILLARTA DE		0208 0208	96,59
0611	07	281058007430	NARANJO FERNANDEZ MERCED	CL DE LA ROSA 36	13640	HERENCIA		0208 0208	25,75
0611	07	281177385734	GALPAIAN — IACOB	LG FINCA CASTILLEJOS	13191	POZUELOS DE		0208 0208	96,59
0611	07	281263463736	CHIVER — ANA TEREZIA	LG FINCA CASTILLEJOS	13191	POZUELOS DE		0208 0208	96,59
0611	07	301028999849	BOUAICHA — ABDERRAHMAN	CL CONCEPCION 17	13679	ARENAS DE SA		0208 0208	96,59
0611	07	301033345651	BOUAICHA — DAHMANE	CL RAMON Y CAJAL 26	13210	VILLARTA DE		0208 0208	96,59
0611	07	451024224672	GRAD — VASILE NICOLAE	CL JOSE ESCUDERO 15	13344	TORRE DE JUA		0208 0208	96,59
0611	07	451024224874	POP — VASILE	CL JOSE ESCUDERO 15	13344	TORRE DE JUA		0208 0208	96,59
0611	07	451024810817	TAHRI — HASAN	CL JUAN CARLOS I 41	13650	PUERTO LAPIC		0208 0208	96,59
0611	07	481038760779	BETANCOURT BETANCOURT ZU	CL MAESTRO MOLINA 4	13260	BOLAÑOS DE C		0208 0208	96,59
0611	07	501027721541	BADICI — CRISTIANA	CL MARQUEZ DE LAS HO	13270	ALMAGRO		0208 0208	80,48
<b>REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR</b>									
1211	10	13103862665	GONZALEZ MUNOZ EVELIA	CL CERVANTES 38	13210	VILLARTA DE		0208 0208	18,56
1211	10	13105066071	CAÑADAS LOPEZ FULGENCIO	CL MOLINO QUEMADO 12	13630	SOCUELLAMOS		0208 0208	185,62
1211	10	13105634230	MUÑOZ BARRERA MARGARITA	CL DON JORGE 12	13240	SOLANA LA		0208 0208	185,62
1211	10	13106055572	CUESTA CABANAS FRANCISCO	CL NORIAS 15	13170	MIGUELTURRA		0208 0208	185,62
1221	07	131010432919	SAMODOUROVA — TATIANA	PS RAMON UGENA 19	13700	TOMELLOSO		0208 0208	185,62
1221	07	131015030113	HORNE — DOROTEIA VIORI	CL GARRIDAS 10	13240	SOLANA LA		0208 0208	185,62
1221	07	131018709443	TRUJILLO CARDENAS ELIZAB	CL LEON 4	13700	TOMELLOSO		0208 0208	86,63
1221	07	131021980868	ROBERTS GEREZ LOURDES	AV PABLO IGLESIAS 11	13640	HERENCIA		0208 0208	136,12
1221	07	451018317372	MRICHCHA — DRISS	CL CORREDERA 35	13600	ALCAZAR DE S		0208 0208	185,62

Número 6.986

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**CIUDAD REAL**  
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Notificación a don Bernabé Ruiz Barba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la notificación de la resolución de derivación de responsabilidad solidaria de administradores cuyo expediente obra en las dependencias de esta Dirección Provincial (Avenida Rey Santo, 2 de Ciudad Real), con la advertencia de que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 (B.O.E. de 25-06-04), en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Expediente</i>	<i>Localidad</i>	<i>Nombre o razón social</i>	<i>Causa de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia</i>
1308051	Valdepeñas	Bernabé Ruiz Barba	Resolución de derivación de responsabilidad solidaria de Administradores de la empresa Creaciones Egican, S.L.

Ciudad Real, a 21 octubre de 2008.-El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Valentín Sánchez-Oro Mena.  
**Número 7.008**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**CIUDAD REAL**  
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Notificación a don Jesús Andújar Cañas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la notificación de la resolución de Derivación de Responsabilidad Solidaria de Administradores cuyo expediente obra en las dependencias de esta Dirección Provincial (Avenida Rey Santo, 2 de Ciudad Real), con la advertencia de que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la

Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 (B.O.E. de 25-06-04), en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Expediente</i>	<i>Localidad</i>	<i>Nombre o razón social</i>	<i>Causa de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia</i>
1308081	Tomelloso	Jesús Andújar Cañas	Resolución de derivación de responsabilidad solidaria de Administradores de la empresa Industria Textil de Tomelloso, S.L.U.

Ciudad Real, a 21 octubre de 2008.-El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Valentín Sánchez-Oro Mena.

**Número 7.011**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDADREAL  
EDICTO**

*Notificación a don Alberto Durán Redondo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 10 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: Durán Redondo, Alberto.

D.N.I.: 5.243.605.

Último domicilio conocido: Calle Doctor Fleming, 9, 13100-Piedrabuena.

Fecha de no renovación: 12-03-08.

**Número 6.908**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDADREAL  
EDICTO**

*Notificación a don Volodymyr Verneha.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la

forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del servicio Público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 10 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: Verneha, Volodymyr.

D.N.I.: 5.007.449.

Último domicilio conocido: Calle Arenal, 8, 13210-Villarta de San Juan.

Fecha de no renovación: 18-04-08.

**Número 6.909**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDADREAL  
EDICTO**

*Notificación a don Albeiro Jiménez Román.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 31 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: Jimenez Roman, Albeiro.

D.N.I.: 4.299.937.

Último domicilio conocido: Calle Alfonso Mellado, 5, 3-B, 13200-Manzanares.

Fecha no renovación: 2-06-08.

**Número 6.910**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDADREAL  
EDICTO**

*Notificación a don Yury Shelever.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 10 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: Shelever Yury.

D.N.I.: 3.754.969.

Último domicilio conocido: Calle Amos Olivares, 72, 13620-Pedro Muñoz.

Fecha no renovación: 25-06-08.

**Número 6.911**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDADREAL  
EDICTO**

*Notificación a don Wilson Enrique Yanaconas Gómez.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la

demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 10 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: Yanaconas Gómez, Wilson Enrique.

D.N.I.: 4.297.662.

Último domicilio conocido: Calle Pedrera Alta, 20 Bj C, 13003-Ciudad Real.

Fecha no renovación: 09-06-08.

**Número 6.912**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDADREAL  
EDICTO**

*Notificación a don Fernando Robles Óscar.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 10 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: Robles Óscar, Fernando.

D.N.I.: 3.045.375.

Último domicilio conocido: calle Jesus Montalban, 15, 13630-Socuellamos.

Fecha no renovación: 25-06-08.

**Número 6.913**



**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDADREAL  
EDICTO**

*Notificación a don Dumitru Neag.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 10 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: Neag Dumitru.  
D.N.I.: E3933987.

Último domicilio conocido: Calle Verde, 21, 13670-Villarrubia de los Ojos.

Fecha no renovación: 12-06-08.

**Número 6.914**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDADREAL  
EDICTO**

*Notificación a don Santiago Segura Acevedo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días,

contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 10 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: Segura Acevedo, Santiago.  
D.N.I.: 5.256.551.

Último domicilio conocido: Calle Francisco Fernández Ordoñez, 5, 2 C - Miguelturra.

Fecha no renovación: 23-04-08.

**Número 6.915**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDADREAL  
EDICTO**

*Notificación a don Ramón Montoya Gabarre.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 10 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado

Apellidos y nombre: Montoya Gabarre, Ramón.  
D.N.I.: 6.245.194.

Último domicilio conocido: Avenida de Cervera, 20, 13600-Alcázar de San Juan.

Fecha no renovación: 16-06-08.

**Número 6.916**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDADREAL  
EDICTO**

*Notificación a doña Daniela Dumitra Gorgan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en

los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 10 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: Dumitra Gorgan, Daniela.

D.N.I.: 6.793.721

Último domicilio conocido: Calle Tercia, 16, 13420-Malagón.

Fecha no renovación: 05-03-08.

**Número 6.917**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDADREAL  
EDICTO**

*Notificación a don Luis Alberto Romero Ajengo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 10 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: Romero Ajengo, Luis Alberto.

D.N.I.: 11.854.043.

Último domicilio conocido: Calle Libertad, 9, 3-B, 13004 Ciudad Real.

Fecha no renovación: 05-03-08.

**Número 6.918**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDADREAL  
EDICTO**

*Notificación a Loor Martínez.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 10 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: Loor Martínez.

D.N.I.: 6.723.665.

Último domicilio conocido: Calle Alamillo Bajo, 8, 2-A, 13002-Ciudad Real.

**Número 6.919**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDADREAL  
EDICTO**

*Notificación a don Florín Draban.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación,

según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 10 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: Dragan Florín.

D.N.I.: 6.748.403.

Último domicilio conocido: Calle Francisco García Pavón, 33, 3-B, 13700-Ciudad Real.

Fecha no renovación: 21-04-08.

**Número 6.920**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDADREAL  
EDICTO**

*Notificación a Ión Sanda.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 10 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: Sanda Ión.

D.N.I.: 6.007.570.

Último domicilio conocido: Calle Prim, 35, 13610-Campo de Criptana.

Fecha no renovación: 10-03-08.

**Número 6.921**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDADREAL  
EDICTO**

*Notificación a don Pedro Luiz Angulo Flores.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación

se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 10 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: Angulo Flores, Pedro Luiz.

D.N.I.: 5.661.722.

Último domicilio conocido: Calle Toledo, 24, 5-C, 13003-Ciudad Real.

Fecha no renovación: 27-02-08.

**Número 6.922**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDADREAL  
EDICTO**

*Notificación a doña Encarnación Santiago Sobrino.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 10 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: Santiago Sobrino, Encarnación.

D.N.I.: 70.577.700.

Último domicilio conocido: Calle San Blas, 17, 13200-Manzanares.

Fecha no renovación: 08-03-06.

**Número 6.923**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDAD REAL  
EDICTO**

*Notificación a don Ángel Luis Cobo Espinosa.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 10 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: Cobo Espinosa, Ángel Luis.  
D.N.I.: 6.201.952.

Último domicilio conocido: Calle Doctor Marañón, 27, 13620-Pedro Muñoz.

Fecha no renovación: 13-03-08.

**Número 6.924**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDAD REAL  
EDICTO**

*Notificación a don José Manuel Morales Cañizares.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días,

contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 10 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: Morales Cañizares, José Manuel.  
D.N.I.: 6.216.766.

Último domicilio conocido: Calle Torres, 7, 13600-Alcázar de San Juan.

Fecha no renovación: 24-03-08.

**Número 6.925**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDAD REAL  
EDICTO**

*Notificación a don Manuel Jesús Avalos Blanco.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 10 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: Manuel Jesús Avalos Blanco.  
D.N.I.: 70.586.904.

Último domicilio conocido: Calle Evaristo Espinosa, 40, 13700-Tomelloso.

Fecha no renovación: 11-04-08.

**Número 6.926**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDAD REAL  
EDICTO**

*Notificación a Qauisar Nadeem.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en

los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 10 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: Qauisar Nadeem.

D.N.I.: 3.501.115.

Último domicilio conocido: Calle Pintor López Torres, 19, 2-G, 13700-Tomelloso.

Fecha no renovación: 07-02-08.

**Número 6.927**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDADREAL  
EDICTO**

*Notificación a doña Ramona Valentín Iernutan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 10 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: Valentín Iernutan, Ramona.

D.N.I.: 6.787.542.

Último domicilio conocido: Calle Agua Marina, 13, 11311- San Roque (Cádiz).

Fecha no renovación: 13-07-07.

**Número 6.928**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDADREAL  
EDICTO**

*Notificación a Riza Stefan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 13 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: Riza Stefan.

D.N.I.: 4.072.785.

Último domicilio conocido: Calle Barcelona Ed, Molins, 2, 6-3, 43840 - Salou.

Fecha no renovación: 07-09-07.

**Número 6.929**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDADREAL  
EDICTO**

*Notificación a doña Sandra Moreno Parreño.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días,

contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 13 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: Moreno Parreño, Sandra.

D.N.I.: 5.921.764.

Último domicilio conocido: Calle Santander, 9, 13500-Puertollano.

Fecha no renovación: 30-04-08.

**Número 6.930**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDAD REAL  
EDICTO**

*Notificación a Vasile Maris.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 13 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: Vasile Maris,

D.N.I.: 5.141.121.

Último domicilio conocido: Calle Grande, 4, 1A, 1670 - Villarrubia de los Ojos.

Fecha no renovación: 22-05-08.

**Número 6.931**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDAD REAL  
EDICTO**

*Notificación a doña María Rosario López López.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en

los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 13 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: López López, María Rosario.

D.N.I.: 5.911.221.

Último domicilio conocido: Avenida Ciudad Real, 9, 4 derecha, 13500-Puertollano.

Fecha no renovación: 01-07-08.

**Número 6.932**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDAD REAL  
EDICTO**

*Notificación doña Ana Isabel Sánchez Álvarez.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 13 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: Sánchez Álvarez, Ana Isabel.

D.N.I.: 5.912.762.

Último domicilio conocido: Avenida Almadén, 5 Bajo C, 13500-Puertollano.

Fecha no renovación: 24-04-08.

**Número 6.933**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDADREAL  
EDICTO**

*Notificación a doña Ramona María Barcu.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 13 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: Barcu Ramona, María.

D.N.I.: 5.664.340.

Último domicilio conocido: Calle Aduana, 19, 13500-Puertollano.

Fecha no renovación: 28-03-08.

**Número 6.934**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDADREAL  
EDICTO**

*Notificación a don Sergio Bravo González.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 13 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: Bravo González, Sergio.

D.N.I.: 5.927.299.

Último domicilio conocido: Calle Montesa, 20, 5-derecha, 13500-Puertollano.

Fecha no renovación: 16-06-08.

**Número 6.935**

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
CIUDADREAL  
EDICTO**

*Notificación Belmadi Hourì.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas que a continuación se relacionan, por las que se acuerda la pérdida de la prestación o subsidio por desempleo durante un mes, como consecuencia de no renovar la demanda de empleo en la forma y fechas determinadas por la Oficina de Empleo en el documento de renovación de demanda, sin causa justificada y que no han podido ser comunicadas, aún habiéndose intentado la notificación, por ausencia de los afectados, resultar desconocidos o en ignorado paradero.

Al mismo tiempo se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio público de Empleo Estatal, calle Echegaray, 3, así como el derecho a interponer ante este Organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril).

Ciudad Real, a 13 de octubre de 2008.-La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, María Luz López Delgado.

Apellidos y nombre: Belmadi Hourì.

D.N.I.: 4.524.576.

Último domicilio conocido: Calle Dulcinea, 2, 13250-Daimiel.

Fecha no renovación: 02-06-08.

**Número 6.936**

# administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CIUDAD REAL - NÚMERO DOS

N.I.G.: 13034 4 0200521/2008.

Número autos: Demanda 404/2008.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Manuel Gigante Rodero, José Antonio González Becerra.

Demandado: Construcciones Lojammancha, S.L.U.  
EDICTO

*Demanda 404/2008 a instancias de don Manuel Gigante Rodero y otro.*

Doña Paula Arias Muñoz, Secretaria de lo Social número 2 de Ciudad Real.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Manuel Gigante Rodero, don José Antonio González Becerra contra Construcciones Lojammancha, S.L.U., en reclamación por ordinario, registrado con el número 404/2008 se ha acordado citar a Construcciones Lojammancha, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de noviembre de 2008 a las 12,00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en calle Eras del Cerrillo, número 3, planta baja, sala 10, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Lojammancha, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 22 de octubre de 2008.-La Secretaria Judicial (ilegible).

**Número 6.989**

### CIUDAD REAL - NÚMERO DOS

N.I.G.: 13034 4 0200785/2008.

Número autos: Demanda 549/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ahmed Isthiq.

Demandado: Construcciones Lojammancha, S.L.  
EDICTO

*Demanda 549/2008 a instancias de don Ahmed Isthiq.*

Doña Paula Arias Muñoz, Secretaria de lo Social número 2 de Ciudad Real.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Ahmed Isthiq contra Construcciones Lojammancha, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 549/2008 se ha acordado citar a Construcciones Lojammancha, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26-11-2008 a las 12,05, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en calle Eras del Cerrillo, número 3, planta baja, sala 10, debiendo comparecer personalmente

o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Lojammancha, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 22 de octubre de 2008.-La Secretaria Judicial (ilegible).

**Número 6.990**

### CIUDAD REAL - NÚMERO DOS

N.I.G.: 13034 4 0201014/2008.

Número de autos: Demanda 918/2008.

Materia: Despido.

Demandante: José Antonio Rodríguez Méndez.

Demandado: Cableuropa, S.A.U.

EDICTO

*Demanda 918/2008 a instancias de don José Antonio Rodríguez Méndez.*

Doña Paula Arias Muñoz, Secretaria de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don José Antonio Rodríguez Méndez contra Cableuropa, S.A.U., en reclamación por despido, registrado con el número 918/2008 se ha acordado citar a Cableuropa, S.A.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13-11-2008 a las 9,30 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en calle Eras del Cerrillo, número 3, planta baja, Sala 10, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Cableuropa, S.A.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 24 de octubre de 2008.-La Secretaria Judicial (ilegible).

**Número 7.014**

### CIUDAD REAL - NÚMERO DOS

N.I.G.: 13034 4 0200989/2008.

Número de autos: Demanda 838/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Cristina Montañés López.

Demandado: Tiendas de Vestir Joven, S.L.

EDICTO

*Demanda 838/2008 a instancias de doña Cristina Montañés López.*

Doña Paula Arias Muñoz, Secretaria de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:



Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Cristina Montañés López contra Tiendas de Vestir Joven, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 838/2008 se ha acordado citar a Tiendas de Vestir Joven, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27-01-2009 a las 12,15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en calle Eras del Cerrillo, número 3, planta baja, Sala 10, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Tiendas de Vestir Joven, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 23 de octubre de 2008.-La Secretaria Judicial (ilegible).

**Número 7.015**

### CIUDAD REAL - NÚMERO DOS

N.I.G.: 13034 4 0200969/2008.

Número de autos: Demanda 827/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Virginia Castellanos Medina.

Demandado: NOTHINGELSE, S.L.

EDICTO

*Demanda 827/2008 a instancias de doña Virginia Castellanos Medina.*

Doña Paula Arias Muñoz, Secretario de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Virginia Castellanos Medina contra NOTHINGELSE, S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el número 827/2008 se ha acordado citar a NOTHINGELSE, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21-01-2009 a las 12,30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en calle Eras del Cerrillo, número 3, planta baja, Sala 10, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a NOTHINGELSE, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 23 de octubre de 2008.-La Secretaria Judicial (ilegible).

**Número 7.016**

### MADRID - NÚMERO TREINTA

Número autos: Demanda 1.014/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Tijani Aharram.

Demandado: Soliecer, S.L.L., Construcciones Lojammancha, S.L.U.

EDICTO

*Autos número 1.014/2008 a instancias de Tijani Aharram.*

Doña María Luisa García Tejedor, Secretaria de lo Social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Tijani Aharram contra Soliecer, S.L.L., Construcciones Lojammancha, S.L.U. en reclamación por despido, registrado con el número 1.014/2008, se ha acordado citar a Soliecer, S.L.L., Construcciones Lojammancha, S.L.U. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13-11-08 a las 12,45 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 30, sito en la calle Orense, 22-2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Soliecer, S.L.L., Construcciones Lojammancha, S.L.U. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a siete de octubre de dos mil ocho.- La Secretaria Judicial (ilegible).

**Número 6.509**

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### DAIMIEL - NÚMERO UNO

N.I.G.: 13039 1 0102380/2008.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 623/2008.

Sobre otras materias.

De don Bonifacio Ruiz de la Hermosa Ruiz de la Hermosa.

Procurador señor Emiliano Sánchez Molina.

EDICTO

*Expediente de dominio. Reanudación del tracto 623/2008 a instancias de don Bonifacio Ruiz de la Hermosa Ruiz de la Hermosa.*

Doña Ángela Nieto Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia, número 1, de Daimiel.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio con el número 623/2008 a instancias de Bonifacio Ruiz de la Hermosa Ruiz de la Hermosa, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Finca urbana, casa en Daimiel, calle Ciudad Real, número 46, tiene una superficie de doscientos veintiún metros cuadrados, de once metros, seis decímetros, ocho centímetros y siete milímetros de fachada y veinte metros, seis centímetros y dos milímetros de fondo, que linda: Por la derecha entrando, con la de Isabel Ballesteros, número treinta y seis; izquierda con la de Ignacio Sánchez Bermejo, número cuarenta y dos; y espalda o fondo, huerto, sin número, de Dorotea Muñoz Loaisa y dicha casa de Isabel Ballesteros».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a

quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Daimiel, a 8 de octubre de 2008.-La Secretaria (ilegible).

**Número 6.604**

### DAIMIEL - NÚMERO UNO

N.I.G.: 13039 1 0102988/2008.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 842/2008.

Sobre otras materias.

De don Ernesto Catalá Peñuelas.

EDICTO

*Expediente de dominio 842/2008 a instancias de don Ernesto Catalá Peñuelas.*

Doña Ángela Nieto Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Daimiel, hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 842/2008 a instancia de don Ernesto Catalá Peñuelas para hacer constar la mayor cabida de la siguiente finca:

Descripción según el Catastro y la realidad.

- Rústica en término municipal de Villarrubia de los Ojos, al paraje denominado Ontarron, también denominado Barracón, de haber ochenta y una hectáreas, treinta y dos áreas y novena y cinco centiáreas. Linda al Norte, con la parcela 9003 del polígono 8 del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, denominada Sendilla de la Virgen, que la separa del denominado «Quinto de los Castaños» de herederos de Máximo Redondo; al Oeste, con parcela 170 del polígono 9, de la cofradía de Nuestra Señora de la Sierra y en parte con la citada parcela 9003; al Sur, con la parcela

280 del polígono 9 del Catastro, propiedad de Lucilo Cervantes Muñoz; al Este, con parcela 172 del polígono 9 de Enriqueta Peñuelas Utrilla.

Referencia catastral: 13096A009001710000YF.

Descripción según el título y Registro de la Propiedad:

- Rústica.-Parcela de tierra del quinto denominado del Barracón, en término municipal de Villarrubia de los Ojos, al sito del Barracón, de cincuenta y nueve hectáreas, cuarenta y siete áreas y ochenta y ocho centiáreas; lindante; Norte, la Carretera a Fuente el Fresno que la separa de a parcela segregada anteriormente y Dionisio Buitrago Banegas; Sur, un camino de tres metros de anchura, Inocencio Roper, Julián Sánchez de Benito, Dionisio Buitrago, Antonio Santos Amado, Valerio Banegas, Rafael Villegas; Este, Enriqueta Peñuelas Utrilla, Julián Sánchez de Benito, una camino que separa esta finca en parte de la de Enriqueta Peñuelas, Rafael Villegas, el carril del Chaparrillo, Susano Buitrago Banegas y Santiago Ortiz Párraga; y Oeste, el carril que de el Getar sube a la Virgen de la Sierra, llamado de los Velanderos, Julián Sánchez de Benito, Dionisio Buitrago Banegas y Antonio Santos Amado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 806 del archivo, libro 286 del término municipal de Villarrubia de los Ojos, folio 113, fina número 10.067, inscripción 5ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Daimiel, a 17 de octubre de 2008.-La Secretaria (ilegible).

**Número 6.782**

## anuncios Particulares

### NOTARIAS

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

EDICTO

*Acta de notoriedad a requerimiento de doña María-Teresa Bustamante Cencerrado.*

Yo María Vilalta Clivillé, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con despacho en la calle Miguel de Unamuno, número 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Hago constar:

Que ante mí se está tramitando a requerimiento de doña María-Teresa Bustamante Cencerrado, un acta de notoriedad para hacer constar que la finca de su propiedad que seguidamente se describe tiene una cabida superior a la que figura en su descripción:

Una parcela de terreno, en término de esta ciudad en la Alameda de Cervera, en el sitio de las Casas de Parraga, hoy calle La Parraga, número treinta, de haber un celemin, equivalente a cinco áreas y setenta y cinco centiáreas, y en virtud de reciente medición novecientos metros cuadrados. Linda: Saliente, Egido de las Casas de Parraga; Mediodía,

Carril de los Guardas; Poniente, Antonio Castellanos Álvarez y Norte, Julián Justo Córdoba.

Hoy linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, fincas de referencia catastral 8066023VJ8486N0001GZ propiedad de doña Teresa Castellanos Montalvo y finca de referencia catastral 8066020VJ8486N0001TZ propiedad de don Antonio Martínez Meco; izquierda entrando, finca de referencia catastral 8066032VJ8486N0001MZ propiedad de doña María-Carmen Alonso Quiralte; fondo, finca de referencia catastral 8066015VJ8486N0001HZ propiedad de don Guillermo Ransanz Fernández.

Según manifiestan los requirentes la verdadera extensión superficial de esta finca es de novecientos metros cuadrados.

Esta tramitación se hace a los efectos de poder inscribir en el Registro de la Propiedad este exceso de cabida, por lo que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, podrán comparecer en mi despacho las personas interesadas para exponer y justificar sus derechos.

Alcázar de San Juan, a siete de octubre de dos mil ocho.- (Firma ilegible).

**Número 6.642**